INFORME DE LA DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN DE CONTRATOS	Nº 45/2012
FECHA	16/07/2012
INSTITUCIÓN	Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT)
AUTORIDAD FIRMANTE	Ing. Agr. Eugenio Alonso Massare, Presidente
Expediente Nº	15.326/11 y 17.957/11
CONTRATO	08/2010
FECHA CONTRATO	16/12/2010
PROCEDIMIENTO	Licitación Pública Nacional Nº 03/2010
OBJETO	"Construcción de Sistemas de Abastecimiento de Agua Potable para Asentamientos Rurales del INDERT"
CONTRATISTA	HYDROELECTROMECANICA E.I.R.L.
REPRESENTANTE	Ing. Electromecánico Valentin Bobadilla
RUC Nº	80047300-0
MONTO CONTRATADO	Gs. 805.829.842.-
ID LLAMADO Nº	205.177/10
C.C. N°	LP-23003-10-19084

1. ANTECEDENTES:

En virtud de las facultades conferidas a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, contenidas en la Ley Nº 3.439/07[1], de efectuar la verificación de la ejecución de los contratos suscriptos por los organismos y entidades del Estado, los gobiernos departamentales y municipales, sujetos al sistema de contrataciones del sector público, y de una denuncia recibida a través del Sistema de Gestión de Denuncias con Protección al Denunciante, referente a la Licitación de referencia, la cual fuera derivada a la Dirección de Verificación Contractual (D.V.C.) en virtud al Dictamen D.N.C.P./D.J. N° 1.744/11, de fecha 12 de agosto del año 2011 (caso N° 1.650), emanado de la Dirección Jurídica de la Institución, por el cual se había dispuesto realizar una verificación de la ejecución de los Contratos afectados al ID N° 205.177/10.-

[1] Ley N° 3.439 "Que modifica la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas". Artículo 3° inciso c).-

Miguel Gómez
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abog. Cynthia Leite de Lezcano
Directora de Verificación de Contratos DNCP

La denuncia se da en el Marco de la Licitación Pública Nacional N° 03/2010 para la "*CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA ASENTAMIENTOS RURALES DEL INDERT*", en donde la misma expone cuanto sigue: *"Esperando una atención a mi queja me dirijo a ustedes para expresar lo siguiente: la institución encargada del desarrollo rural ha realizado un llamado o licitación pública el año pasado (2010) para la construcción de sistema de agua potable habiendo pasado más de 8 meses de ese llamado los trabajos aun no se ha realizado por las distintas empresas adjudicadas para tal hecho la excavación lo único que hicieron fue un enorme hoyo hondo que dejaron al descubierto que cualquier persona que pase por el lugar puede meter un pie y lastimarse en el, los hierros oxidados que supuestamente es para el tanque dejaron anclados en el suelo sin ningún tipo de protección ni cuidado para la gente, la excavación para distribución del agua para las casas no se ha hecho, lo único que hicieron fue la caseta que supuestamente va a ser para bombeo pero para lo único que sirve es para criadero de ratas y amontonamiento de herramientas que fueron dejadas por los trabajadores que parecen turistas que vienen por una semana y se desaparecen por dos meses. Teniendo en cuenta que cada empresa contratada para el trabajo ya han recibido más del 50% para la supuesta rápida terminación de los sistemas nada se ha hecho hasta el momento, y además hay otras dos sistemas de agua también adjudicadas por el indert en limoy de donde soy pobladora también en estas o peores condiciones, y una vez más los más perjudicados somos las humildes personas pobladoras de la zona cosa que se vuelve angustiante ya que se acerca la temporada de verano y esto empeorara nuestra situación los más beneficiados como siempre son las empresas constructoras y las autoridades de turno, y estas empresas se las pasan despilfarrando el dinero del pueblo y jugando con nuestras necesidades, es por este sentido que ponemos nuestra entera confianza en la dirección general de contrataciones para la verificación de los trabajos en estas zonas de lo contrario no nos quedará más remedio que acudir a los medios de comunicación nuestro consuelo de siempre"*[2] (Sic) manifiesta la denuncia.-

La denuncia referida no hace mención a cual de las empresas adjudicadas habría sido la que supuestamente incurrió en incumplimiento de contrato, motivo por el cual la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme sus atribuciones legales, ha resuelto la verificación de la ejecución de los 11 (once) contratos suscriptos por el INDERT en el marco del llamado "*PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE*

[2] Transcripción dada del Memorándum D.J. N° 279/11, emanado de la Dirección Jurídica de la DNCP.-

Miguel Gómez
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abog. Cynthia Leite de Lezcano
Directora de Verificación de Contratos DNCP

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Dirección de Verificación Contractual

ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN ASENTAMIENTOS RURALES DEL INDERT" con ID N° 205.177/10, coincidentes con los Lotes del llamado de referencia.-

Por nota DNCP/DVC N° **22.096/2011,** de fecha **14/10/2011**, se solicita al Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT), que en un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles, a contar desde el día siguiente a la recepción de la misma, remita la siguiente documentación inherente a los contratos que afectan al llamado en cuestión, las que corresponden a:

- Informe documentado de la Auditoría Interna Institucional, referente al estado de cumplimiento de las obligaciones contractuales de la empresa.
- Fecha de entrega de los anticipos (si los hubiere).
- Cronogramas de Obras presentado por el contratista.
- Adenda(s) contractual(es) que hubieren.
- Certificados de Obras quincenales y/o mensuales emitidos.
- Constancia de notificación.
- Informe de obras, emitido por los fiscales de obras, respectivas.
- Pagos efectuados hasta la fecha acompañados de la documentación respaldatoria respectiva (Facturas, Recibos, Otros).
- Actas de recepciones provisorias y definitivas (si las hubiere).
- Planos del llamado en formato CAD.
- Garantías de fiel cumplimiento del contrato.
- Garantías de anticipo.
- Seguros presentados.
- Constancias de los descuentos realizados, en concepto de multa por retraso en las entregas (si los hubiere).
- Designación del Geólogo Hídrico.
- Constancias de retenciones según contrato.
- Parte diario y libro de Obras.
- Sub contrataciones, y/o autorización de la contratante, si lo hubiere.
- Resolución de Designación del/los Fiscal/les de Obras en caso de ser funcionarios de la institución y la remisión de todos los documentos inherentes a dicho contrato en caso de que la fiscalización este a cargo de un contratista como resultado de un proceso de contratación distinto.
- Reclamos de los beneficiarios finales, si los hubiere.

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Dirección de Verificación Contractual

Miguel Gómez
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abog. Cynthia Leite de Lezcano
Directora de Verificación de Contratos DNCP

- Cumplimiento de la Res SEAM N° 2155/05.
- Orden de ejecución y/o acta de inicio.
- Documentos que certifiquen el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas como estudios Geotécnicos, Ensayos, Pruebas de Bombeos, Análisis físicos, químicos y bacteriológicos, informes requeridos en las EE.TT. o cualquier otro documento similar.
- Solicitudes de prórrogas y sus concesiones (si las hubieren).
- Formulario de estructura de costos de rubros ofertados.
- La Carpeta Técnica Final de las Obras Construidas, según consta en las Especificaciones Técnicas punto 1 del Ítem 14 (si las hubiere).
- Toda otra documentación inherente al cumplimiento del contrato.

Por su parte, el Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT), primeramente, en fecha 31 de octubre de 2011, bajo el expediente DNCP N° 15.326/11, remite la documentación que afecta a los Lotes 1, 2, 3, 4, 5 y 6. En esta misma comunicación solicitaban prórroga de 10 (diez) días para la remisión de los documentos faltantes, hecho que se produjo recién en fecha 02 de diciembre de 2.011, ingresando a esta Dirección Nacional bajo el expediente **DNCP N° 17.957/11**, prórroga que fuera concedida por el término de 10 (diez) días conforme se observa en la comunicación dada por Nota DNCP/DVC N° 24.004/11, de fecha 01 de noviembre de 2011.-

En razón a que el caso analizado en el presente informe afecta únicamente al Lote 08, que corresponde al Contrato N° 08/2.010 "*PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN ASENTAMIENTOS RURALES DEL INDERT*", y afecta directamente a los Asentamientos Rurales de San Juan, Ex Zaputovich 1 y Ex Zaputovich 2, ubicados en el Distrito de Mbuyapey del Departamento de Paraguarí, sólo se hará mención de la documentación remitida por la Contratante que afecte a esta contratación[3], las que se describen a continuación:

- Cronograma inicial de trabajos (Foja 106);
- Informe Inicial de la Firma Fiscalizadora de Obra ING. JOSE PAVON MENDOZA, correspondiente al mes de abril de 2011 (Fojas 107 a 114);
- Informe del Fiscal de Obras del mes de junio de 2011 (Foja 116 a 126);

[3] Folios del 105 al 147.-

Abog. Cynthia Leite de Lezcano
Directora de Verificación de Contratos DNCP

Miguel Gómez
Verificador Contractual
DVC - DNCP

- Planillas de Avances Físico y Financiero (Foja 130 a 132);
- Notas remitidas al INDERT del Fiscal de Obras (Foja 133 a 136);
- Registros de lluvia correspondientes a Junio 2011 (Foja 137 a 138);
- Datos complementarios al Lote N° 8 (Foja 139 a 140);
- Informe de la Fiscalización de Obras - Certificado N° 1 (Foja 141 a 143);
- Actas de Recepción Provisoria de las Obras (Foja 144 a 146).

Existe una contratación con la Firma Consultora Unipersonal ING. JOSÉ FELIX PAVÓN MENDOZA por la suma de Gs. 35.000.000 (Guaraníes treinta y cinco millones), con plazo de vigencia de 180 días, coincidentes con el Contrato de Obras N° 08/10 del Lote N° 08, de la LPN N° 03/2010 del INDERT, cuyo objeto es la fiscalización de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones emergentes del Contrato antes mencionado. Corresponde al Concurso de Ofertas N° 08/2010 para la "*Fiscalización de la Construcción de Sistemas de Abastecimiento de Agua Potable en Asentamientos Rurales del INDERT*" – I.D. N° 205.204/10, para la fiscalización de las obras suscripto.-

2. ALCANCE DEL TRABAJO

El presente Informe es elaborado como resultado de la verificación documental del llamado en cuestión y afecta a los expedientes administrativos requeridos en su momento por esta Dirección Nacional, y específicamente los afectados al Contrato de Obras N° 08/2010 "***PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN ASENTAMIENTOS RURALES DEL INDERT***", I.D. N° 205.177/10, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 03/2010, suscripto entre el Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra y la Firma **HYDROELECTROMECÁNICA E.I.R.L.**, correspondiente al **Lote N° 08**, que afecta a los Asentamientos Rurales de San Juan, Ex Zaputovich 1 y Ex Zaputovich 2, todos del Distrito de Mbuyapey del Departamento de Paraguarí.-

En cuanto a la ejecución de la obras afectadas al Lote 08, contenido en el Contrato 08/2010, conforme las descripciones del Pliego de Bases y Condiciones y del Contrato suscripto por el INDERT y la firma HYDROELECTROMECÁNICA E.I.R.L., funcionarios de la Dirección de Verificación de Contratos, dependiente de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, han procedido a la Verificación *In Situ* del Lote mencionado precedentemente en fecha 9 de mayo del año en curso, correspondientes a las obras a

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Dirección de Verificación Contractual

Abog. Cynthia Leite de Lezcano
Directora de Verificación de Contratos DNCP

Miguel Gómez
Verificador Contractual
DVC - DNCP

ser desarrolladas por la Contratista en el Departamento de Paraguarí, Distrito de Mbuyapey, **Asentamientos Rurales de SAN JUAN, EX ZAPUTOVICH 1** y **EX ZAPUTOVICH 2** y que afectan a las **Actas de Verificación *In Situ* números 49, 50** y **51** respectivamente, cuyo análisis previo fue consignado en el **Informe Técnico de Verificación Contractual N° 027/2012**[4], elaborado por el funcionario de la Dirección de Verificación de Contratos, Ing. Víctor Zaputovich, quien fuera asignado para tales tareas en su calidad de Verificador Técnico.-

De igual forma en el presente Informe se tendrán en consideración los trabajos realizados por la Firma **ING. JOSÉ FELIZ PAVÓN MENDOZA** en el marco de la ejecución del Contrato de Servicios de Fiscalización N° 08/2010 "*De la Construcción de Sistemas de Abastecimiento de Agua Potable en Asentamientos Rurales del INDERT*", cuyo objeto fue la fiscalización de los trabajos emanados de la suscripción del Contrato de Obras N° 08/2010 suscripto entre el INDERT y la Firma HYDROELECTROMECÁNICA E.I.R.L. para la construcción de pozos artesianos en los asentamientos de San Juan, Ex Zaputovich 1 y Ex Zaputovich 2.-

3. COMENTARIOS.-

De la lectura, análisis y comparación de los antecedentes arrimados a los efectos de las tareas de control por parte de esta Dirección, y de las observaciones dadas en el Informe Técnico de Verificación Contractual N° 27/12, se pudo evidenciar lo siguientemente descripto:

3.1. Contrato. Referencias principales.-

La contratación de la firma **HYDROELECTROMECÁNICA E.I.R.L.** por parte del **Instituto de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT)** se da en el marco de la **Licitación Pública Nacional N° 03/2010 "*Construcción de Sistemas de Abastecimiento de Agua Potable para Asentamientos Rurales del INDERT*"**, con **I.D. N° 205177**, y fue formalizada y suscripta por ambas partes a través del **Contrato de Obras N° 08/2010 "*PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN ASENTAMIENTOS RURALES DEL INDERT*"**, de fecha 16 de diciembre de 2010, cuyo objeto es la Construcción de

[4] Este Informe Técnico de Verificación Contractual, al cual se hace mención, forma parte íntegra del presente Informe.-

Miguel Gómez
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abog. Cynthia Leite de Lezcano
Directora de Verificación de Contratos DNCP

Sistemas de Abastecimiento de Agua Potable en Asentamientos Rurales correspondientes al **Lote 08**, que afecta a los Asentamientos Rurales de **San Juan**, **Ex Zaputovich 1** y **Ex Zaputovich 2**, todos del Distrito de Mbuyapey del Departamento de Paraguarí, Lote que fuera adjudicado a la firma citada en el inicio del presente párrafo.-

Los Distritos afectados al Contrato analizado se encuentran contemplados en la Cláusula Sexta del mismo, en donde se hace alusión al monto total del mismo, que totaliza la suma de **Gs. 805.829.842 (Guaraníes ochocientos cinco millones ochocientos veinte y nueve mil ochocientos cuarenta y dos)**, correspondiendo al Asentamiento de **San Juan** la suma de **Gs. 239.656.544**, al Asentamiento de **Ex Zaputovich 1** la suma de **Gs. 248.640.244** y al de **Ex Zaputovich 2** la suma de **Gs. 317.532.694**, respectivamente.-

Conforme Cláusula Quinta del Contrato: *"...**La vigencia del contrato estará sujeta al cumplimiento de todas las obligaciones contractuales**[5], que se efectiviza con la Entrega del Objeto del presente contrato, EL ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA, documento este que firmaran LAS PARTES una vez que sean ejecutados todos los trabajos encargados al CONTRATISTA DE OBRAS incluyendo la presentación de la **Carpeta Técnica Final,** tendrá una duración de **180 (ciento ochenta) días continuos** a contarse desde la firma del Contrato. El cronograma de ejecución de los trabajos, tendrá una duración de **90 (noventa días) días calendario**, desde la entrega del sitio de obras e inicio de los trabajos las cuales estarán rubricadas por el Representante Técnico del INDERT y la CONTRATISTA DE OBRAS"* (Sic).-

3.2. Del Contrato de Fiscalización.-

Accesoriamente a este Contrato el Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra, en fecha 17 de diciembre de 2010, ha suscripto **Contrato de Servicios de Fiscalización N° 08/2010**, en el marco de la "*CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EN ASENTAMIENTOS RURALES DEL INDERT*" con la firma **Consultora Unipersonal ING. JOSÉ FELIX PAVÓN MENDOZA**, con RUC N° 1049777-3, que en cuyo contenido se observa que el objeto del contrato: *"...es la contratación de Servicios de Fiscalización de obras correspondientes a la construcción de sistemas de abastecimiento de agua potable en asentamientos rurales campesinos*

[5] Negritas nuestras.-

Miguel Gómez
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abog. Cynthia Leite de Lezcano
Directora de Verificación de Contratos DNCP

del INDERT, cuyas características y cantidades se describen en los Términos de Referencia. Dicho servicio comprende el seguimiento y control que permitan asegurar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, planos, cronograma de ejecución de obras, presupuesto y técnicas constructivas adecuadas para este tipo de obras y deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados, pero que pueda inferirse que son necesarios para el fiel cumplimiento de los mismos a total satisfacción de la Contratante, por tanto serán suministrados como si hubiesen expresamente mencionados en el Contrato. Además, el Fiscal de Obras deberá observar y hacer cumplir estrictamente los términos del Contrato de obras firmado entre el INDERT y la empresa Contratista de Obras...".-

De igual forma, de los términos del Contrato, entre las funciones de la fiscalización se establece entre otras las de: *"...1. Vigilar y responsabilizarse por el fiel y estricto cumplimiento de las cláusulas del Contrato de construcción, a fin de que el Proyecto se ejecute de acuerdo con sus diseños definitivos, especificaciones técnicas, programa de trabajo y normas técnicas aplicables...6. El Fiscal de Obras será el único encargado de conceder prórroga de los plazos contractuales, a solicitud de la Contratista y previa verificación de los documentos o hechos que respalden tal pedido, y por el plazo que la Fiscalización considere pertinente. 7. Deberá informar quincenalmente al INDERT sobre el avance de cada una de las obras que componen el lote correspondiente. Dicho informe deberá ser suficientemente detallado y estará acompañado del Cronograma real del avance de obra vs. Cronograma de avance propuesto por el Contratista en su oferta. 9. El Informe del Fiscal de Obras deberá ser realizado por cada asentamiento que compone el lote, en forma separada y contendrá detalles del avance de cada obra, prórroga concedida, atraso, cuantificación de multa a aplicar a cada uno de los sistemas componentes del lote, así como de la situación de cada sistema, por separado, a la fecha de dicho informe. 15 Informar permanentemente en los plazos en los plazos establecidos al INDERT sobre la marcha general de la obra... 16. Registrar en el Libro de Obra las observaciones, instrucciones o comentarios que a su criterio deban ser considerados por el Contratista para el mejor desarrollo de la obra... 31. Cuantificar las demoras en los cronogramas de ejecución y preparar la penalización por las multas y notificar al INDERT los días de atraso y los montos que correspondan aplicar en concepto de multa o sanción por cada uno de los asentamientos componente del lote. 34. Verificar la vigencia y alcance de los seguros, pólizas o garantías establecidos contractualmente y cuya copia deberá acompañar a*

Miguel Gómez
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abog. Cynthia Leite de Lezcano
Directora de Verificación de Contratos DNCP

cada Certificado de obras presentado por el Contratista. 37. Velar por el buen uso del anticipo entregado a la empresa Contratista, requiriendo al mismo los comprobantes respectivos o un resumen o estado de cuenta, así como las certificaciones y cualquier otra información al respecto que le fuera requerida con ese objeto..." (Sic).-

Por otra parte, el Apéndice D) punto 5. de este Contrato dispone: *"El plazo de ejecución de todas las obligaciones contractuales durará **180 (ciento ochenta días)** calendario desde la firma del Contrato, y se establece como plazo para la ejecución de las Obras, objeto del contrato **90 días calendario** las que deberán estar como periodo dentro del cronograma de los trabajos"*

Los puntos contractuales mencionados precedentemente se consignan en el presente informe, con excepción de los restantes, en razón que a criterio de esta Dirección los mismos tienen vinculación directa a la presente verificación del Contrato principal, y a los que haremos menciones subsiguientes en los puntos específicos analizados y que vinculan las obligaciones emergentes de la relación contractual con la Fiscalizadora.-

3.3. De las obligaciones del Fiscalizador.-

El contrato analizado cuenta con un contrato accesorio de fiscalización de obras, cuya contratación había sido dada a la Consultora Unipersonal ING. JOSÉ FELIX PAVÓN MENDOZA, contratación que afectada al ID N° 205.204/10, firma adjudicada por Concurso de Ofertas N° 08/2010 del INDERT.-

El contrato en su clausula Décimo Novena expresa: *"...En todas sus relaciones con el Contratista, el INSTITUTO estará representado por un Fiscal de Obra...".-*

La Cláusula Séptima del contrato establece que: *"7.2. ...En caso de detectar cualquier tipo de errores en los planos o proyectos es obligación de LA CONTRATISTA, que los mismos sean comunicados al FISCAL DE OBRAS designado por el CONTRATANTE, para la toma de decisiones al respecto...".-*

Sigue expresando: *"7.4. ...Todos los materiales y las técnicas constructivas deberán ser de primera calidad entre las de su clase, estén o no incluidos en las Especificaciones Técnicas. Cuando los materiales no fuesen de primera calidad, o no*

Miguel Gómez
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abog. Cynthia Leite de Lezcano
Directora de Verificación de Contratos DNCP

estén bien preparados, la Fiscalización de Obras dará órdenes para que lo remplace a costa y cargo del Contratista por otras que reúnan las condiciones exigidas. Caso contrario la Fiscalización de Obras elevará un informe a LA CONTRATANTE de todo relacionado a estos hechos y a las fallas constatadas...".-

La documentación remitida por la Convocante únicamente afecta a informes emitidos por la empresa Fiscalizadora, correspondientes a los meses de abril y julio. Así mismo obran Informes Técnicos del mes de agosto.-

3.4. Orden de Inicio de Obras.-

Conforme la documentación presentada por el INDERT a requerimiento de esta Dirección Nacional, no constan las Actas de Inicio Efectivo de Obras, pero en el Informe de Fiscalización emitido por el Fiscal de Obras figura que las obras se iniciaron el **06/04/11**, imposibilitando la confirmación de que las Obras se iniciaron en dicha fecha por falta de la documentación respaldatoria.

De igual manera, si la suscripción del acta de inicio de trabajos mencionado es correcta, la misma se dio recién aproximadamente a cuatro meses de la suscripción del contrato, que fue suscripto en fecha 16 de diciembre de 2010.-

3.5. De la Ejecución y de las Certificaciones.-

La **Cláusula Séptima** del contrato también expresa que: *"...El plazo para la ejecución de los trabajos de las obras es de **90 (noventa) días calendario**, las que deberá estar asentadas como periodo dentro del cronograma de ejecución de los trabajos presentado por la CONTRATISTA y aprobado por el Fiscal de Obras..."* (Sic).-

En relación a la cláusula transcripta precedentemente y de la documentación remitida por la Contratante[6], se observa la existencia de un Cronograma de Obras, sin fecha, que afecta al Lote 8, y que cuenta únicamente con la firma del Arq. Ranulfo Max Galeano, profesional contratado para otros Lotes, no así la firma del Fiscal de Obras, por lo que se concluye que el Cronograma presentado corresponde al que acompañó a momento de la presentación de la oferta por parte de la firma adjudicada.-

[6] Foja 106.-

Miguel Gómez
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abog. Cynthia Lelio de Lezcano
Directora de Verificación de Contrataciones

LOTE 8

Rubros	DIAS											
	30				60				90			
San Juan												
1. Perforación de Pozo Profundo												
2. Equipo de Bombeo												
3. Tanque Elevado Metalico												
4. Caseta y Cerco Perimetral												
5. Red de cañerías												
Ex Zaputovich 1												
1. Perforación de Pozo Profundo												
2. Equipo de Bombeo												
3. Tanque Elevado Metalico												
4. Caseta y Cerco Perimetral												
5. Red de cañerías												
Ex Zaputovich 2												
1. Perforación de Pozo Profundo												
2. Equipo de Bombeo												
3. Tanque Elevado Metalico												
4. Caseta y Cerco Perimetral												
5. Red de cañerías												

RANULFO MAX GALEANO E.
ARQUITECTO
Pte. Prof. 5862

En cuanto a la efectiva ejecución de las obras, el Pliego de Bases y Condiciones que afecta a esta Licitación establece cuanto sigue:

CGC 19.1	**Plazo de Ejecución de la Obra.-** El contratista deberá dar inicio a la ejecución de la obra, a los diez días calendarios, después del cobro del anticipo financiero. El principio de la obra debe documentarse de la siguiente forma: 1) Acta de inicio de obra, el que estará firmado por el contratista, y el fiscal de obras, el que estará redactado en 3 (tres) ejemplares, uno para el contratista, otro para el fiscal y el último para ser remitido y archivado por la Gerencia de Obras de Infraestructura . El contratista queda obligado a iniciar la obra, en la fecha consignada en el Acta respectiva y concluirlo a los 90 días de su principio. La construcción debe hacerse de acuerdo a un cronograma, el que contará con la aprobación del fiscal de obras.-

En razón a que el INDERT no proveyó a la DNCP de toda la documentación requerida en la Nota DNCP/DVC N° 22.096/11, es supuesto de esta Dirección de Verificación de

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Dirección de Verificación Contractual

Miguel Gomez
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abog. Cynthia Leite de Lezcano
Directora de Verificación de Contratos DNCP

Contrato que se produjo el pago en concepto de anticipo[7], motivo por el cual se debió concretar el inicio respectivo de las obras, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (CGC 19.1.), ya que en el mismo se establece que el inicio debería darse dentro de los 10 (diez) días de haberse producido el pago en concepto de anticipo.-

En este estado de cosas, la vigencia del Contrato fenecía en fecha 13 de junio de 2011, debiendo indefectiblemente estar contenido en éste el plazo de ejecución de las obras a ser realizadas y afectadas al Lote N° 08, pero ahora bien, remitiéndonos al Art. 708 del Código Civil, que dispone: *"...Al interpretar el contrato se deberá indagar cual ha sido la intención común de las partes y no limitarse al sentido literal de las palabras. Para determinar la intención común de las partes se deberá apreciar su comportamiento total, aun posterior a la conclusión del Contrato..."*, el hecho de que el inicio de la obra se halla producido entre los meses de Marzo y Abril del 2011, no impide que la ejecución de la misma sea dada dentro de los 90 (noventa) días del inicio efectivo, debiendo prorrogarse hasta el cumplimiento de la obligación *de hacer* por parte de la Contratada; más aún si la causa del retraso de la obra fue por el pago tardío del anticipo por parte del INDERT, pues necesariamente la ejecución del contrato debió de continuar hasta la completa culminación de los pozos en los asentamientos afectados a este Contrato, y formalizar la prórroga de la vigencia del Contrato, una vez constatada esta situación y antes del fenecimiento.-

En cuanto a los trabajos realizados, el Informe presentado por la Fiscalizadora sobre el avance de obras (foja 130, 131 y 132), cuya parte fue inserta a continuación, denota que existía al 11 de julio de 2011 un avance del **49,88%** en el Asentamiento de Ex Zaputovich 1, un avance del **51,45%** en el Asentamiento de Ex Zaputovich 2 y del **33,98%** en el Asentamiento de San Juan.-

[7] Presunción a la que se llega de la lectura de Resolución P. N° 1.201/11, del SENACSA, "QUE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE PLAZOS DE LOS CONTRATOS EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2010 "CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE AGUA PORTABLE" Y CONCURSO DE OFERTAS N° 08/2010 "FISCALIZACIÓN DE SISTEMAS DE AGUA", en cuyo considerando se manifiesta cuanto sigue: *"Que, según informes de la Gerencia de Administración y Finanzas los anticipos fueron desembolsados entre los meses de Marzo y Abril del 2011, es decir, 3 (tres) meses después de la firma de los contratos..."*, manifestaciones que hacen concluir a esta Dirección sobre la existencia del pago en concepto de anticipo.-

Miguel Gómez
verificador Contractual
DVC - DNCP

Abog. Cynthia Leite de Lezcano
Directora de Verificación de Contratos DNCP

LOTE 8 - PARAGUARI Localidad: Mbuyapey		MBUYAPEY EX ZAPUTOVICH 1			Avance Físico (%)	Avance Financiero (%)	Atrasos (días)	Prórroga Concedida (días)
		Monto (Gs.)						
	Rubro	Contractual	Ejecutado	Remanente				
1	Perforación de Pozo Profundo	86.080.500	42.966.000	0	100,00%	100,00%	0	14
2	Equipo de Bombeo	45.452.000	22.726.000	22.726.000	50,00%	50,00%	7	
3	Tanque Metálico	51.812.200	51.812.200	0	100,00%	100,00%		
4	Caseta de Bombeo	13.275.994	1.327.599	11.948.394	10,00%	10,00%	7	
5	Cerco Perimetral	5.137.000	513.700	4.623.300	10,00%		7	
6	Red de Cañerías	46.882.550	4.688.255	42.194.295	10,00%		7	
7	Totales	248.640.244	124.033.754	81.491.989	49,88%	49,68%		

Afectación por lluvias: 14 días
Abril: 11, 14, 15, 16, 17, 20, 22, 23
Mayo: 1, 8, 11, 13, 14, 22
Junio: ---
Julio: ---

Fecha de Inicio Contractual: 06-Abr-11
Fecha de Fin Contractual: 05-Jul-11
Prórroga Concedida (días): 14

Cambios de Acceso
Abril: ---
Mayo: ---
Junio: ---
Julio: ---

LIC. ROBERTO DOMINGUEZ GIMENEZ
Fiscal de Obras

LOTE 8 - PARAGUARI Localidad: Mbuyapey		MBUYAPEY EX ZAPUTOVICH 2			Avance Físico (%)	Avance Financiero (%)	Atrasos (días)	Prórroga Concedida (días)
		Monto (Gs.)						
	Rubro	Contractual	Ejecutado	Remanente				
1	Perforación de Pozo Profundo	86.080.500	64.416.000	0	100,00%	100,00%	0	14
2	Equipo de Bombeo	72.952.000	36.476.000	36.476.000	50,00%	50,00%	7	
3	Tanque Metálico	51.812.200	51.812.200	0	100,00%	100,00%		
4	Caseta de Bombeo	13.275.994	1.327.599	11.948.394	10,00%	10,00%	7	
5	Cerco Perimetral	5.137.000	513.700	4.623.300	10,00%		7	
6	Red de Cañerías	88.275.000	8.827.500	79.447.500	10,00%		7	
7	Totales	317.532.694	163.372.999	132.495.194	51,45%	51,29%		

Afectación por lluvias: 14 días
Abril: 11, 14, 15, 16, 17, 20, 22, 23
Mayo: 1, 8, 11, 13, 14, 22
Junio: ---
Julio: ---

Fecha de Inicio Contractual: 06-Abr-11
Fecha de Fin Contractual: 05-Jul-11
Prórroga Concedida (días): 14

Cambios de Acceso
Abril: ---
Mayo: ---
Junio: ---
Julio: ---

LIC. ROBERTO DOMINGUEZ GIMENEZ
Fiscal de Obras

DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS
Dirección de Verificación Contractual

Miguel Gómez
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abog. Cynthia Leite de Lezcano
Directora de Verificación de Contratos DNCP

LOTE 8 - PARAGUARÍ Localidad: Mbuyapey		MBUYAPEY SAN JUAN Monto (Gs.)			Avance Físico (%)	Avance Financiero (%)	Atrasos (días)	Prórroga Concedida (días)
	Rubro	Contractual	Ejecutado	Remanente				
1	Perforación de Pozo Profundo	71.277.800	48.543.000	0	100,00%	100,00%	0	14
2	Equipo de Bombeo	53.097.000	26.548.500	26.548.500	50,00%	50,00%	7	
3	Tanque Metálico	51.812.200		51.812.200				
4	Caseta de Bombeo	13.275.994	1.327.599	11.948.394	10,00%	10,00%	7	
5	Cerco Perimetral	5.137.000	513.700	4.623.300	10,00%		7	
6	Red de Cañerías	45.056.550	4.505.655	40.550.895	10,00%		3	
7	Totales	239.656.544	81.438.454	135.483.289	33,98%	22,69%		

Afectación por lluvias: 14 días
Abril: 11, 14, 15, 16, 17, 20, 22, 23
Mayo: 1, 8, 11, 13, 14, 22
Junio: ---
Julio ---

Fecha de Inicio Contractual: 06-Abr-11
Fecha de Fin Contractual: 05-Jul-11
Prórroga Concedida (días): 14

Caminos de Acceso:
Abril: ---
Mayo ---
Junio ---
Julio ---

LIC. ROBERTO DOMINGUEZ GIMENEZ
Fiscal de Obras

También, el **06/08/11** la empresa Fiscalizadora de Obras remite al INDERT el Informe de Fiscalización de Obras - Certificado N° 1, donde expresa que a la fecha ya se ejecutó el 100% de las Obras, como puede observarse:

La ejecución financiera o avance financiero de la obra Ex Zaputovich 1 se resume en la siguiente tabla:

Contrato (Gs.)	Ejecutado (Gs.)	Monto Compensado (Gs.)	Obras Ejecutadas en %
248.640.244.-	**288.254.544.-**	**39.614.300.-**	**100 %**

La ejecución financiera o avance financiero de la obra Ex Zaputovich 2 se resume en la siguiente tabla:

Contrato (Gs.)	Ejecutado (Gs.)	Monto Compensado (Gs.)	Obras Ejecutadas en %
317.532.694.-	**296.264.194.-**	**21.268.500.-**	**100 %**

La ejecución financiera o avance financiero de la obra San Juan se resume en la siguiente tabla:

Contrato (Gs.)	Ejecutado (Gs.)	Monto Compensado (Gs.)	Obras Ejecutadas en %
239.656.544.-	**221.310.744.-**	**18.345.800.-**	**100 %**

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Dirección de Verificación Contractual

Miguel Gómez
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abog. Cynthia Leila de Lezcano
Directora de Verificación de Contratos DNCP

De lo que se puede observar, en los tres Asentamientos se ejecutó el **100%** de las Obras, por lo tanto, ya se debería haber realizado la Recepción Definitiva de la misma a la fecha.

Por otra parte, los trabajos realizados durante la verificación *in situ*, de fecha 9 de mayo de 2012, por funcionarios de esta Dirección, y posteriormente consignado en el **Informe Técnico de Verificación Contractual N° 27/2.012**, elaborado por el funcionario de la Dirección de Verificación de Contratos, Ing. Víctor Zaputovich, en su punto 6.3, refiere que el avance general estimado de las obras es del **95 %** del total del **Lote 8**, conforme las fundamentaciones consignadas en el Informe referido, el cual forma parte íntegra del presente Informe.-

Los ítems que afectaban al presente contrato corresponden a la realización de los siguientes trabajos en los Asentamientos afectados a la adjudicación realizada a la empresa HYDROELECTROMECÁNICA E.I.R.L. por parte del INDERT y que corresponde a la elaboración de: a) Perforación de Pozo Profundo, b) Equipo de Bombeo, c) Tanque Elevado Metálico, d) Caseta y Cerco Perimetral y e) Red de cañerías, cada ítem conforme los requerimientos y descripciones dadas en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Descripción más detallada sobre los puntos que fueron o no ejecutados en su totalidad se da en el Informe Técnico de Verificación Contractual N° 027/12, el cual forma parte íntegra del presente y al cual nos remitimos.-

Respecto al Certificado N° 1, el cual fue el único Certificado presentado por la empresa fiscalizadora emitido el 06/08/11, en el marco de la ejecución del presente contrato y como obligación para proceder a los pagos respectivos, conforme lo dispone la cláusula 9.1 del Contrato en los siguientes términos: *"...**SALDO RESTANTE DEL ANTICIPO FINANCIERO: CCG 13.15.** El saldo mediante certificaciones **mensuales** por rubros terminados, medidos y aprobados por la fiscalización, el monto del anticipo entregado al CONTRATISTA, será descontado del valor de cada pago, hasta su total cancelación. El CONTRATISTA retendrá de cada certificado de obras presentado para el pago y aprobado por el Fiscal de Obras el 5% (cinco por ciento) del valor total de dicho certificado, en concepto de **FONDO DE REPAROS...**".-*

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Dirección de Verificación Contractual

Miguel Gómez
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abog. Cynthia Leite de Lezcano
Directora de Verificación de Contratos DNCP

Los Certificados no fueron presentados mensualmente como lo indicaba el Contrato en su punto: ***9.1.-SALDO RESTANTE DEL ANTICIPO FINANCIERO: CGC 13.1.5.*** *"...El saldo mediante certificaciones mensuales por rubros terminados, medidos y aprobados..."*; y el PBC en el punto: ***"...13.1 Certificaciones mensuales.*** *...Cada mes el Contratista presentará al Fiscal de Obras, dentro de los seis (6) días siguientes a la terminación del mes inmediato anterior, una certificación mensual que indique el monto total de las sumas correspondiente a las obras ejecutadas, como consecuencia de la ejecución del Contrato..."*.-

En fecha **06/08/11** se labraron Acta de Recepción Provisoria de los tres Asentamientos, San Juan, Ex Zaputovich 1 y Ex Zaputovich 2, en donde se detalla que: *"...la Contratista de Obras debe completar antes de la Recepción Definitiva de Obras, son: - Tanque Elevado: Limpieza de la Base del Tanque eliminado la salpicadura de barro y retoque de la pintura; colocación de tubo de plástico par cubrir la parte baja del conductor del pararrayos y ajuste de accesorios en la tubería de descarga. – Caseta de bombeo: Retoque de la pintura interior..."*; y de acuerdo al PBC, la Recepción Definitiva se debería haber realizado de la siguiente manera:

CGC 42.1	La recepción definitiva tendrá lugar en el plazo de 60 (sesenta) días luego de haberse recepcionado provisoriamente la obra, previa presentación de la Carpeta Técnica Final de la Obra, aprobada por la Fiscalización Luego de la recepción provisoria, el contratista tendrá un plazo de hasta 30 días calendarios para efectuar todas las reparaciones, modificaciones, ajustes, correcciones, etc. indicadas por el Fiscal de Obras en el Acta de recepción provisoria.

Entre la documentación recibida por la Contratante, no consta la Recepción Definitiva de ninguno de los Asentamientos, confirmando el avance de ejecución presentado por el ITV N° 27/12.-

3.6. De las Prórrogas.-

La Empresa HYDROELECTROMECÁNICA remite en fecha 20/07/11 una nota dirigida a los Fiscales de Obra del INDERT un resumen de Registro de lluvias correspondiente a Junio/2011, en donde en Total de días de lluvia suma **19 días**, expresando que: *"...debido al tipo de suelo predominante en la Zona (suelo negruzco muy resbaladizo), aún una muy pequeña cantidad de precipitación pluvial, ocasiona al desarrollo de los trabajos, dificultades tan importantes, que obligan a la suspensión de las tareas, por lo*

Miguel Gómez
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abog. Cynthia Leite de Lezcano
Directora de Verificación de Contratos DNCP

resbaladizo que se vuelve el suelo, y la consiguiente dificultad para el desplazamiento de los vehículos, maquinas y el personal..."; y en respuesta a esa nota, la Empresa Fiscalizadora remite al INDERT el 21/07/11 una nota diciendo: "*...Debido a las constantes lluvias y malas condiciones del camino en la zona, para concluir con las obras, solicito la prórroga de **13 días** más hasta el martes **2 de agosto** del cte. Año completando los **27 días** de prórroga que establece el INDERT...*". La empresa Fiscalizadora, por última vez remite el 25/07/11 una nota al INDERT solicitando que: "*...debido a las constantes lluvias, las malas condiciones del camino y la imposibilidad del uso continuo y adecuado de la energía eléctrica (...) solicito la prorroga de la firma del acta de recepción provisoria hasta el sábado **6 de agosto** del cte año...*"; en respuesta a todas estas notas, la empresa Fiscalizadora conforme los términos del Contrato suscripto por la misma con el Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT) tendría facultades para tales efectos, conforme se desprende de lo dispuesto en la cláusula A.5) del Contrato suscripto y se establece en su punto 6. que "*...El Fiscal de Obras será el único encargado de conceder prórroga de los plazos contractuales, a solicitud de la Contratista y previa verificación de los documentos o hechos que respalden tal pedido y por el plazo que la Fiscalización considere pertinente...*".-

En cuanto al plazo de vigencia y el ejecución y conforme los consignados en el Contrato, ya referidos en puntos anteriores, esta Contratación de Obras perdía eficacia en fecha 13 de junio de 2011, y debió prorrogarse el plazo de vigencia al menos hasta la fecha que se dispuso para la ejecución de los trabajos considerando la fecha de inicio de obras. Sin embargo, como no se cuenta con un Acta que establezca dicho plazo, resulta inviable calcular si la prórroga se solicitó dentro del plazo de la vigencia de la ejecución del contrato.

La Contratante no formalizó la prórroga de plazos estando el contrato vigente sino que lo realizó una vez expirado el mismo, conforme se denota en la Resolución N° 1.201, de fecha 22 de julio de 2011, que amplia los plazos contractuales hasta el 16 de setiembre de 2011 y la correspondiente suscripción de la Adenda contractual, comunicación que fue realizada a la DNCP por **Nota del INDERT de fecha 04 de agosto de 2011** por parte del Coordinador General de la Unidad Operativa de Contrataciones, momento en el cual había remitido: a) Resolución P. N° 1201/2011, de fecha 22 de julio de 2011, b) Adenda de Contratos Firmados con cada Empresa Contratista, c) Adenda de Contratos Firmados con la Empresa Fiscalizadora.-

Miguel Gomez
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abog. Cynthia Leite de Lezcano
Directora de Verificación de Contrataciones

DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS
Dirección de Verificación Contractual

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en fecha 11 de agosto de 2011, por Nota DNCP N° 16.243, ha concluido cuanto sigue: *"...**ID N° 205177: (3er. Día Hábil)** – El contrato se encuentra vencido. Los documentos y/o informes faltantes deberán ser remitidos a esta Dirección Nacional en el plazo de 48 horas. Se disponen de 2 días hábiles para el análisis de los reparos conforme a las Resoluciones 948/10, y se expedirán los códigos respectivos solo de aquellos expedientes que hayan completado sus documentaciones..."* (Sic).-

Así mismo, en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, específicamente en el Historial de la Ampliación, se visualiza que la ampliación fue retenida en fecha 11 de agosto de 2011, sin que existan a la fecha otros datos posteriores, siendo ésta la última actuación de la cual se tiene conocimiento desde la DNCP, y sin que exista respuesta a lo requerido en la nota a la cual nos referimos en el párrafo anterior.-

En síntesis y conforme los datos referidos precedentemente, la Contratante suscribió prórroga de la vigencia del Contrato en fecha 22 de julio de 2011, vía Resolución, comunicando este hecho a la DNCP en fecha 04 a de agosto de 2011, siendo que el Contrato perdió vigencia en fecha 13 de junio de 2011, momento en que se cumplieron los 180 (ciento ochenta) días de la vigencia del mismo, es decir, a más de un mes de la finalización de la vigencia fue suscripta esta ampliación de plazos, omitiéndose a tiempo el hecho que generó la demora en inicio de las obras una vez iniciado el plazo de vigencia, y que conforme se observa fue a raíz del pago en concepto de anticipo en forma tardía.-

3.7. Pagos.

La cláusula Novena del contrato estipula: *"...**9.1. ANTICIPO FINANCIERO:** El pago del anticipo financiero del Objeto del Presente Contrato se hará con fondos del Instituto, proveniente del Presupuesto del Ejercicio 2010. El pago del precio total de la obra, será hecho al Contratista en moneda nacional, en la siguiente forma: a) El equivalente del **50% (Cincuenta porciento)**, luego de la firma del Contrato, de la presentación de la solicitud por parte del CONTRATISTA, y la póliza de Seguro sobre el **100%** del anticipo a ser percibido en carácter del mismo". "**9.1. SALDO RESTANTE DEL ANTICIPO FINANCIERO:** El saldo mediante certificaciones mensuales por rubros terminados, medidos y aprobados por la fiscalización, el monto del anticipo entregado al*

Miguel Gomez
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abog. Cynthia Leitado Lezcano
Directora de Verificación de Contratos DNCP

CONTRATISTA, será descontado del valor de cada pago, hasta su total cancelación. EL CONTRATANTE retendrá de cada certificado de obras presentado para el pago y aprobado por el Fiscal de Obras el 5% (cinco porciento) del valor total de dicho certificado, en concepto de ***FONDO DE REPAROS****...Los pagos al Contratista se harán luego de la presentación de Certificados de Obras de Trabajos realizados, acompañados del respectivo Acta de Medición, ambos documentos deberán estar firmados por el Contratista y el Fiscal de Obras, a más del Informe de la Fiscalización de obras sobre el Certificado en cuestión, indicando expresamente los días de prórroga concedidos, multas aplicadas con la debida cuantificación en montos y demás datos e informaciones inherentes al certificado...".-*

El Pliego de Bases y Condiciones en su Sección VII – Condiciones Especiales del Contrato establece que:

CGC 11.4.	**Anticipo** El contratante abonará en carácter de anticipo financiero, a pedido del contratista y con la finalidad de adquirir equipos y/o insumos a ser utilizados en la obra, <u>una suma equivalente de hasta el 50% (cincuenta por ciento) del monto total del contrato, sujeto a disponibilidad financiera de la convocante</u>. El contratante dispondrá a través del Fiscal de obras, por él designado, los mecanismos necesarios para controlar el correcto uso de esos fondos, debiendo el contratista facilitar esa tarea, con el aporte de los comprobantes respectivos, así como las certificaciones y cualquier otra información al respecto que le fuera requerida con ese objeto.- El contratista solicitará el anticipo, después de que el Instituto le haga entrega del sitio de obras, y se obliga a iniciar la ejecución de la obra, a los diez días de haberse realizado tal pago.- Como garantía de la buena utilización del anticipo financiero, el contratista presentará para dicho cobro, una garantía prevista como tal en la ley No. 2015/03 "De Contrataciones Públicas" que cubrirá el ciento por ciento de la suma de dinero entregada en concepto de anticipo financiero .El INDERT, se reserva el derecho de aceptar o rechazar la Garantía ofrecida por el contratista, cuando este no cumpla con los requisitos exigidos en la norma que rige esta materia.- El anticipo de los pagos incluidos en el contrato se reembolsará deduciendo el porcentaje equivalente de cada certificación que presente el contratista, con la debida autorización del fiscal.-

La Convocante no ha remitido documentación alguna sobre los pagos realizados en el marco del presente contrato, soslayando así el requerimiento que había sido dado en la Nota DNCP/DVC N° 22.096/11. Pero de la revisión de la documentación obtenida

Miguel Gómez
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abog. Cynthia Leite de Lezcano
Directora de Verificación de Contratos DNCP

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Dirección de Verificación Contractual

desde la SICP[8], se observa la constancia dada en el Dictamen N° 33 (bis) de la Unidad Operativa de Contrataciones del INDERT en el cual se establece cuanto sigue: "*...La Gerencia de Administración y Finanzas, informó que los anticipos fueron desembolsados entre los meses de marzo y abril de 2011, es decir, tres meses después de la firma de los contratos. De esta manera, lo establecido en la cláusula 11.4, tercer párrafo de las condiciones generales de contrato, del pliego de bases y condiciones, que fuera aprobada por Resolución P. N° 2065/10 de fecha 2 de noviembre de 2010, que prescribe: "El atraso en la entrega de anticipos prorrogará en igual plazos la fecha de cumplimiento de las obligaciones asumidas por ambas partes"...*", concluyendo con estas manifestaciones que efectivamente fue producido el pago en concepto de anticipo, pero no se cuenta con documentación respaldatoria de estos pagos ni la fecha en que se produjeron los mismos, a los efectos de determinar con exactitud como estos influyeron en los plazos contractuales.-

Constan en el expediente la presentación de los pedidos de pago por parte de la Contratista con el acompañamiento de Certificaciones de la firma fiscalizadora para la realización de pagos por parte del Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT).-

En vista a la carencia de la documentación que acredite los pagos realizados, es imposible para esta Dirección concluir sobre la existencia de retenciones por parte de la Contratante en concepto de Fondo de Reparos, conforme lo dispone la Cláusula 9.1.-

Por otro lado y conforme se desprende de la Cláusula Tercera del Contrato analizado, la cual preceptúa cuanto sigue: "*...**IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 de la Ley N° 2.051.** El crédito presupuestario para cubrir el compromiso del presente Contrato, está previsto en el Subgrupo 500, objeto del gasto específico 520, incluidos en el Presupuesto General de Gastos de la Nación asignado al INDERT para el ejercicio fiscal 2010, hasta la suma del 50% del monto total del contrato, es decir **Gs. 329.316.434 (Guaraníes trescientos veinte y nueve millones trescientos diez y seis mil cuatrocientos treinta y cuatro).** Cuyo saldo del 50% y continuidad del presente contrato está supeditada a la aprobación de la partida*

[8] La documentación a la cual se tuvo acceso desde el portal de la DNCP corresponde a: a) Contrato de Obras N° 01/2010, b) Dictamen N° 33 (bis), Resolución N° 1.201/11, c) Adenda N° 1, d) Nota de la UOC del INDERT de fecha 04/08/2011, comunicando la ampliación de plazos, y, e) Nota DNCP N° 16.243/11.

Miguel Gómez
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abog. Cynthia Leite de Lezcano
Directora de Verificación de Contratos DNCP

presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.011..."(Sic); siendo esta obligación regla entre las partes, y en especial ante el Estado paraguayo, ya que se asumieron compromisos presupuestarios para un ejercicio fiscal (2010) de manera a efectuar el pago del anticipo financiero, el cual se ejecutó en el siguiente ejercicio fiscal, conforme se desprende de los documentos analizados, soslayando lo preceptuado en la Ley N° 1.535 "De Administración Financiera del Estado" en cuyo artículo 37 "*Proceso de Pagos*", prescribe: "...*Los pagos, en cualquiera de sus formas o mecanismos, se realizarán exclusivamente en cumplimiento de las obligaciones legales contabilizadas y con cargo a las asignaciones presupuestarias y a las cuotas disponibles. Los pagos deberán ser ordenados por la máxima autoridad institucional o por otra autorizada supletoriamente para el efecto y por el tesorero. Para la asignación de recursos y el pago de las obligaciones, el Ministerio de Hacienda, conforme con lo dispuesto en esta ley, determinará las normas, medios y modalidades correspondientes...*", hecho que conllevaría a la comisión de infracciones de la Ley citada precedentemente[9].-

Tampoco ha sido remitida por la contratante documentación que permita determinar la existencia de justificación alguna respecto a que el pago del anticipo fue con cargo al ejercicio 2011 y no del 2010 como estuvo inicialmente previsto.-

3.8. Multas

La cláusula Décimo Primera del contrato se refiere a las multas y establece que: *"Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato que se detallan en el siguiente cuadro:*

CGC 20.1 y 20.3	Penalidades Diarias por Retrasos en la Ejecución de los Trabajos, y Forma de Cálculo. - Método de cálculo de la multa diaria por retraso en la ejecución de la obra es la siguiente: la multa será el equivalente al 1% (uno por ciento) del valor total de la obra en demora, por cada semana o fracción mayor a 3 (tres) días de atraso. - El monto máximo de las multas es de: 10% del monto del precio del contrato, traspasado este límite iniciará el proceso de Rescisión inmediata del Contrato de Obras.

[9] Ley N° 1.535 "De Administración Financiera del Estado". Artículo 83.- "*Infracciones. Constituyen infracciones conforme a lo dispuesto en el artículo anterior:* ***a)*** *incurrir en desvío, retención o malversación en la administración de fondos;* ***b)*** *administrar los recursos y demás derechos públicos sin sujetarse a las disposiciones que regulan su liquidación, recaudación e ingreso en la Tesorería;* ***c)*** *comprometer gastos y ordenar pagos sin crédito suficiente para realizarlo o con infracción de lo dispuesto en la Ley de Presupuesto vigente;...*".-

Miguel Gomez
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abog. Cynthia Leite de Lezcano
Directora de Verificación de Contratos DNCP

Llegando al límite máximo de la Multa, el Fiscal de Obras, notificará al INDERT dicha situación, y este procederá a la Rescisión Inmediata del Contrato".-

Conforme los términos del Pliego de Bases y Condiciones, y del Contrato suscripto con la Fiscalizadora, ésta era la encargada de establecer el monto de las multas a ser aplicadas a la firma Contratista, hasta el tope del 10% (diez porciento) del monto total del Contrato, monto que una vez alcanzado debería ser comunicado a la Contratante para que proceda a la recisión del Contrato.-

Siendo así, y de la verificación de la nota enviada el 25/08/11 por el Representante Legal de la firma ING. JOSÉ FELIX PAVÓN MENDOZA, los datos correspondientes al mes de Julio/2011, al 25/08/11 son:

- Acta de Inicio de Obra: 06/Abril/2011
- Plazo Contractual: 90 días calendario
- Fecha de Culminación Contractual: 05/Julio/2011
- Afectación por lluvias y caminos intransitables: 32 (treinta y dos) días
- **Total solicitado: 32 (treinta y dos) días**
- Prórroga concedida: 32 (treinta y dos) días
- Fecha de Culminación Revisada: 06/Agosto/2011
- Días de Atraso Imputables a la Contratista: no corresponde
- Multas por Incumplimiento: no corresponde
- Fecha de Recepción Provisoria: 06/Agosto/2011

Trabajos compensatorios en Asentamientos:

- *San Juan*: tendido de 500 (quinientos) metros de cañerías.
- *Ex Zaputovich 2*: **tendido de 7491 (siete mil cuatrocientos noventa y un)** metros de cañerías.

Monto del Contrato (Gs.): 805.829.481
Monto de Ejecución del Contrato (Gs.): 805.829.481
Porcentaje de Avance: 100%

José F. Pavón M.
Ingeniero Civil

Se observa que según la Empresa Fiscalizadora no hubo irregularidades con respecto a los atrasos en las Obras, por lo que no se aplicarían multas a la contratista.-

DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS
Dirección de Verificación Contractual

Abog. Cynthia Leda de Lezcano
Directora de Verificación de Contratos DNCP

Miguel Gómez
Verificador Contractual
DVC - DNCP

3.9. Garantías

3.9.1. Garantía de Anticipo

La cláusula Décima punto Uno del contrato menciona: *"...EL CONTRATISTA constituirá una Garantía de Anticipo Financiero sobre el 100% del monto entregado por el CONTRATANTE AL CONTRATISTA. El Anticipo de los pagos incluidos en el Contrato se reembolsará deduciendo el porcentaje equivalente de cada certificación que presente el Contratista, con la debida autorización del Fiscal de Obras...El Contratista solicitará el anticipo, luego de haberse firmado el presente contrato y hacer efectiva la entrega de la garantía descrita y se obliga, a iniciar la ejecución de la obra, a los diez (10) días...".-*

El Pliego de Bases y Condiciones en su Sección VII – Condiciones Especiales del Contrato establece que:

CGC 11.4.	**Anticipo** El contratante abonará en carácter de anticipo financiero, a pedido del contratista y con la finalidad de adquirir equipos y/o insumos a ser utilizados en la obra, una suma equivalente de hasta el 50% (cincuenta por ciento) del monto total del contrato, sujeto a disponibilidad financiera de la convocante. El contratante dispondrá a través del Fiscal de obras, por él designado, los mecanismos necesarios para controlar el correcto uso de esos fondos, debiendo el contratista facilitar esa tarea, con el aporte de los comprobantes respectivos, así como las certificaciones y cualquier otra información al respecto que le fuera requerida con ese objeto.- El contratista solicitará el anticipo, después de que el Instituto le haga entrega del sitio de obras, y se obliga a iniciar la ejecución de la obra, a los diez días de haberse realizado tal pago.- Como garantía de la buena utilización del anticipo financiero, el contratista presentará para dicho cobro, una garantía prevista como tal en la ley No. 2015/03 "De Contrataciones Públicas" que cubrirá el ciento por ciento de la suma de dinero entregada en concepto de anticipo financiero .El INDERT, se reserva el derecho de aceptar o rechazar la Garantía ofrecida por el contratista, cuando este no cumpla con los requisitos exigidos en la norma que rige esta materia.- El anticipo de los pagos incluidos en el contrato se reembolsará deduciendo el porcentaje equivalente de cada certificación que presente el contratista, con la debida autorización del fiscal.-

No obra documentación alguna que acredite la existencia y/o presentación de la Garantía de Anticipo en tiempo y forma, conforme las exigencias legales, del Pliego de Bases y Condiciones y del mismo Contrato por parte de la empresa Contratada.-

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Dirección de Verificación Contractual

Miguel Gómez
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abog. Cynthia Leticia Lezcano
Directora de Verificación de Contratos DNCP

3.9.2. Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.-

El contrato en su cláusula Décima punto Dos establece que: *"...EL CONTRATISTA deberá presentar AL CONTRATANTE, una garantía de cumplimiento del Contrato, del 10% (diez por ciento) del monto total del Contrato, con una vigencia que deberá cubrir hasta 60 (sesenta) días calendarios posteriores a la entrega efectiva del objeto del presente Contrato. La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del Contrato...".-*

El Pliego de Bases y Condiciones en la Sección VII Condiciones Especiales del Contrato establece que:

CGC 6.1.1	El porcentaje de la garantía de cumplimiento de contrato será del 10 % (diez por ciento).

CGC 6.1.1	El período de validez de la Garantía será, como mínimo hasta 60 (sesenta) días posteriores a la fecha de la terminación del Contrato, es decir, cuando se han cumplido todas las prestaciones de las partes.-

CGC 6.1.1	La liberación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato tendrá lugar 30 (Treinta) días después de la Recepción Definitiva de la Obra.

No obra documentación alguna que acredite la existencia y presentación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato en tiempo y forma, conforme las exigencias legales, del Pliego de Bases y Condiciones y del mismo Contrato. Además, las irregularidades detectadas en la ampliación de plazos hacen presumir que fueron descubiertas las coberturas en ciertos plazos, lo que imposibilitaría o imposibilitó la ejecución de las mismas.-

3.9.3. Otras Garantías

Las Condiciones Generales del Contrato establecen como requisitos obligatorios las presentaciones de otras garantías como la de Seguro contra Daños a Terceros; Seguro contra Accidentes de Trabajo y Seguro contra Riegos en la Zona de Obras[10].-

[10] 6.3.2.; 6.3.3. y 6.3.4. del Pliego de Bases y Condiciones.-

Miguel Gómez
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abog. Cynthia Leite de Ezcano
Directora de Verificación de Contratos

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Dirección de Verificación Contractual

Cabe destacar que no fue presentada póliza alguna que cubra los siniestros descriptos en las CGC, a las que se refiere de igual forma las CEC, en el punto 6.3.1., estableciéndose en la misma los montos nominales de cobertura en caso de siniestros.-

3.10. Requisitos de carácter Ambiental.

En la Sección V, apartado 7, del Pliego de Bases y Condiciones se menciona que: *"...El requisito ambiental para los asentamientos a ser beneficiados con los proyectos, están en proceso de obtención ante la SEAM, para lo cual se ha firmado un convenio de cooperación con el INDERT, en el marco de lo establecido al Art. 9, de la Ley 2419/ 2004,* ***"Que Crea el Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra"*** *donde expresamente establece que:* ***"El Instituto coordinará con la Secretaría del Ambiente (SEAM), la aplicación de programas operativos en materia ambiental en los asentamientos, colonias y áreas del Instituto, pudiendo llevar a cabo también, la evaluación del impacto del proyecto respectivo. En los lugares mencionados el Instituto es autoridad administrativa coadyuvante..."***.-

Conforme lo expuesto en el Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante y la SEAM habrían suscripto un Convenio para los asentamientos a ser beneficiados con proyectos administrados por parte del INDERT, conforme lo manifiesta en la parte transcripta del PByC.-

Ahora bien, la Convocante al requerimiento de la DNCP sobre la remisión de estos documentos no ha dado cumplimiento, omitiendo la remisión de los mismos en caso de que estos existan.-

Según el análisis por parte de esta Dirección, se debería tener los "***REQUISITOS DE CARÁCTER AMBIENTAL***" en forma previa a la aprobación de los llamados de contratación, los cuales corresponde a:

- Evaluación de Impacto Ambiental ante la SEAM[11].
- Permiso de la ERSSAN[12].

[11] Ley N° 294/93 "Evaluación de Impacto Ambiental". Art. 7: *"Se requerirá Evaluación de Impacto Ambiental para los siguientes proyectos de obras o actividades públicas o privadas: a)... f) Construcción y operación de conductos de agua, petróleo, gas, minerales, agua servida y efluentes industriales en general; g) Obras hidráulicas en general..."*

Miguel Gómez
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abog. Cynthia Leite de Lezcano
Directora de Verificación de Contratos DNCP

- Permisos relacionados al uso de recursos hídricos a ser tramitados ante la SEAM.
- Otros

3.11. Verificación *In Situ* - Informe Técnico N° 027/2012

En fecha **9 de mayo de 2.012** se han realizado las verificaciones *in situ*, en las localidades afectadas al Lote 8 que corresponden a Ex Zaputovich 2[13], Ex Zaputovich 1[14] y San Juan[15] del Distrito Mbuyapey del Departamento de Paraguarí, referentes al Contrato N° 08/2.010 - Licitación Pública Nacional N° 03/2010 "*Construcción de Sistemas de Abastecimiento de Agua Potable para Asentamientos Rurales del INDERT.*", llamado realizado por el Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra, del cual resultó adjudicada la firma HYDROELECTROMECÁNICA E.I.R.L..-

Como resultado de dicha verificación *in situ,* a la cual nos referimos en el párrafo anterior, se ha emitido el Informe Técnico de Verificación Contractual N° 027/2012, elaborado por el Ingeniero Víctor Zaputovich. Dicho documento se anexa a éste Informe de Verificación y el mismo, forma parte íntegra del presente.-

Las conclusiones del mismo se transcriben a continuación: ***6. CONCLUSION**: 6.1. La convocante no remite: - Parte de los **documentos técnicos**(detallados en el cuerpo del presente informe) solicitados por nota DNCP/DVC N° 22.096/2011 de fecha 14/10/2011 al INDERT de manera tal a poder verificar el cumplimiento de las ESPECIFICACIONES TECNICAS. - Documentación alguna donde la fiscalización exige el cumplimiento de la Resolución de la SEAM N° 2155/05 **"Por la cual se establecen las Especificaciones Técnicas de Construcción de pozos tubulares destinados a la captación de aguas subterráneas".** - Documentación alguna referente a la **Aprobación de la Fiscalización de Materiales** utilizados en la obras de referencia (I-3 - pagina 60 del PBC). En especial los libros de obras correspondientes a los tres sistemas. - Documentación de los **datos de los pozos ejecutados (tres sistemas)** (folio 79 del PBC), prueba de bombeo, abatimiento y recuperación y resultado del análisis físico químico y bacteriológico practicado al agua del mismo. - Declaración Jurada que*

[12] Permiso de el ERSSAN (Ente Regulador de Servicios Sanitarios): Será requisito para la aprobación de los llamados de todas las modalidades de contratación, en base de las disposiciones establecidas en la Ley N° 1614/00 y su Decreto Reglamentario N° 18.880/02 y la Ley N° 3239/07 de los Recursos Hídricos del Paraguay, la presentación de la autorización del ERSSAN para los llamados que directa o indirectamente se relacionen con el servicio de agua potable y alcantarillados sanitarios. El ERSSAN cuenta con un plazo de 5 a 60 días, dependiendo de la envergadura de la obra, para expedir dicha autorización.
[13] Acta de Verificación In Situ N° 49/12.-
[14] Acta de Verificación In Situ N° 50/12.-
[15] Acta de Verificación In Situ N° 51/12.-

Miguel Gomez
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abog. Cynthia Leticia Lezcano
Directora de Verificación de Contratos

garantiza el buen funcionamiento del equipo de bombeo instalado durante el transcurso de 3 (tres) años (pagina 84 del PBC) para los tres sistemas. - ***Documentos técnicos*** *a ser anexado de acuerdo al PBC (folio 97 del PBC) cuando se certifica el ítem CASETAS DE BOMBEO Y CERCO PERIMETRAL para los tres sistemas. - La convocante no remite ningún tipo de* ***documentación técnica para la aprobación de la bomba dosadora*** *(Pagina 104 del PBC) que el contratista debe presentar a la Fiscalización para su aprobación y que nos serviría para verificar si cumple con las Especificaciones Técnicas de acuerdo al PBC para los 3 sistemas. - Documentos que certifiquen que los tres asentamientos en cuestión cumplen los requisitos de* ***CARÁCTER AMBIENTAL*** *exigidos por ley. - Las Actas de Conformidad de la Supervisión de Consultoría de la aprobación de la marca y procedencia de los hidrómetros, Acta de entrega firmado por el presidente de la Junta de Saneamiento, residente del Contratista y fiscal y los catálogos técnicos etc. los cuales deben anexarse al Acta de Medición para su certificación (folio 106 del PBC). - Documentos referentes a los ítems* ***A-4 Prueba de bombeo durante 48 horas*** *y* ***A-5 Análisis Químicos, Físicos y Bacteriológico*** *para los 3 sistemas. - La convocante no remite la planilla de datos garantizados del* ***transformador, electrobomba, tablero de control y boya*** *para los tres sistemas (folio 83 del PBC). - Documentación alguna de los* ***estudios geotécnicos y los planos de fundación*** *(pagina 85 del PBC) para la base del Tanque Elevado Metálico para los tres sistemas. - Documentación alguna referente a la solicitud de aprobación del contratista referente al* ***diseño y calculo del tanque metálico*** *y de la aprobación por parte de la fiscalización para los tres asentamientos. - Los planos de la red de agua lo que no permitió verificar in situ si dicho ítem fue realizado de acuerdo a las Especificaciones Técnicas en los tres sistemas. Tampoco registramos dichos datos en los informes de la fiscalización de obra remitidos. - Datos sobre el Metraje lineal ejecutado de las cañerías de la red de distribución y las cantidades de las domiciliarias ejecutadas para cada proyecto de manera a comparar a las cantidades mencionadas por los pobladores. - CONVENIOS MODIFICATORIOS, PLANILLAS DE AJUSTES DE OBRAS FINALES "DETALLADOS" y CERTIFICADOS DE CIERRE para los contratos correspondientes a los tres sistemas a pesar que los mismos tienen RECEPCION PROVISORIA. - Los informes mensuales de la fiscalización correspondiente a los meses de* ***Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre y Noviembre del 2011****. - Documentos correspondientes a la FISCALIZACION* ***exigidos por el PBC*** *una vez ejecutados ciertos ítems contractuales los cuales deben ser exigidos por la FISCALIZACION como se encuentra establecido*

Miguel Gómez
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abog. Cynthia Leite de Lezcano
Directora de Verificación de Contratos DNCP

*en el ítem **A.5) Funciones de la fiscalización** en sus puntos 5, 7, 10, 28, 41 y 42 del contrato firmado entre el INDERT y la empresa ING. JOSE A . PAVON fiscalización de la obra. 6.2. Hemos relevado en la verificación in situ: - Que en los tres sistemas no se da cumplimiento al **ítem 9) Terminación en Superficie de la Resolución N° 2155/05 de la SEAM** en sus puntos a) y c). - Que en los tres sistemas el item "...**B-5 Tubería de Aducción 2 ½ " PEAD 10Kg/cm2 con accesorios de H°G° de bronce y caballete de maniobras con válvulas, acorde a Especificaciones Técnicas...**" no cumple con las Especificaciones Técnicas porque los mismos son de 2" en el exterior. - **Que el rubro Caseta de Bombeo y Cerco perimetral los ítems se encuentran para los tres asentamientos de la siguiente forma: No ejecutado de acuerdo a las especificaciones técnicas:** Pintura de mampostería y puerta metálica, instalación eléctrica para artefactos sin ductos, la malla del alambre tejido no es de 1 ½ pulgadas como establece las E. Técnicas, cerradura y candado para la puerta metálica y las dimensiones de la caseta no coinciden con los planos y no registramos autorización de la fiscalización para el efecto, el piso de la caseta presentan resquebrajamientos. **Ítems inconclusos:** Sistema de dosificación de cloro no se encuentra en funcionamiento, Registro de piso de caseta, muro de 0.15 m del Cerco perimetral, Pintura de techo y puerta metálica, Ductos eléctricos de los artefactos, Soportes permanentes de Cartel de Obra. - En los 3 sistemas se realizaron los registros para los hidrómetros sin mezcla y según los pobladores las domiciliarias se ejecutaron con chicotes de 1 mt. de la Red Principal. 6.3. En resumen concluimos que: En los tres asentamientos las obras se encuentran con un avance general estimado del 95% **en funcionamiento**, con ítems inconclusos y no ejecutados de acuerdo a las Especificaciones Técnicas (detallados en el cuerpo del presente informe), los cuales no se mencionan en las Recepciones Provisorias realizadas para sus correcciones correspondientes.*

3.12. Cumplimiento Tributario

De acuerdo con los datos del Sistema de Gestión Tributaria, la empresa se encuentra en situación regular como contribuyente del Estado a la fecha de expedición del presente Informe, como puede observarse más a continuación:

Miguel Gómez
Verificador Contractual
DVG - DNCP

Abog. Cynthia Leite de Lezcano
Directora de Verificación de Contratos DNCP

PERFIL DEL CONTRIBUYENTE

Datos Básicos

RUC Nuevo	**80047300 - 0**
Nombre Completo / Razón Social	BOBADILLA CENTURION VALENTIN EIRL
Estado	ACTIVO
RUC Anterior	**BOCV602931H**

Situación Fisco

A la fecha no se encuentra en el listado de RUC con situación irregular

4. CONCLUSIONES

De conformidad a lo expuesto en el presente informe se concluye que las irregularidades detectadas en el Contrato analizado, son las siguientes:

4.1. La suscripción del Acta de Inicio Efectivo de Obras no se remitió entre las documentaciones solicitadas por esta Dirección, aunque en la Planilla presentada por la empresa figura que se realizó el 06/04/11.-

4.2. Durante los trabajos de Verificación *In Situ*, realizados en fecha 9 de mayo de 2.012, los cuales fueron consignados en el Informe Técnico de Verificación Contractual N° 27/2012, se constató el avance real en las obras en un 95%, determinándose en ese trabajo que no se terminaron las Obras, contrario a las planillas presentadas por la Fiscalizadora donde figura que se ejecutó el 100% de las Obras.-

4.3. Conforme los términos del Contrato suscripto por el INDERT y la Empresa Fiscalizadora Consultora Unipersonal ING. JOSÉ FELIX PAVÓN MENDOZA, ésta debía de realizar la presentación de informes quincenales a la Contratante sobre los avances dados en los pozos de los asentamientos afectados a este Lote, en el marco del Contrato suscripto por el INDERT con la firma HYDROELECTROMECÁNICA E.I.R.L., hecho que a las luces de la documentación presentada no se produjo, ya que no existen informes para concluir que los mismos fueron presentados de manera quincenal, por ende, podría estarse ante un incumplimiento del Contrato por parte de la Fiscalizadora, a la par de las observaciones dadas al Contrato principal en este Informe.-

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS - Dirección de Verificación Contractual

Miguel Gómez
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abog. Cynthia Leite de Lezcano
Directora de Verificación de Contratos DNCP

4.4. Durante los trabajos de verificación *in situ*, los pobladores y responsables de la suscripción de las respectivas actas, hicieron mención a que los trabajos de excavación de las redes de cañerías habrían sido realizadas por los pobladores de la zona, según lo expresado en el ITV N° 27/2012, siendo que estos trabajos correspondían a la Contratista.-

4.5. Fueron contractualmente afectados rubros correspondiente al ejercicio fiscal 2010 para los pagos a ser realizados en concepto de anticipo financiero en un 50%, siendo que esto recién se produjo en el ejercicio fiscal 2011, conforme denotan el Dictamen N° 33 (Bis) y la Resolución P. N° 1.201/11 por la cual se amplían los plazos contractuales, suscripta en el mes de julio de 2011.-

4.6. No existe documentación alguna que respalde pagos realizados por parte de la Contratante, ni de deducción que hayan sido realizadas de los Fondos de Reparo.-

4.7. El Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT) ha procedido al otorgamiento de prórroga de la vigencia de los plazos del Contrato por Resolución P. N° 1.201/11, de fecha 22 de julio de 2011, siendo que en ese momento el Contrato respectivo ya había perdido eficacia en razón a que la vigencia del mismo feneció en fecha 13 de junio de 2011. De igual forma, observar que la Contratante no contestó la Nota DNCP N° 16.243/11, de fecha 11 de agosto de 2011, emitida por esta Dirección Nacional en respuesta a la comunicación dada por el INDERT sobre la prórroga concedida. No fue remitida documentación alguna sobre esta situación por parte del INDERT.-

4.8. La Contratante no remitió las Garantías que, indefectiblemente, debió presentar la Contratista en su momento y que corresponden a: Garantía de Anticipo percibido; Garantía de Cumplimiento de Contrato; Seguro Contra Daños a Terceros; Seguro Contra Accidentes de Trabajo y Seguro Contra Riesgos en la Zona de Obras.-

4.9. No existe documentación que salve algún convenio suscripto entre el INDERT y la Secretaría del Medio Ambiente, conforme lo refiere el Pliego de Bases y Condiciones, en especial sobre algún programa operativo en materia ambiental en los asentamientos que se hallan afectados al Contrato analizado, por ende, no se ha acreditado el cumplimiento de las normas ambientales por parte de la Contratista.-

Miguel Gomez
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abog. Cynthia Leite de Lezcano
Directora de Verificación de Contratos DNCP

4.10. Las observaciones y conclusiones dadas en el Informe Técnico de Verificación Contractual N° 27/2.012, elaborado por el Ing. Víctor Zaputovich, forman parte íntegra del presente Informe, y las observaciones dadas en el mismo deben ser comprendidas en éste para el momento oportuno.-

5. RECOMENDACIONES

En atención a las conclusiones arribadas en el punto que antecede, se sugiere la remisión del presente informe al Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT), a la Contratista, HYDROELECTROMECÁNICA E.I.R.L., y a la firma contratada para los trabajos de fiscalización Consultora Unipersonal ING. JOSÉ FELIX PAVÓN MENDOZA, para la toma de conocimiento sobre los puntos observados y que en el plazo de 5 (cinco) días, realicen el descargo correspondiente.-

Una vez cumplido dicho plazo, si no lo hubieren realizado, o si realizado no fueran levantadas las conclusiones del presente informe, se sugiere se remita copia del mismo a las instancias que correspondan.-

Sr. Miguel Gómez C.
Verificador Contractual

Abog. Cynthia Leite de Lezcano
Directora de Verificación de Contratos

Obs.: Se adjuntan Actas de Verificación *In Situ* N° 49/12, 50/12 y 51/12 y el Informe Técnico de Verificación N° 027/2012, documentos que forman parte del presente informe.-

DNCP
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

200 PARAGUAY BICENTENARIO

49/12

ACTA DE VERIFICACION *IN SITU*
Dirección de Verificación de Contratos

En la Ciudad de ASUNCION, a los 09 Día/s del mes de MARZO de 2012, siendo las 11:00 Horas, los funcionarios de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) HUGO ALFONSO, VICTOR ZARATE y GLADYS DOMINGUEZ se constituyen en el lugar de entrega de bienes/ejecución de la obra/prestación de servicios, sito en ASENTAMIENTO LAS FRANCISCO - EXTENSION 2 a fin de efectuar una Verificación *in situ*, de la ejecución del llamado N° 03/12 modalidad LPN, con ID N° 207177 Año 2010, contrato suscrito entre INDERT, y la empresa HIDROGEOCEPTIONS CONSULTORES de _____, para constatar la entrega/realización/prestación de los bienes/obras/servicios de lo previsto en la cláusula 7 DP) del Contrato y/o apartado TODA del PByC, y su adecuación con las especificaciones técnicas.

Asimismo, se encuentran presentes en la verificación efectuada, además de los funcionarios nombrados, las siguientes personas, con indicación de sus respectivos cargos y de la Institución a la que pertenecen:

Nombre	Cargo	Institución
MARIA ALMADA BRITO	REP. EMPRESA	DE LA COMISION DE AGUA POTABLE
TOMAS MARTINEZ SALVADOR	JURIDICO	DE LA COMISION
VICTOR ZARATE VILLA	VERIFICADOR TECNICO	

En tal sentido los funcionarios de la Dirección Nacional, llevaron a cabo la verificación de los bienes/obras/servicios entregados o realizados, en el lugar indicado, encontrando lo siguiente:

Descripción	Cantidad	Obs.
✓ NO SE DIO CUENTA DE UN ELECTROBOMBA / CATALOGO DE UN DESARENADOR NO DADO		
✓ EN LA CAMARA / NO SE REALIZO CARACTERIZACION / NO SE DESARROLLO ESTUDIOS DE MATERIALES		
✓ CCTON / NO SE ENTREGARON ACCESORIOS, REDES PLANOS DE BANCOS / NO EXISTE PLA:		
✓ NO DE LA RED DE DISTRIBUCION / NO SE HIZO DESINFECCION DEL INTERIOR / NO REALIZA:		
✓ NO EN CONEXIONES DOMICILIARIAS NO ASEGURA CANCELAR Y LLAVES DE PASO, PERO		
✓ CON CHICOTES DE UN METRO / EXTENSIONES ELECTRICAS 300 MTS / PROFUNDIDAD		
✓ DEL POZO 18 M / FISCALIZACION NO SE PRESENTO ANTES ANTES DE LA		
✓ COMISION / FIRMARON QUE RECIBIERON ACCESORIOS SEGUN PBC PERO FUERON RETIRADAS		
POR LA CONTRATISTA AL TERMINAR LA OBRA / PARTE DEL CERCO PERIMETRAL NO CUENTA		
Observación TRA CAMPO / NO ENTREGARON FOTO NO DE UNIDAD DE CAMPO ORIGINAL		
J NO ENCONTRAMOS DOCUMENTACION DE PERMISOS DE USO DE TERRENO DEL POZO DE AGUA		
SE PRORROGO EL 20/04/11		

Firman el presente acta los funcionarios mencionados y las demás personas presentes.

Firmante y Aclaración: HUGO ALFONSO ..... Firmante y Aclaración: MARIA ALMADA BRITO 1443.645
Firmante y Aclaración: GLADYS DOMINGUEZ ..... Firmante y Aclaración: TOMAS MARTINEZ 896457
Firmante y Aclaración: VICTOR ZARATE ..... Firmante y Aclaración: .....

0985 584712 MA. ALMADA BRITO

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS - Dirección de Verificación Contractual

EEUU N° 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

Miguel Gómez
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abog. Cynthia Leite de Lezcano
Directora de Verificación de Contratos

DNCP
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

200 PARAGUAY BICENTENARIO

50/12

ACTA DE VERIFICACION *IN SITU*
Dirección de Verificación de Contratos

En la Ciudad de ASUNCION, a los 04 Día/s del mes de MAYO de 2012, siendo las 11:00 Horas, los funcionarios de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) HUGO ALFONZO, VICTOR ZAPATERNICH y CLAUDIA DELGECCH, se constituyen en el lugar de entrega de bienes/ejecución de la obra/prestación de servicios, sito en ALCANTARILLADO SANITARIO - ESP ZAPOTICAI 1 a fin de efectuar una Verificación *in situ*, de la ejecución del llamado N° 01/12 modalidad LPN, con ID N° 265177 Año 2010, contrato suscrito entre ESSAP, y la empresa HYDROELECTROMECANICA de _____, para constatar la entrega/realización/prestación de los bienes/obras/servicios de lo previsto en la cláusula TODAS del Contrato y/o apartado TODAS del PByC, y su adecuación con las especificaciones técnicas.

Asimismo, se encuentran presentes en la verificación efectuada, además de los funcionarios nombrados, las siguientes personas, con indicación de sus respectivos cargos y de la Institución a la que pertenecen:

Nombre	Cargo	Institución
DEFINO RUIZ DIAZ ALCARAZ	FISCALIZADOR DE LA SUPERVISION DE OBRA	
VICTOR ZAPATERNICH	VOTO TECNICO	

En tal sentido los funcionarios de la Dirección Nacional, llevaron a cabo la verificación de los bienes/obras/servicios entregados o realizados, en el lugar indicado, encontrando lo siguiente:

Descripción	Cantidad	Obs.
✓ NO SE HAN HECHO PRUEBAS DE LA ELECTROBOMBA/TAMPOCO DE LA DOSADORA/FUERON CAPACITADAS		
✓ DOS PERSONAS/NO HAY LETRERO DE INSTRUCCION/FUERON ENTREGADOS ACCESORIOS/		
✓ PLANOS DE RED DE DISTRIBUCION ORIGINAL FUE MODIFICADO/SE REALIZO UN DESVIO		
✓ DEL SISTEMA/SE REALIZARON 55 CONEXIONES DOMICILIARIAS MEDIDOR, CAMARA Y CLAVE;		
✓ DE AGUA/EXTENSION EJECUTADA DE 10 MTS/PROFUNDIDAD DEL POZO 137 MT/ CON		
✓ FILTRACIONES SE PARALIZO ACTIVACION DE 4 VECES/CERCO PERIMETRAL CON ALAMBRE/		
✓ SE ENTREGARON 10.996 METROS LINEALES DE TUBERIA/		
✓		

Observación

(1) INICIO DEL POZO DE AGUA SE HABIA DADO EN EL MES DE JULIO Y AGOSTO. —

(2) AMPLIACION DE CAMPO DE DISTRIBUCION DE 7496 METROS. —

Firman el presente acta los funcionarios mencionados y las demás personas presentes.

Firmante y Aclaración: HUGO ALFONZO
Firmante y Aclaración: HUGO ALFONZO
Firmante y Aclaración: CLAUDIA DELGECCH
Firmante y Aclaración: DEFINO RUIZ DIAZ ALCARAZ
Firmante y Aclaración: 0.745.224
Firmante y Aclaración:

DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS — Dirección de Verificación Contractual

EEUU N° 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

Miguel Gómez
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abog. Cynthia Leite de Lezcano
Directora de Verificación de Contratos DNCP

DNCP
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

200 PARAGUAY BICENTENARIO 51/12

ACTA DE VERIFICACION *IN SITU*
Dirección de Verificación de Contratos

En la Ciudad de ABUYAPEY, a los 09 Día/s del mes de MAYO de 2012, siendo las 17:00 Horas, los funcionarios de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) VICTOR BARTOLICH, ELIMAR DESGECHA y HUGO ALBERTO, se constituyen en el lugar de entrega de bienes/ejecución de la obra/prestación de servicios, sito en ASENTAMIENTO DE SAN JUAN a fin de efectuar una Verificación *in situ*, de la ejecución del llamado N° 03/12, modalidad LPN, con ID N° 205177 Año 2012, contrato suscrito entre INDERT, y la empresa HIDROELECTRICA, de _____, para constatar la entrega/realización/prestación de los bienes/obras/servicios de lo previsto en la cláusula TODAS del Contrato y/o apartado TODAS. del PByC, y su adecuación con las especificaciones técnicas.

Asimismo, se encuentran presentes en la verificación efectuada, además de los funcionarios nombrados, las siguientes personas, con indicación de sus respectivos cargos y de la Institución a la que pertenecen:

Nombre	Cargo	Institución
HILARIO CABAÑAS	ENCARGADO	UOC PTE DE LA COMISION DE AGUA
ALBERTO CABAÑAS	POBLADOR	

En tal sentido los funcionarios de la Dirección Nacional, llevaron a cabo la verificación de los bienes/obras/servicios entregados o realizados, en el lugar indicado, encontrando lo siguiente:

Descripción	Cantidad	Obs.
✓ NO SE DEJARON DATOS DE LA ESCRITURACION/TAMAÑO DE LA POBLACION/NO FUERON		
✓ CAPACITADAS LAS POBLADORAS/NO HAY CARTELES DE INFORMACION/FUERON ENTREGADOS		
✓ MATERIALES AL PTE DE LA COMISION/SIN PLANO DE DISTRIBUCION/NO SE REALIZO LA		
✓ DESINFECCION DEL SISTEMA/SE REALIZARON 30 CONEXIONES SIN MEDIDORES,		
✓ CAMISAS Y VALVULAS DE PASO/EXTENSION ELECTRICA DE 200 MTS/PROFUNDIDAD DEL		
✓ POZO 156 MTS/FINALIZADA SE ENCUENTRA ALREDEDOR DE 3 VECES/CENTRO DEMOSTRATIVO		
✓ SIN ALMACENAJE Y SIN PARTES CAIDAS/SE ENTREGARON 4.000 METROS LINEALES DE		
✓ CAÑERIA.		

Observación

LA EL DOMINGO SE REALIZO A LOS POBLADORES EN EL MES DE DICIEMBRE DE 2011.

Firman el presente acta los funcionarios mencionados y las demás personas presentes.

Firmante y Aclaración: ELIMAR DESGECHA — Firmante y Aclaración: Hilario Cabañas
Firmante y Aclaración: Hugo Alfonso — Firmante y Aclaración: Alberto Cabañas 3.204886
Firmante y Aclaración: VICTOR BARTOLICH — Firmante y Aclaración:

0952 628 852

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS — Dirección de Verificación Contractual

EEUU N° 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

Miguel Gómez
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abog. Cynthia Leite de Lezcano
Directora de Verificación de Contratos

FECHA	23/05/2012			
REFERENCIA	**Licitación Pública Nacional N° 03/2010** "Construcción de Sistemas de Abastecimiento de Agua Potable en Asentamientos Rurales del INDERT"		**ID**	205177/2010
EXPTE.	15326/2011 17957/2011		**FECHA**	31/10/2011 02/12/2011
CONTRATANTE	INDERT			
CONTRATISTA:	HIDROELECTROMECANICA E.I.R.L.			
FIZCALIZACION	ING. JOSE PAVON			
CONTRATO N° 08/2010	**FECHA**	16/12/2010	**PLAZO DE VIGENCIA**	----------
ACTA DE INICIO	**FECHA**	----------	**PLAZO DE EJECUCION**	----------
RECEPCION PROVISORIA	**FECHA**	EX ZAPUTOVICH 1: 06/08/2011 EX ZAPUTOVICH 2: 06/08/2011 SAN JUAN: 06/08/2011	**RECEPCION FINAL**	----------
ADENDA DE CONTRATO	----------		**FECHAS**	----------

1- ANTECEDENTES

En fecha 9 de Mayo del 2012 se ha realizado una verificación *in situ* referente al Contrato N° 08/2010 - Licitación Pública Nacional N° 03/2010 "***Construcción de Sistemas de Abastecimiento de Agua Potable en Asentamientos Rurales del INDERT***", cuyo llamado lo ha realizado el INDERT y cuya adjudicación fue para la empresa HIDROELECTROMECANICA E.I.R.L. de acuerdo al siguiente cuadro:

Ing. Victor Zaputovich
Verificador Técnico
DVC - DNCP

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Dirección de Verificación Contractual

Lote	Descripción del Bien y/o Servicio	Distrito	Departamento	Precio Por Lote
08	San Juan	Mbuyapey	Paraguarí	239.656.544.-
08	Ex Zaputovich 1	Mbuyapey	Paraguarí	248.640.244.-
08	Ex Zaputovich 2	Mbuyapey	Paraguarí	317.532.694.-
	Monto total del Contrato			805.829.482.-

Para el análisis de la presente verificación técnica de la ejecución de la contratación referida, se dispuso de los siguientes documentos:

- Pliego de Bases y Condiciones con sus correspondientes adendas del llamado.
- Contrato N° 08/2010 de fecha 16/12/2010 entre INDERT y la empresa HIDROELECTROMECANICA E.I.R.L.
- Notas DNCP/DVC N° 22096/2011 del 14/10/2011 y DNCP/DVC N° 22210/2011 del 14/10/2011
- Expedientes remitidos por el INDERT con Mesa de Entrada a la DNCP con N° 15326 conteniendo 885 fojas de fecha 31/10/2011 y N° 17957 conteniendo 507 fojas de fecha 02/12/2011.
- Actas de Verificación *In Situ* N° 49, N° 50 y N° 51 de fechas 09/05/2012 respectivamente.
- Además se tiene en cuenta el llamado a Contratación de Servicios de Consultoría de Fiscalización de Obras a través de la Licitación Pública por Concurso de Ofertas N° 08/2010 (ID N°: 205204/10).

Teniendo en cuenta la documentación analizada y la verificación *in situ* efectuada, se pueden realizar las siguientes acotaciones:

De los **documentos técnicos** solicitados en las notas enviadas al INDERT no fueron remitidos los siguientes documentos:

- Actas de recepciones definitivas
- Planos del llamado en formato CAD.
- Parte diario y libro de Obras.
- Cumplimiento a la Res SEAM N° 2155/05.

Ing. Victor Zaputovich
Verificador Técnico
DVC - DNCP

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Dirección de Verificación Contractual

- Documentos que certifiquen el cumplimento de las Especificaciones Técnicas como Estudios Geotécnicos, Ensayos, Pruebas de Bombeos, Análisis físicos, químicos y bacteriológicos, informes requeridos en la EE.TT o cualquier otro documento similar.
- Formulario de costos de Rubros ofertados
- La carpeta Final de las Obras construidas, según consta en las Especificaciones Técnicas punto 1 del Ítem 14 (si las hubiere).

2- VERIFICACION DOCUMENTAL DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA PLANILLA DE OFERTA

A fin de verificar el cumplimiento de la presentación de las documentaciones requeridas por las especificaciones técnicas del presente llamado se ha preparado un cuadro correspondiente a los tres sistemas (San Juan, Ex Zaputovich 1 y Ex Zaputovich 2), Pozos, Tanques Metálicos, Redes de Cañerías para Agua Corriente, Caseta y Cerco perimetral del presente contrato donde se indican aspectos resaltantes de la misma y si se han cumplidos o no con dichos aspectos conforme a las documentaciones recibidas.

Se aclara lo siguiente: En la Resolución de la SEAM Nº 2155/05 ***"Por la cual se establecen las Especificaciones Técnicas de Construcción de pozos tubulares destinados a la captación de aguas subterráneas"*** en su "***...Resuelve Art. 1 se dispone: Establecer las siguientes disposiciones generales ítem 7: Ninguna institución pública o privada, ni persona natural o jurídica, queda exento de lo establecido en los artículos que componen la presente resolución...***". No obran registros entre las documentaciones recibidas del INDERT del informe de cumplimiento de la presente Resolución por parte de contratista. Tampoco la fiscalización se refiere al respecto.

ACLARACION:

Las observaciones realizadas en la columna **Cumple/ No Cumple** se refiere exclusivamente a los **ítems ejecutados** y verificados in situ.

Documentos requeridos en las Especificaciones Técnicas	**Cumple/No cumple**
I) CONSIDERACIONES GENERALES Aprobación de Materiales por el Fiscal (ítem pagina 60 del PBC).	I -3) No remitieron documento alguno al respecto. En especial los

Ing. Victor Zaputovich
Verificador Técnico
DVC - DNCP

Estudio de Suelo, recomendaciones del tipo de fundación, aprobación del Fiscal. (I-5 - pagina 61 del PBC). Planos definitivos de Electricidad aprobado por la ANDE. (I-6 - pagina 61del PBC). **Planilla de Compensación de Trabajos.** (I-7 - pagina 61 del PBC). Convenios Modificatorios, Adicionales Complementarios, autorización técnica del Fiscal para la ejecución de los trabajos. (I-9 e I-11 - pagina 61del PBC).	**LIBROS DE OBRAS** correspondiente a cada obra. I –5) No remitieron documento alguno al respecto, no obstante en folios 141 y 142 del expediente Mesa de Entrada a la DNCP N° 17957 de fecha 02/12/2011 donde la fiscalización hace mención al respecto. I – 7) No remitieron documento alguno al respecto. I-6, I-9, I-11) No remitieron los documentos solicitados en los ítems mencionados.
A) ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA PERFORACION DE POZOS PROFUNDOS 13.- DOCUMENTOS TECNICOS A PRESENTARSE: (Pagina 79 del PBC) 13.1 Planilla de avance de perforación. 13.2 Planilla de Entubado. 13.3 Planilla de Engravado. 13.4 Planilla de limpieza y desarrollo del pozo. 13.5 Planilla de perfil litológico del pozo. 13.6 Planilla de datos del pozo. 13.7 Planilla de prueba de bombeo. 13.8 Gráfico de abatimiento y recuperación. 13.9 Informe Técnico final de la perforación y de la prueba de bombeo. 13.10 Resultado del análisis físico químico y bacteriológico. **Todos los documentos técnicos deberán estar**	No remitieron los documentos solicitados **(planillas, gráficos, informe técnico de la prueba de bombeo)** en el presente ítem. En folio 141 y 142 del expediente Mesa de Entrada a la DNCP N° 17957 de fecha 02/12/2011 la fiscalización hace mención a algunos puntos del presente ítem.

Ing. Víctor Zaputovich
Verificador Técnico
DVC - DNCP

firmados por el geólogo.	
B) <u>ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL EQUIPO DE BOMBEO</u> Declaración Jurada que garantiza el buen funcionamiento del equipo instalado durante el transcurso de 3 (tres) años (pagina 84)	No remitieron los documentos solicitados en el presente ítem.
C) <u>ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL TANQUE ELEVADO METALICO</u> Las memorias de cálculos y diseños de la **fundación** serán entregados en 3 (tres) copias a la Fiscalización, para su verificación, previa a la construcción de las mismas y de acuerdo a los resultados del ensayo de suelos (pagina 85 del PBC)	No remitieron los documentos solicitados en el presente ítem. Los cálculos y diseños mencionados no registramos entre las documentaciones remitidas.
D) <u>ESPECIFICACIONES TECNICAS CASETAS DE BOMBEO Y CERCO PERIMETRAL</u> 20.15 DOCUMENTOS TECNICOS A SER ANEXADO AL CERTIFICADO. a) Plano del corte y planta de la caseta de operación en tamaño de hoja A4 elaborado en CAD con indicaciones de las medidas en manuscrito obtenidas en el campo. b) Desglose del cálculo de las dimensiones certificadas. c) Copia del Libro Diario de Obra, de la anotación de la Fiscalización del resultado de consistencia del hormigón para la carga de la losa techo. d) Foto de la **<u>losa de techo</u>** con el encofrado retirado. e) Foto de los cuatros lados de la caseta **<u>revocada</u>**.	No remitieron los documentos solicitados en el presente ítem para su certificación. Sin embargo la obra se encuentra con Recepción Provisoria.
E) <u>ESPECIFICACIONES TECNICAS RED DE CAÑERIAS PARA DISTRIBUCION DE AGUA</u> <u>DOCUMENTOS TECNICOS PARA LA APROBACION (PAGINA 104 del PBC)</u> El Contratista deberá presentar a la Fiscalización, para la aprobación, de la **verificación del diseño de la bomba elevadora**, los siguientes documentos técnicos por	No remitieron los documentos solicitados en el presente ítem. Ing. Victor Zaputovich Verificador Técnico DVC - DNCP

localidad, descritos a continuación, y no limitándose a los mismos. Los documentos técnicos deberán ser legibles en idioma español. Catálogos técnicos que contienen las siguientes informaciones: a) Marca. b) Modelo. c) Procedencia. d) Descripción del principio de funcionamiento de la bomba dosadora. e) Curvas características de las bombas dosadoras. f) Caudal máximo de inyección. g) Presión de inyección. h) Tipo de alimentación eléctrica i) Materiales del desglose de piezas de la bomba dosadora. j) Sistema de accionamiento del diafragma. C) **MICROMEDIDORES** Para la certificación se deberá anexar al Acta de Medición los siguientes documentos técnicos: a) Acta de Conformidad de la Supervisión de Consultoría de la aprobación de la marca y procedencia de los hidrómetros, previa recomendación de la fiscalización, a través de Nota de Pedido. b) Acta de entrega firmado por el presidente de la Junta de Saneamiento, residente del Contratista y fiscal. c) Catálogos técnicos, incluyen todo normas de fabricación, desglose de piezas, manual de mantenimiento.	
F) <u>CARPETA TECNICA FINAL DE OBRA CONSTRUIDA</u> (pagina 62 y 63 del PBC)	No remitieron los documentos solicitados en

"...1. Ubicación General del Asentamiento en Carta Topográfica Escala 1/100.000. ..... ***24. Cualquier otro documento o registro que el INDERT lo solicite o lo considere pertinente..."***	el presente ítem. A la fecha no registramos documentación alguna que certifique que se realizo la Recepción Definitiva. La <u>CARPETA TECNICA FINAL DE OBRA CONSTRUIDA</u> se debe entregar para solicitar la Recepción Definitiva. Sin embargo podemos citar lo siguiente: 6. En folio 115 del expediente Mesa de Entrada a la DNCP Nº 17957 de fecha 02/12/2011 se hace mención al Geólogo de la Fiscalización. 7. En folio 123 del expediente Mesa de Entrada a la DNCP Nº 17957 de fecha 02/12/2011 se hace mención al presente ítem. 8. En folio 123 del expediente Mesa de Entrada a la DNCP Nº 17957 de fecha 02/12/2011 se hace mención al presente ítem.
7.- Requisitos de carácter Ambiental El requisito ambiental para los asentamientos a ser beneficiados con los proyectos, están en proceso de	No registramos ningún tipo de documentos que

obtención ante la SEAM, para lo cual se ha firmado un convenio de cooperación con el INDERT, en el marco de lo establecido al Art. 9, de la Ley 2419/ 2004, **"Que Crea el Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra"** donde expresamente establece que: **"El Instituto coordinará con la Secretaría del Ambiente (SEAM), la aplicación de programas operativos en materia ambiental en los asentamientos, colonias y áreas del Instituto, pudiendo llevar a cabo también, la evaluación del impacto del proyecto respectivo. En los lugares mencionados el Instituto es autoridad administrativa coadyuvante".**	certifiquen que los asentamientos en cuestión cumplen los requisitos de carácter Ambiental exigidos por ley.

3 VERIFICIACION IN SITU

3.1 ACTA DE VERIFICACION IN SITU

El acta de verificación in situ N° **49** de fecha 09/05/2012 correspondiente al **Asentamiento Ex Zaputovich 2;** acta de verificación in situ N° **50** de fecha 09/05/2012 correspondiente al **Asentamiento Ex Zaputovich 1** y acta de verificación in situ N° **51** de fecha **09/05/2012** correspondiente al **Asentamiento San Juan** se encuentran en el **ANEXO I.**

En el Asentamiento **Ex Zaputovich 2** fuimos recibidos por la Señora María Aurora Britos Presidenta de la Comisión de Agua potable con CI N° 2.443.695 y el Señor Tomas Martínez Dávalos Sindico de la Comisión con CI N° 896.951.

En el Asentamiento **Ex Zaputovich 1** fuimos recibidos por el Señor Delfín Ruiz Díaz Almada con CI N° 3.145.226.

En el Asentamiento **San Juan** fuimos recibidos por el Señor Hilario Cabañas Vice Pte. de la Comisión de Agua y el Señor Alberto Cabañas con CI N°3.804.826.

3.2 ITEM VERIFICADOS EN LOS ASENTAMIENTOS RURALES SANTA LIBRADA Y SAN BERNARDO

3.2.1. PERFORACION DE POZO PROFUNDO

EX ZAPUTOVICH 2

Se ha verificado la existencia del pozo profundo como podemos visualizar en la foto:

Ing. Víctor Zaputovich
Verificador Técnico
DVC - DNCP

NO POSEE ORIFICIO DE ¾ " CON TAPA MOVIL (MIRILLA DE OBSERVACION)

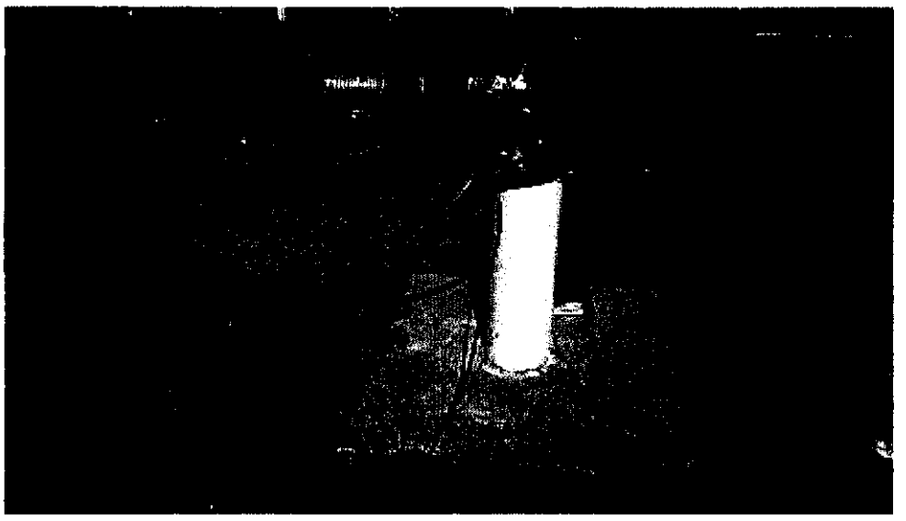

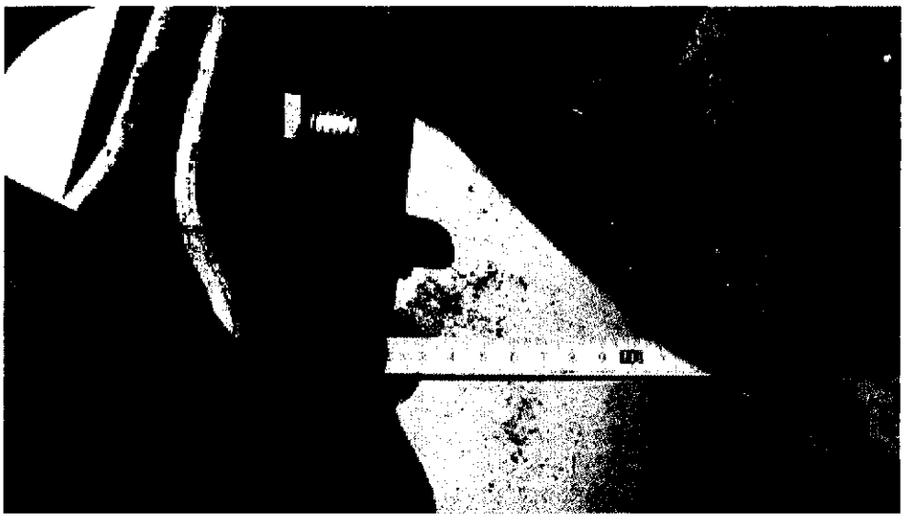

y de acuerdo al acta de verificación in situ N° 49/12 se realizo la perforación de 184 **mts.**

Podemos ver en la foto que el contratista no da cumplimiento al ítem

"***...9) Terminación en Superficie*** *de la* ***Resolución N° 2155/05 de la Secretaria del Ambiente "Por la cual se establecen las Especificaciones Técnicas de Construcción de Pozos Tubulares destinados a la Capacitación de Aguas Subterráneas...***", en sus puntos:

a) No se encuentra estampado el nombre de la empresa perforadora, fecha de realización y numero del pozo.

b) existe el orificio pero no cuenta con tapa movil (mirilla) y no se encuentra protegida mediante un sistema de tapa cerrojo giratorio con candado.

Ing. Victor Zaputovich
Verificador Técnico
DVC - DNCP

Exponemos a continuación el ítem 9) de la Resolución N° 2155/05 de la SEAM:

SECRETARIA DEL AMBIENTE

Resolución N° 2155/05

POR LA CUAL SE ESTABLECEN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE CONSTRUCCION DE POZOS TUBULARES DESTINADOS A LA CAPTACION DE AGUAS SUBTERRANEAS

9) Terminación en superficie

a) La terminación en superficie se completará mediante la construcción de una losa de hormigón con una mezcla de cemento, arena y grava en proporciones 1:2:3 y relación máxima agua/cemento igual a 0.5. La losa tendrá un metro de lado por 0,50 m. de altura, debiendo sobresalir por encima de la superficie del terreno como mínimo 0.10 m. La losa deberá tener una ligera pendiente desde el centro hacia los bordes. En la misma quedará estampado el nombre de la empresa perforadora, fecha de realización y número del pozo.

b) Por sobre el revestimiento del pozo tubular, y de mayor diámetro que este, se instalara otro tubo, generalmente de H°A° y de 1.00 m., para resguardo de aquel, y como soporte del equipo de bombeo. Este deberá sobresalir como mínimo 0,70 m. por encima de la losa de protección, y por encima del nivel de máxima creciente conocida, en caso de riesgo de inundación.

c) Hasta la instalación definitiva del equipo de bombeo y demás accesorios, el pozo tubular deberá quedar tapado de forma hermética para impedir que puedan introducirse elementos extraños al mismo. La instalación definitiva contará con una tapa de rosca sobre la tubería de revestimiento, a su vez en ésta, existirá un orificio de ¾" con tapa móvil (mirilla) para permitir realizar medidas de rutina del comportamiento del acuífero. La mirilla de observación debe estar protegida mediante un sistema de tapa cerrojo giratorio, con candado.

Entendemos que la contratista no cumple lo establecido en el PBC (pagina 79 y 80) en cuanto a los **DOCUMENTOS TECNICOS A PRESENTARSE** :

13.- DOCUMENTOS TÉCNICOS A PRESENTARSE

El Contratista al terminar los trabajos de perforación y prueba de bombeo de un Pozo profundo, deberá presentar a la Fiscalización los siguientes documentos técnicos al INDERT para la Recepción Provisoria:

13.1 Planilla de avance de perforación.

Se anotara el detalle de los tiempos de penetración de las herramientas y la descripción de las muestras de los detritos extraídos cada 1,50 (un metro cincuenta centímetros) o cambio de extracto.

Debido a que en folio 141 y 142 del expediente Mesa de Entrada a la DNCP N° 17957 de fecha 02/12/2011 hace mención al presente ítem. Sin embargo entre las documentaciones remitidas no encontramos ningún tipo de planillas como exige el PBC.

CERTIFICACIONES:

A-2 Perforacion del Pozo: No existe dato alguno entre la documentación remitida referente a la profundidad y características del pozo.

A-4 Prueba de bombeo durante 48 horas: ejecutado según el informe de la fiscalización folio 123 del expediente Mesa de Entrada a la DNCP N° 17957 de fecha 02/12/2011, sin embargo no registramos documentación respaldatoria alguna.

Ing. Victor Zaputovich
Verificador Técnico
DVC - DNCP

A-5 Análisis Químicos, Físicos y Bacteriológico ejecutado según el informe de la fiscalización folio 123 del expediente Mesa de Entrada a la DNCP N° 17957 de fecha 02/12/2011, sin embargo no registramos documentación respaldatoria alguna

En consecuencia a todo lo expuesto anteriormente podemos estimar un avance de ejecución del presente ítems de 95 %.

EX ZAPUTOVICH 1

Se ha verificado la existencia del pozo profundo como podemos visualizar en la foto:

NO POSEE ORIFICIO DE ¾ " CON TAPA MOVIL (MIRILLA DE OBSERVACION)

y de acuerdo al acta de verificación in situ N° 50/12 se realizo la perforación de **137mts..**

Podemos ver en la foto que el contratista no da cumplimiento al ítem "***...9) Terminación en Superficie*** de la ***Resolución N° 2155/05 de la Secretaria del Ambiente "Por la cual se establecen las Especificaciones Técnicas de***

Ing. Víctor Zaputovich
Verificador Técnico
DVC - DNCP

Construcción de Pozos Tubulares destinados a la Capacitación de Aguas Subterráneas..." en sus puntos:

a) No se encuentra estampado el nombre de la empresa perforadora, fecha de realización y numero del pozo.

c) existe el orificio pero no cuenta con tapa movil (mirilla) y no se encuentra protegida mediante un sistema de tapa cerrojo giratorio con candado.
Entendemos que la contratista no cumple lo establecido en el PBC (pagina 79 y 80) en cuanto a los **DOCUMENTOS TECNICOS A PRESENTARSE.**

Debido a que en folio 141 y 142 del expediente Mesa de Entrada a la DNCP N° 17957 de fecha 02/12/2011 hace mención al presente ítem. Sin embargo entre las documentaciones remitidas no encontramos ningún tipo de planillas como exige el PBC.

CERTIFICACIONES:

A-2 Perforacion del Pozo: No existe dato alguno entre la documentación remitida referente a la profundidad y características del pozo.

A-4 Prueba de bombeo durante 48 horas: ejecutado según el informe de la fiscalización folio 123 del expediente Mesa de Entrada a la DNCP N° 17957 de fecha 02/12/2011, sin embargo no registramos documentación respaldatoria alguna

A-5 Análisis Químicos, Físicos y Bacteriológico ejecutado según el informe de la fiscalización folio 123 del expediente Mesa de Entrada a la DNCP N° 17957 de fecha 02/12/2011, sin embargo no registramos documentación respaldatoria alguna

En consecuencia a todo lo expuesto anteriormente podemos estimar un avance del presente ítems 95 %.

SAN JUAN

Se ha verificado la existencia del pozo profundo como podemos visualizar en la foto:

Ing. Victor Zaputovich
Verificador Técnico
DVC - DNCP

NO POSEE ORIFICIO DE ¾ " CON TAPA MOVIL (MIRILLA DE OBSERVACION)

INCUMPLIENTO PUNTO a) INCUMPLIMIENTO PUNTO b)

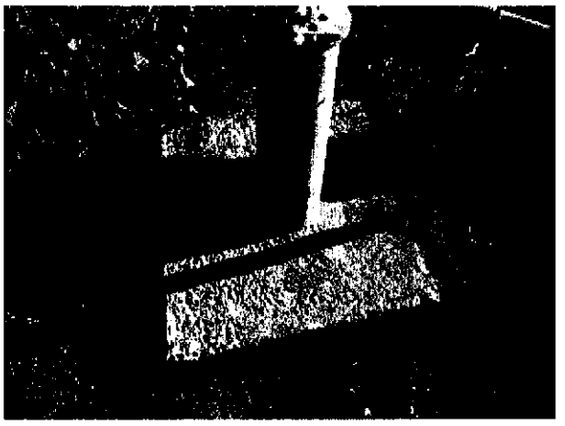

y de acuerdo al acta de verificación in situ N° 51/12 se realizo la perforación de **156 mts..**

Podemos ver en la foto que el contratista no da cumplimiento al ítem ***"...9) Terminación en Superficie*** *de la* ***Resolución N° 2155/05 de la Secretaria del Ambiente "Por la cual se establecen las Especificaciones Técnicas de Construcción de Pozos Tubulares destinados a la Capacitación de Aguas Subterráneas..."*** en sus puntos:

a) No se encuentra estampado el nombre de la empresa perforadora, fecha de realización y numero del pozo.

c) existe el orificio pero no cuenta con tapa movil (mirilla) y no se encuentra protegida mediante un sistema de tapa cerrojo giratorio con candado.

Entendemos que la contratista no cumple lo establecido en el PBC (pagina 79 y 80) en cuanto a los **DOCUMENTOS TECNICOS A PRESENTARSE.**

Debido a que en folio 141 y 142 del expediente Mesa de Entrada a la DNCP N° 17957 de fecha 02/12/2011 hace mención al presente ítem. Sin embargo entre las documentaciones remitidas no encontramos ningún tipo de planillas como exige el PBC.

CERTIFICACIONES:

A-2 Perforacion del Pozo: No existe dato alguno entre la documentación remitida referente a la profundidad y características del pozo.

Ing. Victor Zapulovich
Verificador Técnico
DVC - DNCP

A-4 Prueba de bombeo durante 48 horas: ejecutado según el informe de la fiscalización folio 123 del expediente Mesa de Entrada a la DNCP N° 17957 de fecha 02/12/2011, sin embargo no registramos documentación respaldatoria alguna

A-5 Análisis Químicos, Físicos y Bacteriológico ejecutado según el informe de la fiscalización folio 123 del expediente Mesa de Entrada a la DNCP N° 17957 de fecha 02/12/2011, sin embargo no registramos documentación respaldatoria alguna

En consecuencia a todo lo expuesto anteriormente podemos estimar un avance del presente ítems 95 %.

EN GENERAL PARA LOS TRES SISTEMAS

Estimamos un avance general promedio del presente ítem del 95%.

No nos remitieron los documentos técnicos exigidos por el PBC referente a los siguientes ítems:

- Perforación del pozo profundo.
- Prueba de Bombeo durante 48 horas
- Análisis Químicos, Físicos y Bacteriológico.

La perforación de pozos profundos no cumplen con los puntos a) y c) del ítem ***9) de la Resolución N° 2155/05 de la SEAM*** en lo que respecta a la Terminación en Superficie del pozo excavado.

3.2.2 CONJUNTO DE EQUIPO DE BOMBEO

SUMINISTRO DE ENERGIA

Los ítems visualizados en los tres sistemas son:

A-1 Provisión, montaje y puesta en funcionamiento del Conjunto Transformador de 25 KVA monofásico.

A-5 Tendido y montaje de cables, aisladores, postes de H°A°, etc.

B-1 Provisión, Instalación y puesta en funcionamiento de 1 (un) conjunto transformador monofásico de 25 KVA, acorde a especificaciones técnicas.

Ing. Victor Zaputovich
Verificador Técnico
DVC - DNCP

B-2 Accesorios: columna H°A°, descargadores, seccionadores, obtención de neutro, etc., para soporte de transformador.

B-8 Extensión de línea eléctrica en media tensión, monofásica, acorde a normas ANDE.

El presente ítem cumple con las Especificaciones Técnicas.

EX ZAPUTOVICH 2

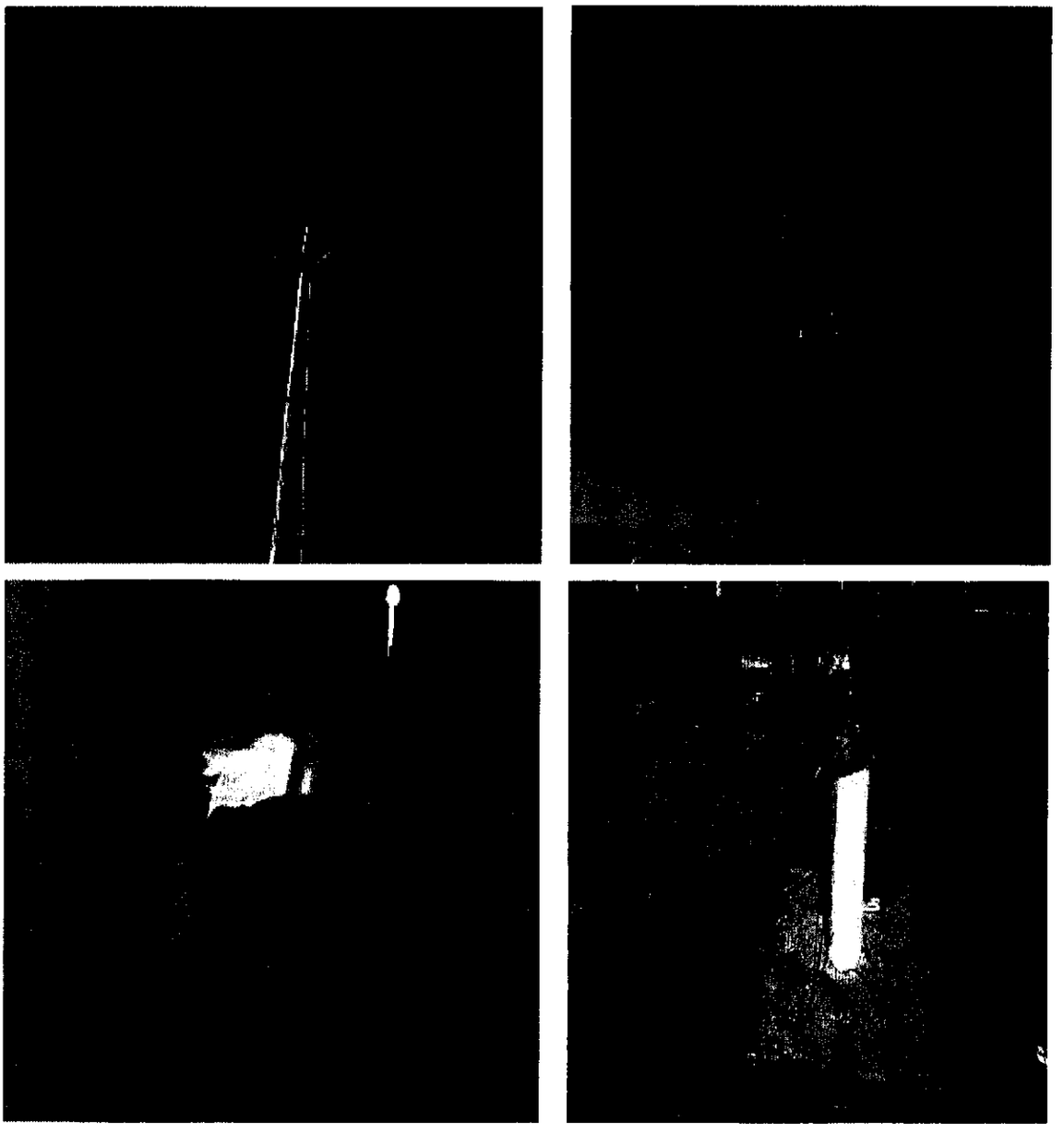

Ing. Víctor Zaputovich
Verificador Técnico
DVC - DNCP

EX ZAPUTOVICH 1

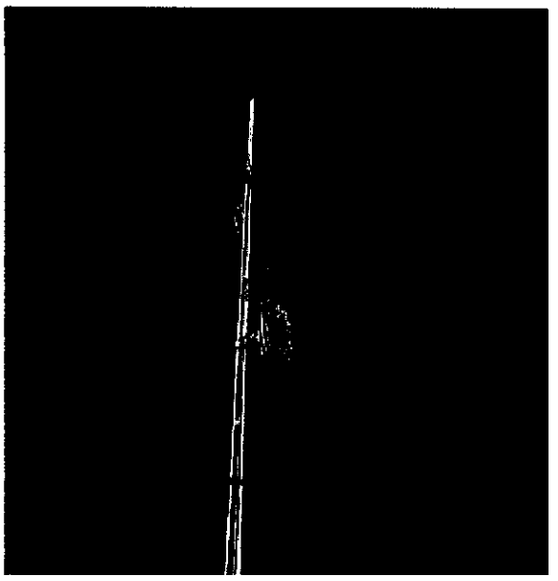

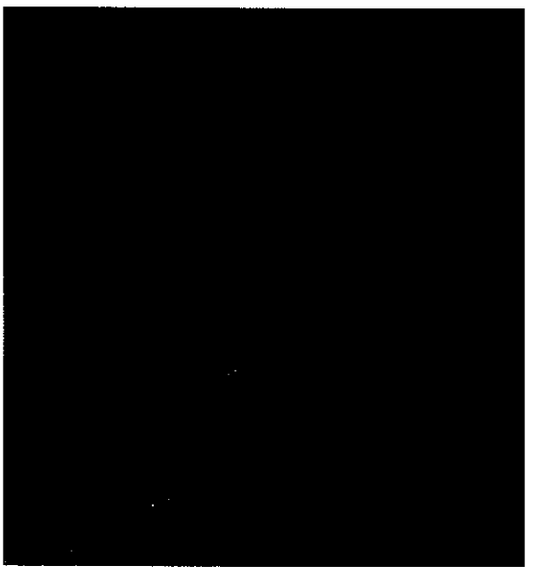

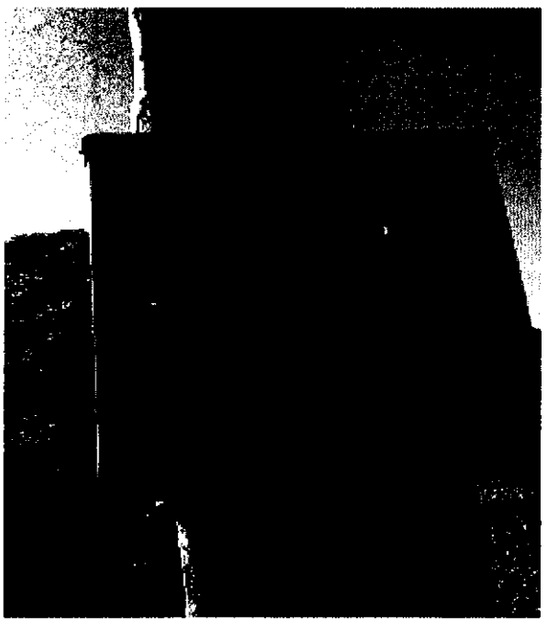

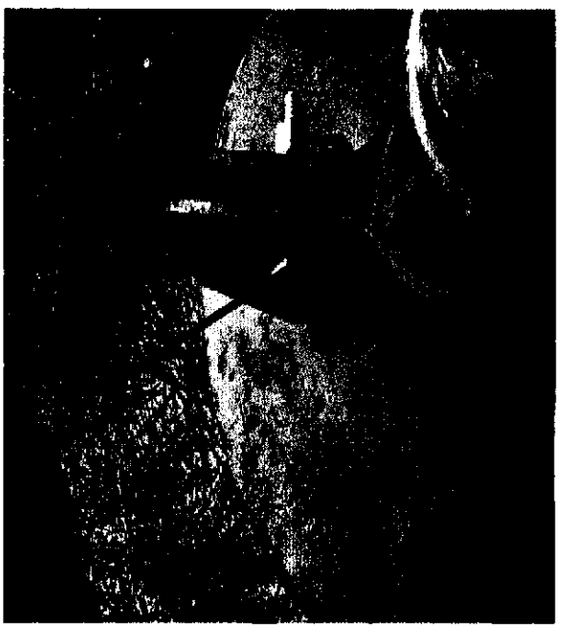

SAN JUAN

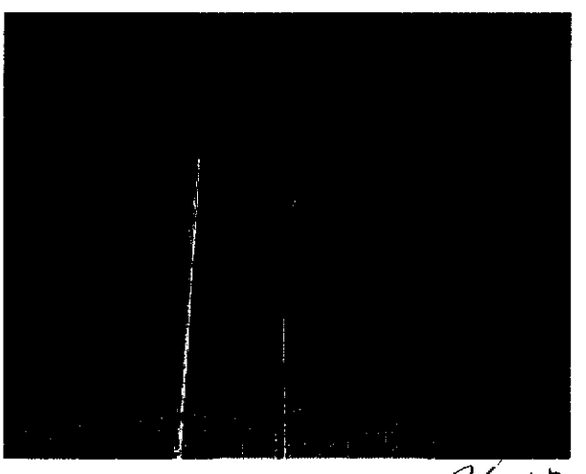

Víctor Zaputovich
Verificador Técnico
DVC - DNCP

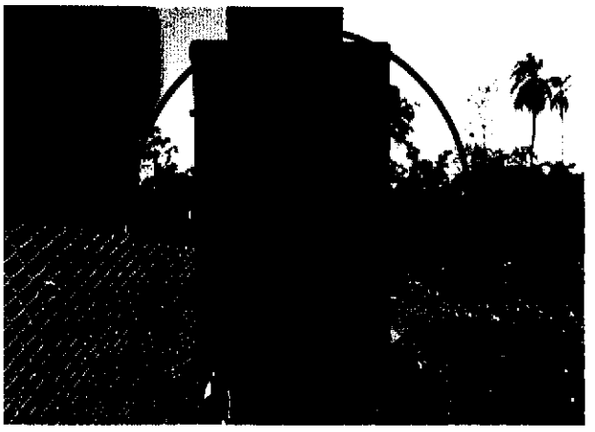

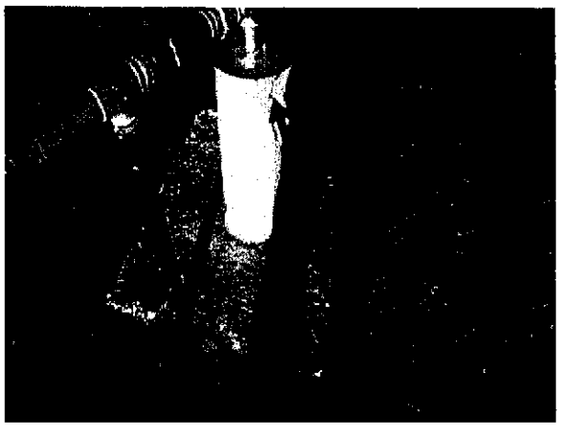

EQUIPO DE BOMBEO Y DOSIFICADOR DE CLORO

Los ítems ejecutados en los tres sistemas son:

A-2 Provisión, Montaje y Puesta en funcionamiento del Conjunto Electrobomba Sumergible.

No visualizamos la provisión y montaje y puesta en funcionamiento, pero verificamos y la misma se encuentra en funcionamiento. No registramos ninguna documentación de la bomba instalada.

A-3 Provisión, Montaje y Puesta en funcionamiento de Bomba dosificadora de Cloro con sus accesorios.

No Visualizamos la provisión y montaje y puesta en funcionamiento pero la misma se encuentra instalada, **no se encuentra en funcionamiento**, no registramos ninguna documentación al respecto, en Ex Zaputovich 2 la empresa contratista dejo **un catalogo**, sin hacer ningún tipo de entrega a los pobladores según la manifestación de los mismos.

[redacted]

Ing. Victor Zaputovich
Verificador Técnico
DVC - DNCP

B-3 <u>Electrobomba Sumergible</u> 5 HP, monofásica 220 V 50 Hz. Con tablero de arranque original con capacidad acorde a lo solicitado.

No visualizamos, pero verificamos su funcionamiento. No registramos ninguna documentación de la bomba instalada.

B-9 Provisión y montaje de <u>Bomba dosificadora</u> de cloro con sus accesorios (completo) acorde a especificaciones técnicas.

Visualizamos la bomba dosadora, no registramos ninguna documentación al respecto.

Los ítems anteriores no podemos evaluar si cumple con las Especificaciones Técnicas por que no recibimos del INDERT las documentaciones exigidas por el PBC que exponemos a continuación:

5. PLANILLAS DE DATOS GARANTIZADOS:

El oferente deberá anexar en su oferta una planilla de datos garantizados de los equipos que proveerá. Es obligatoria la provisión de los equipos detallados en dicha planilla y en caso de que el Contratista modificare, cambiare o se negare a la provisión e instalación de los mismos, la institución procederá a la inmediata rescisión del Contrato y podrá ejecutar la respectiva póliza o garantía emitida a favor del Contratante.

Dicha planilla de datos garantizados deberá contar con los siguientes datos como mínimo:

i.) Datos del Transformador:

- Marca
- Modelo
- Procedencia
- Voltaje Primario - Secundario
- Otros datos de interés (proveedor o fabricante, dirección, teléfono, fax, etc.)

ii.-) Datos del Conjunto Electrobomba - Tablero de control - Boya

- Marca
- Modelo
- Procedencia
- Rotación

Encargado del llamado: Rubén E. Galeano Contrera
Email: contrausucindert@hotmail.com

- Potencia
- Número de turbinas o etapas
- Eficiencia en porcentaje
- Consumo en Amperes
- Material con el cual ha sido construido
- Curvas de rendimiento/alturas manométricas
- Otros datos de interés (proveedor o fabricante, dirección, teléfono, fax, etc.)

En todos los casos, para los equipos de bombeo instalados por el Contratista, deberán tener una garantía de buen funcionamiento de 3 (tres) años, quedando durante ese tiempo el Contratista obligado a la reparación o cambio en caso de desperfectos o fallas del propio equipo, no por el mal uso de ellos. Previo a la Recepción Definitiva, el Contratista deberá presentar una Declaración Jurada donde garantiza el buen funcionamiento del equipo instalado, por el tiempo ante mencionado.

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Dirección de Verificación Contractual

Ing. Víctor Zaputovich
Verificador Técnico
DVC - DNCP

DOCUMENTOS TECNICOS PARA LA APROBACIÓN

El Contratista deberá presentar a la Fiscalización, para la aprobación, de la verificación del diseño de la bomba dosadora, los siguientes documentos técnicos por localidad, descritos a continuación, y no limitándose a los mismos

Los documentos técnicos deberán ser legibles en idioma español.
Catálogos técnicos que contienen las siguientes informaciones:

a) Marca.
b) Modelo:
c) Procedencia:
d) Descripción del principio de funcionamiento de la bomba dosadora
e) Curvas características de las bombas dosadoras
f) Caudal máximo de inyección:
g) Presión de inyección:
h) Tipo de alimentación eléctrica:
i) Materiales del desglose de piezas de la bomba dosadora:
j) Sistema de accionamiento del diafragma:

EX ZAPUTOVICH 2

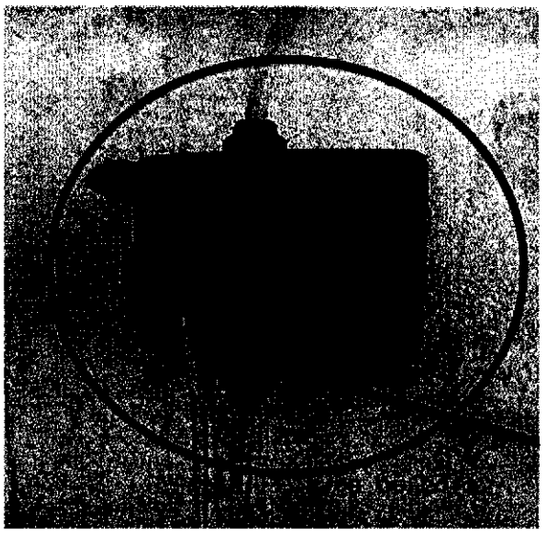

EX ZAPUTOVICH 1

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Dirección de Verificación Contractual

Ing. Víctor Zaputovich
Verificador Técnico
DVC - DNCP

SAN JUAN

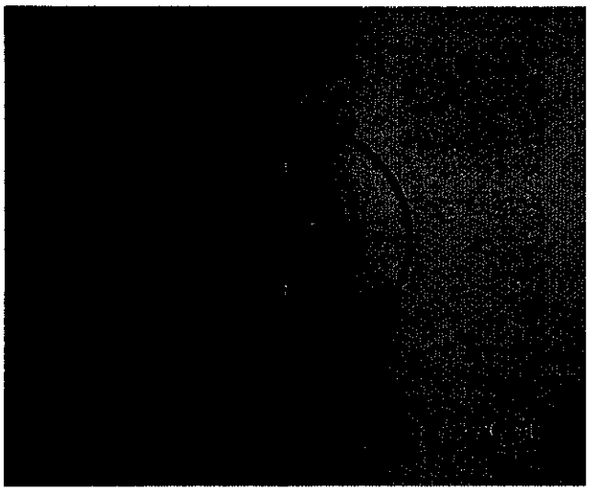

INTERCONEXIÓN POZO, TANQUE, CASETA Y RED DE AGUA

Los ítems ejecutados en los tres sistemas son:

A-4 Tendido y Montaje de la tubería con accesorios para la línea de Aducción, cables etc.

En funcionamiento, no se visualizo la instalación porque el tendido y montaje del mismo se realizo anterior a nuestra verificación in situ.

B-4 Tablero de comando y control de funciones acorde a lo solicitado en especificaciones técnicas.

En funcionamiento, no visualizamos el Voltímetro y Amperímetro en consecuencia no cumple con las especificaciones técnicas el tablero de mando y control. **Actualmente no funciona el automático.**

B-5 Tubería de Aducción 2 ½ " PEAD 10Kg/cm2 con accesorios de H°G° de bronce y caballete de maniobras con válvulas, acorde a Especificaciones Técnicas.

En funcionamiento, se visualizó la instalación exterior del mismo. No cumple con

Ing. Víctor Zaputovich
Verificador Técnico
DVC - DNCP

las Especificaciones Técnicas porque los diámetros de las tuberías externas son de 2" como podemos ver en las fotos expuestas posteriormente. Las llaves de pasos y accesorios cumplen con las especificaciones técnicas.

B-6 Cable sumergible en Agua Tipo NYY 4X10 mm2 de sección.

En funcionamiento, se visualizo solamente la instalación exterior del mismo en consecuencia no podemos precisar si cumple con las Especificaciones Técnicas en toda su extensión.

EX ZAPUTOVICH 2

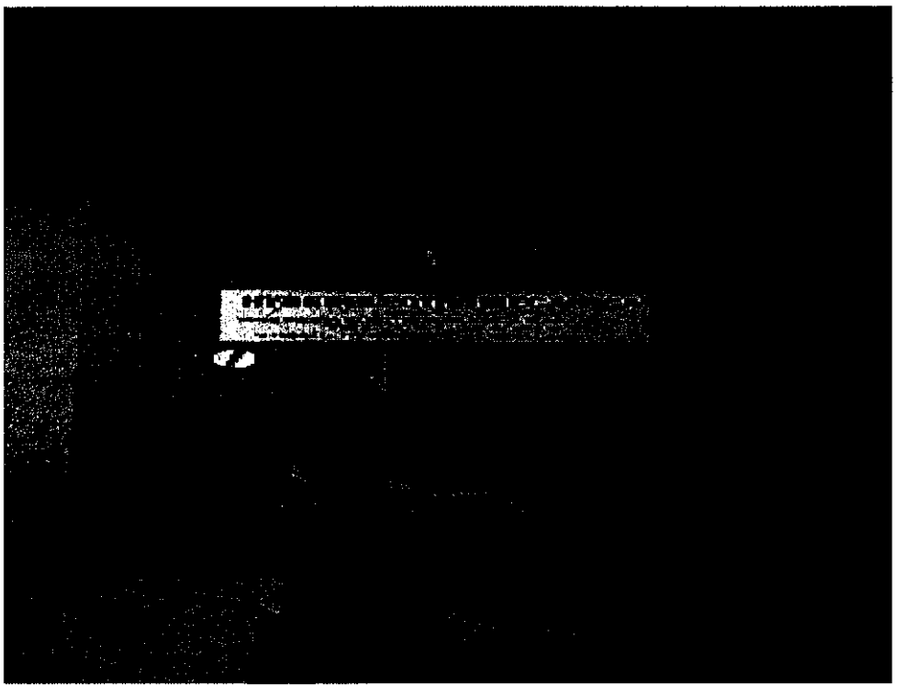

Ing. Victor Zaputovich
Verificador Técnico
DVC - DNCP

EX ZAPUTOVICH 1

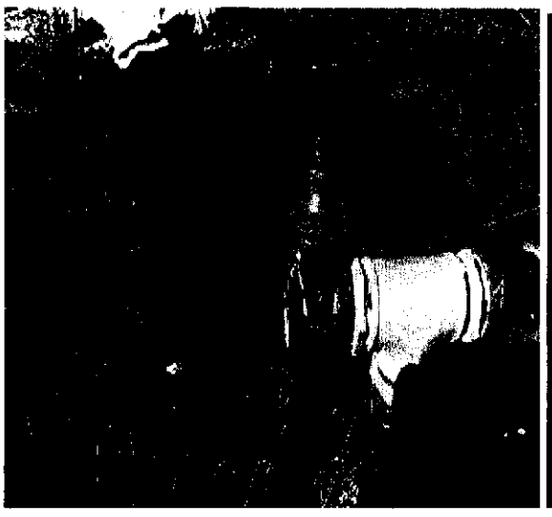

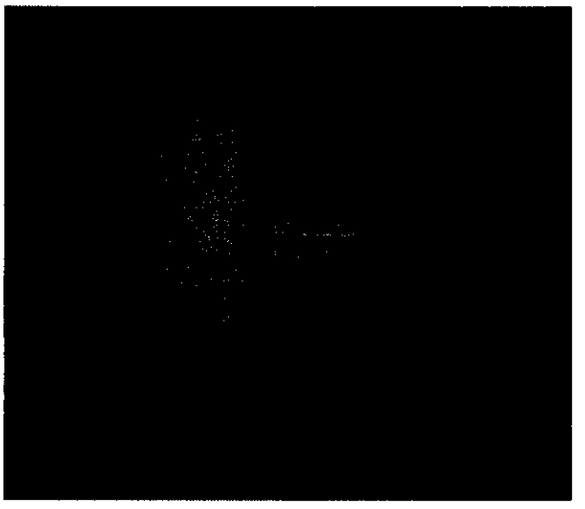

SAN JUAN

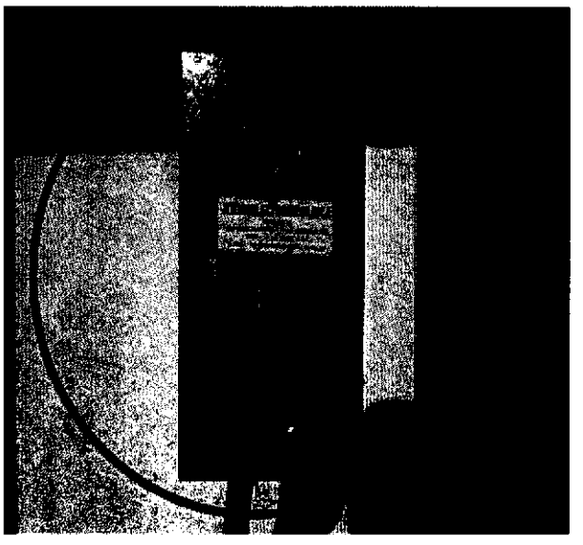

OTROS

En la verificación in situ no pudimos visualizar la ejecución de los siguientes ítems:

A-6 Adiestramiento para el mantenimiento preventivo y reparaciones menores.

Según manifestaciones de los pobladores de los tres sistemas solamente se realizo la capacitación en el Asentamiento Ex Zaputovich 2, pero no registramos ninguna documentación al respecto. En los otros dos Asentamientos no se realizo el Adiestramiento correspondiente.

Ing. Víctor Zaputovich
Verificador Técnico
DVC - DNCP

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Dirección de Verificación Contractual

B-10 Desinfección del Sistema abastecimiento de agua potable.

Según manifestaciones de los pobladores no se realizo Desinfección del Sistema en ningún asentamiento.

B-7 Boya de nivel, piolas, accesorios cables, tapa de pozo, letrero de instrucciones etc..

Según manifestaciones de los pobladores no se le entrego ninguno de estos Accesorios **Adicionales** según PBC.

Tampoco registramos documentación alguna que certifiquen que se ejecutaron dichos ítems.

EN GENERAL PARA LOS TRES SISTEMAS

No registramos entre los documentos remitidos los siguientes documentos:

- 5. PLANILLAS DE DATOS GARANTIZADOS del transformador y del conjunto electrobomba, tablero de control y boya (pagina 83 del PBC).
- LOS DOCUMENTOS TECNICOS PARA LA APROBACION que el contratista debe presentar a la fiscalización para la aprobación de la bomba dosadora (pagina 104 del PBC).

Dichos documentos son necesarios para realizar una verificación in situ y determinar si el contratista cumplió con las Especificaciones Técnicas del PBC.

El item "...***B-5 Tubería de Aducción 2 ½ " PEAD 10Kg/cm2 con accesorios de H°G° de bronce y caballete de maniobras con válvulas, acorde a Especificaciones Técnicas..."*** no cumple con las Especificaciones Técnicas como puede verse en las fotos anteriormente expuestas.

En consecuencia podemos estimar el avance del rubro EQUIPO DE BOMBEO del 95 %.

3.2.3 TANQUE ELEVADO METALICO

Lo ejecutado por la contratista en el presente ítem son similares para los tres sistemas y exponemos a continuación:

Ing. Victor Zaputovich
Verificador Técnico
DVC - DNCP

Estudios Geotécnicos de suelo y Fundación para el tanque elevado metálico:

No recibimos documentación alguna de lo establecido en la pagina 85 del PBC: ***"... Las memorias de cálculos y diseños de la fundación serán entregados en 3 (tres) copias a la Fiscalización, para su verificación, previa a la construcción de las mismas y de acuerdo a los resultados del ensayo de suelos..."***

En consecuencia no podemos verificar si cumple con las Especificaciones Técnicas, sin embargo el ítem **Base para Tanque Elevado Metálico** se encuentra ejecutado.

Aclaramos en folios 141 y 142 del expediente Mesa de Entrada a la DNCP N° 17957 de fecha 02/12/2011 la fiscalización hace mención al respecto.

Base de Tanque elevado Metálico y Tanque en estructura metalica de 10 m3 de Capacidad a 10 m. de altura del nivel natural y acorde a las especificaciones técnicas:

No registramos documentación alguna de lo establecido en la página 88 del PBC en consecuencia no podemos verificar si cumple con las Especificaciones Técnicas.

Sin embargo el ítem **Tanque Elevado Metálico** se encuentra ejecutado.

Elementos de la Estructura

Referente al punto 4 ELEMENTOS DE LA ESTRUCTURA (pág. 86 del PBC) podemos decir que cumple con las Especificaciones Técnicas en todos lo ítems que pueden ser visualizados.

CERTIFICACIONES

No recibimos documentación alguna en referencia a:

- Ítem 5 DOCUMENTOS TECNICOS (PAGINA 88 del PBC).
- Estudios geotécnicos de suelo y diseño de la fundación para el tanque metálico.
- Diseño del Tanque metálico, solicitud de aprobación del contratista y aprobación de la fiscalización.

En consecuencia no podemos determinar si lo verificado in situ cumple con las Especificaciones Técnicas establecidos en el PBC.

Ing. Víctor Zaputovich
Verificador Técnico
DVC - DNCP

Exponemos a continuación las fotos respectivas:

EX ZAPUTOVICH 2

A continuación se detalla en las fotos los ELEMENTOS DE LA ESTRUCTURA:

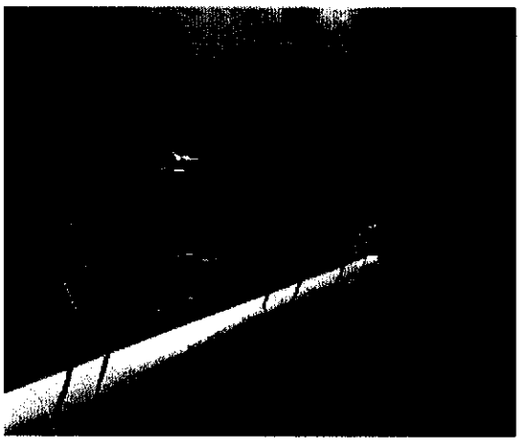
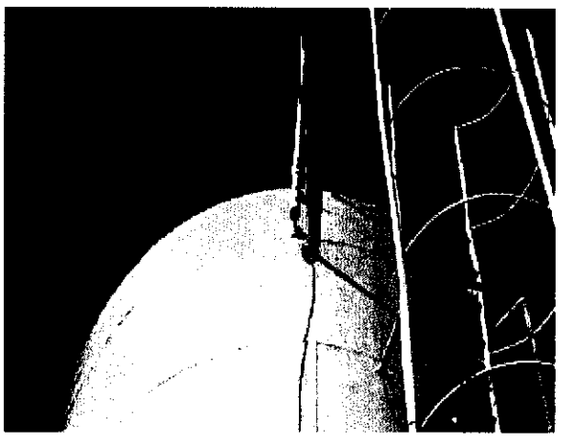

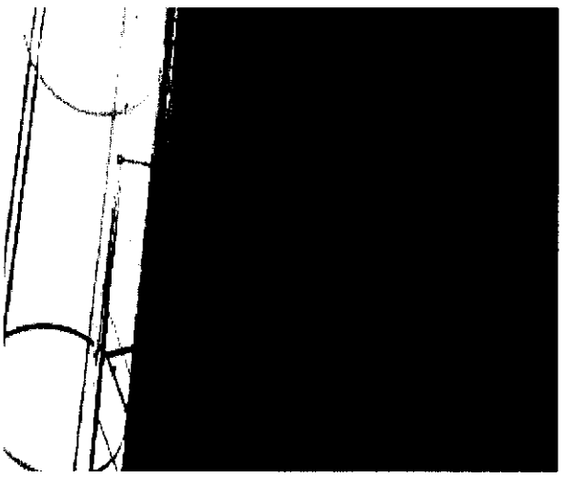

EX ZAPUTOVICH 1

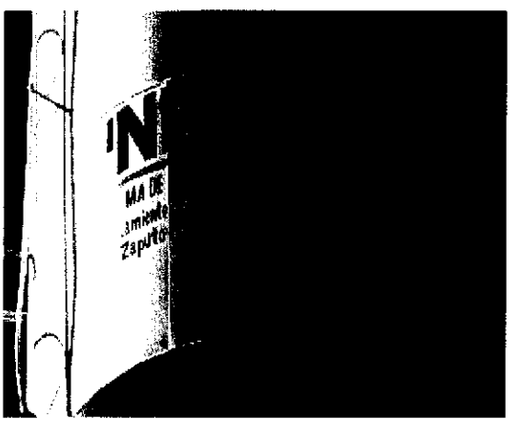
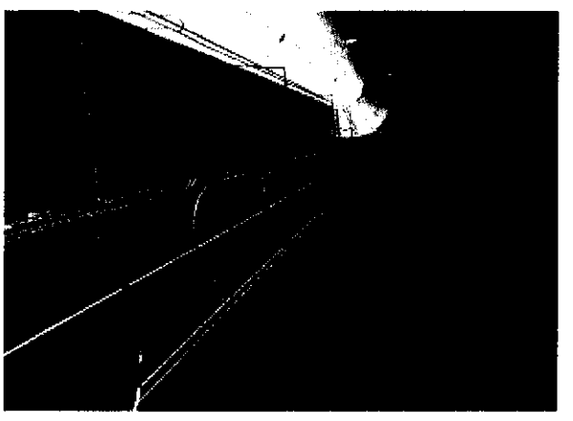

Ing. Víctor Zaputovich
Verificador Técnico
DVC - DNCP

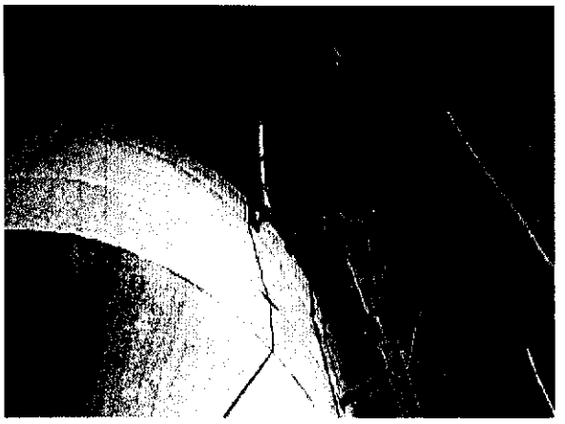

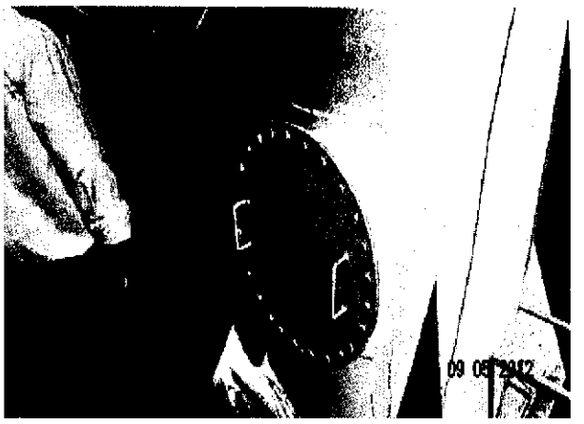

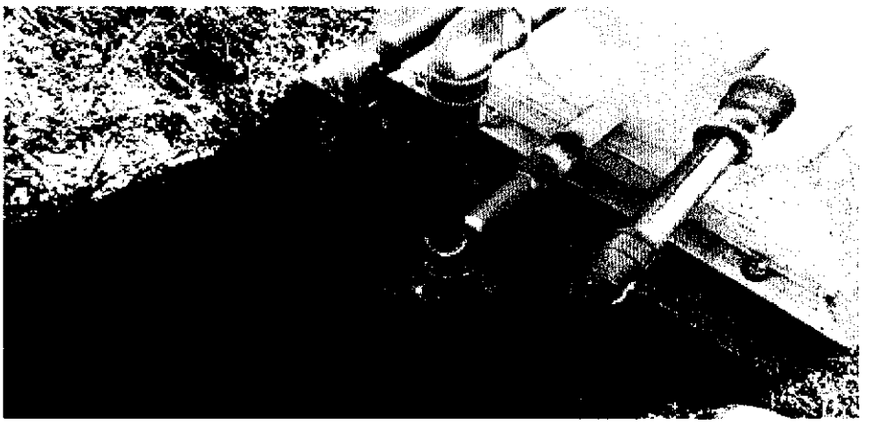

SAN JUAN

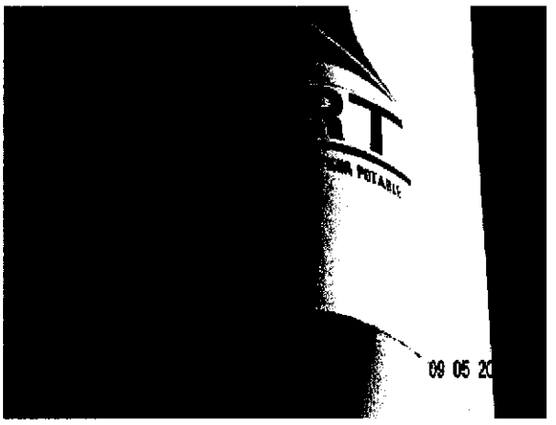

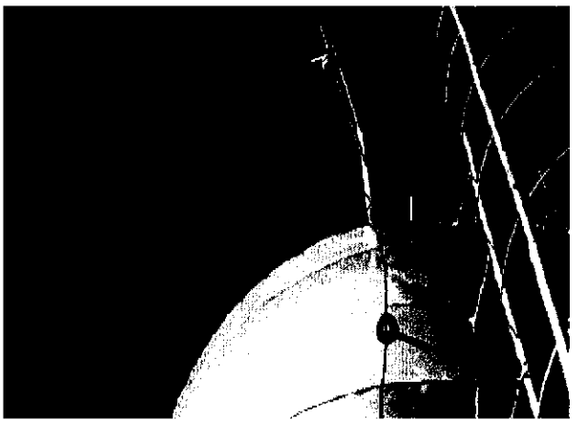

Ing. Víctor Zaputovich
Verificador Técnico
DVC - DNCP

EN GENERAL PARA LOS TRES SISTEMAS

Estimamos un avance general promedio del presente rubro del 95%

No recibimos documentación alguna en referencia a:

- Ítem 5 DOCUMENTOS TECNICOS (PAGINA 88 del PBC).
- Estudios geotécnicos de suelo y diseño de la fundación para el tanque metálico.
- Diseño del Tanque metálico, solicitud de aprobación del contratista y aprobación de la fiscalización.

En consecuencia no podemos determinar si lo verificado in situ cumple con las Especificaciones Técnicas establecidos en el PBC.

En referencia al Punto 4 ELEMENTOS DE LA ESTRUCTURA (pág. 86 del PBC) se puede concluir que cumplen con las especificaciones técnicas todos los ítems visualizados.

3.2.4 CASETA DE RESGUARDO DE EQUIPO DE BOMBEO Y CERCO PERIMETRAL

EX ZAPUTOVICH 2

Detalles de los ítems ejecutados, no ejecutados, concluidos y no concluidos del presente ítem:

Pintura en general: Blanqueado a la cal, no se ejecuto pintura látex exterior en color blanco con tratamientos bases previas. No se encuentra ejecutada la pintura interior del techo y puerta metálica.

Instalación eléctrica en general: Se ejecuto el presente rubro sin concluir, no se dejo en funcionamiento la parte correspondiente al dosificador de cloro. Ítem inconcluso. Instalación eléctrica para los artefactos sin ductos.

Acometida y puesto de medición: Ejecutado con medidor de energía. Ítem concluido.

Ing. Víctor Zaputovich
Verificador Técnico
DVC - DNCP

Instalación de agua corriente: Se ejecuto el presente rubro sin concluir, no se dejo en funcionamiento la parte correspondiente al dosificador de cloro.
Ítem inconcluso.

Instalación Hidráulica para el sistema de dosificación del cloro: Ejecutado parcialmente. No encontramos en funcionamiento.
Ítem inconcluso.

Cartel de Obras: Encontramos el cartel de obra apoyado por el vallado perimetral, el mismo no se encuentra colocado en forma permanente como indica el PBC.

Cerca con vallado perimetral: No Ejecutado de acuerdo a las Especificaciones Técnicas y concluido. No visualizamos lo establecido en el PBC. ***"... Se colocarán un cordón de 2 hiladas de ladrillos..."***. La malla del alambre tejido no es de 1 ½ pulgadas como establece los planos. Parte del cerco perimetral se encuentra caído.

Dimensiones de la Caseta: 1,46 x 3,28 Mts. Las dimensiones de la misma **no coinciden** con la de los planos de las Esp. Técnicas, no encontramos documentación donde la fiscalización acepta dicho cambio de dimensiones sin costo para la contratante.

Techo de Caseta: Cuenta con aislación de membrana asfáltica como establece las Especificaciones Técnicas.

Dimensión de la Abertura Metálica: Las dimensiones son de acuerdo a los planos. La cerradura no es a pomo como establece el PBC y no visualizamos los lugares para los dos candados, en conclusión no cumplen con las Especificaciones Técnicas.

Piso: De acuerdo a lo visualizado el piso de la caseta y la vereda cumple con las Especificaciones Técnicas en lo que respecta al tipo de material (H°A°) utilizado para la construcción de la misma. Presenta algunas imperfecciones como resquebrajamientos y los registros internos no cuentan con tapas del mismo material, están ejecutados de madera.

Ing. Víctor Zaputovich
Verificador Técnico
DVC - DNCP

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Dirección de Verificación Contractual

DETALLES EN FOTOS

No tiene 2 hiladas de ladrillos.

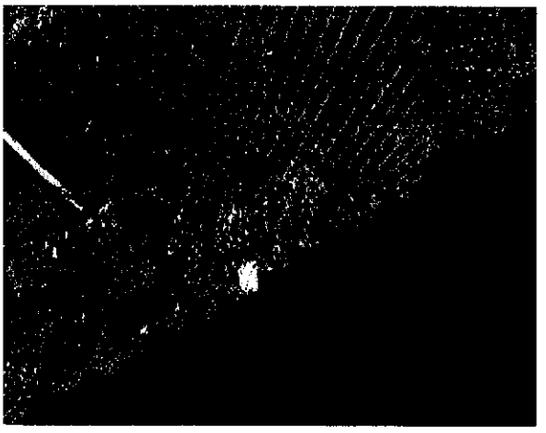

Tiene aislación con membrana y tejuelita

Ítem dosificador de cloro inconcluso

Techo de H°A° sin pintura interior.

Cartel no colocado en forma permanente

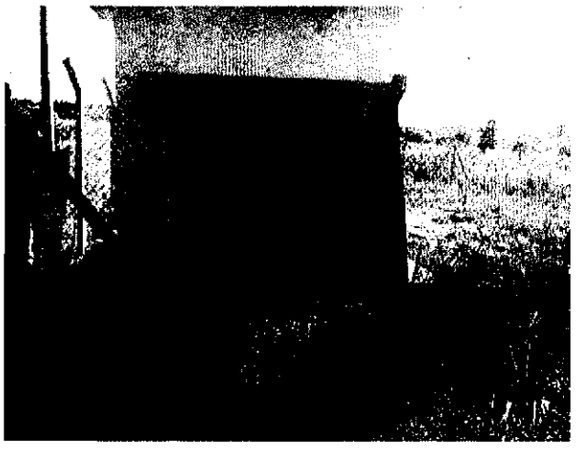

Registro sin tapa

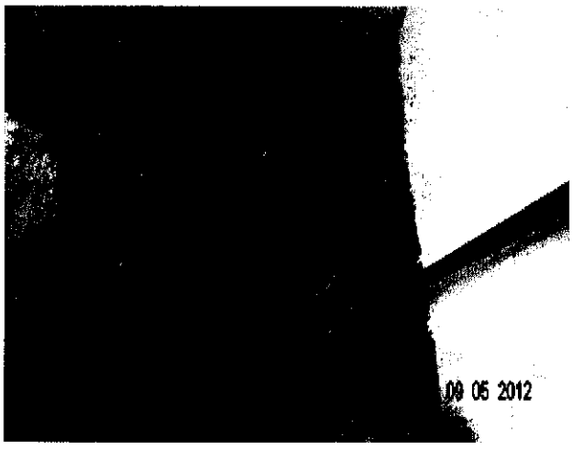

Piso con imperfecciones

Ing. Victor Zaputovich
Verificador Técnico
DVC - DNCP

EX ZAPUTOVICH 1

Detalles de los ítems ejecutados, no ejecutados, concluidos y no concluidos del presente ítem:

Pintura en general: Blanqueado a la cal, no se ejecuto pintura látex exterior en color blanco con tratamientos bases previas. No se encuentra ejecutada la pintura interior del techo y puerta metálica.

Instalación eléctrica en general: Se ejecuto el presente rubro sin concluir, no se dejo en funcionamiento la parte correspondiente al dosificador de cloro. Ítem inconcluso. Instalación eléctrica para los artefactos sin ductos.

Acometida y puesto de medición: Ejecutado con medidor de energía. Ítem concluido.

Instalación de agua corriente: Se ejecuto el presente rubro sin concluir, no se dejo en funcionamiento la parte correspondiente al dosificador de cloro.
Ítem inconcluso.

Instalación Hidráulica para el sistema de dosificación del cloro: Ejecutado parcialmente. No encontramos en funcionamiento. Ítem inconcluso.

Cartel de Obras: Encontramos el cartel de obra apoyado por el vallado perimetral, el mismo no se encuentra colocado en forma permanente como indica el PBC.

Cerca con vallado perimetral: No Ejecutado de acuerdo a las Especificaciones Técnicas y concluido. No visualizamos lo establecido en el PBC. ***"... Se colocarán un cordón de 2 hiladas de ladrillos..."***. La malla del alambre tejido no es de 1 ½ pulgadas como establece los planos. Parte del cerco perimetral se encuentra caído.

Ing. Víctor Zaputovich
Verificador Técnico
DVC - DNCP

Dimensiones de la Caseta: 1,46 x 3,28 Mts. Las dimensiones de la misma **no coinciden** con la de los planos de las Esp. Técnicas, no encontramos documentación donde la fiscalización acepta dicho cambio de dimensiones sin costo para la contratante.

Techo de Caseta: Cuenta con aislación de membrana asfáltica como establece las Especificaciones Técnicas.

Dimensión de la Abertura Metálica: Las dimensiones son de acuerdo a los planos. La cerradura no es a pomo como establece el PBC y no visualizamos los lugares para los dos candados, en conclusión no cumplen con las Especificaciones Técnicas.

Piso: De acuerdo a lo visualizado el piso de la caseta y la vereda cumple con las Especificaciones Técnicas en lo que respecta al tipo de material utilizado para la construcción de la misma. Presenta algunas imperfecciones como resquebrajamientos y los registros internos no cuentan con tapas del mismo material, están ejecutados de madera.

DETALLES EN FOTOS

No tiene 2 hiladas de ladrillos.

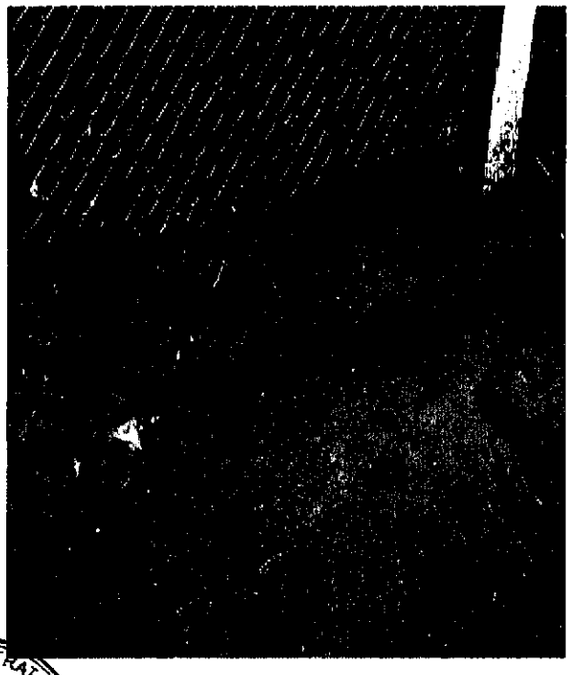

Tiene aislación con membrana

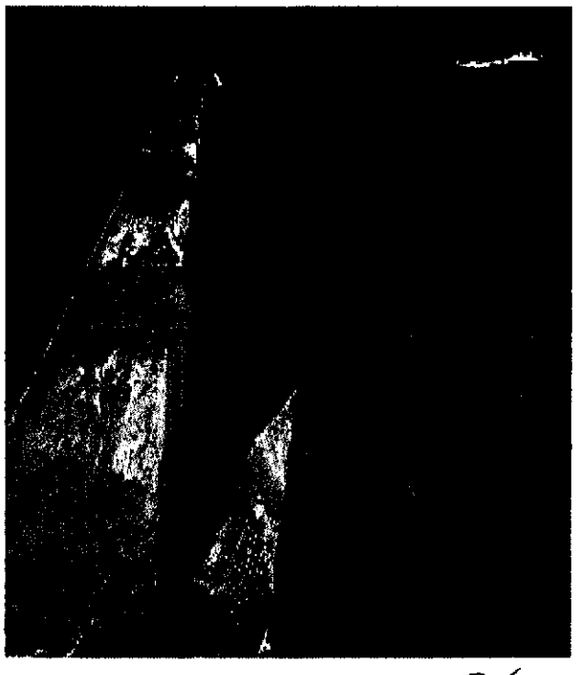

Ing. Víctor Zaputovich
Verificador Técnico
DVC - DNCP

Dosificador de cloro inconcluso

Registro sin tapa

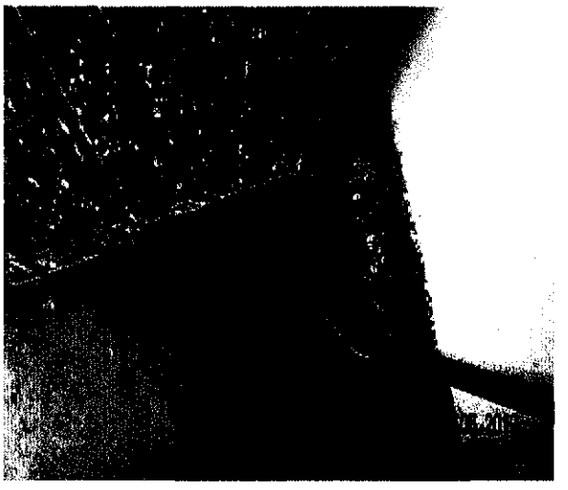

Piso con imperfecciones

No cumple con las Esp. Tecnicas

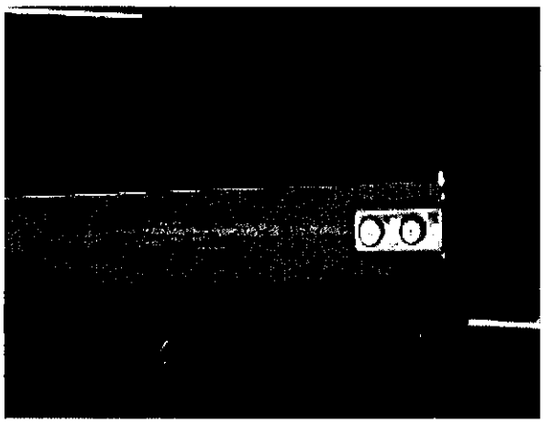

SAN JUAN

Detalles de los ítems ejecutados, no ejecutados, concluidos y no concluidos del presente ítem:

Pintura en general: Blanqueado a la cal, no se ejecuto pintura látex exterior en color blanco con tratamientos bases previas. No se encuentra ejecutada la pintura interior del techo y puerta metálica.

Instalación eléctrica en general: Se ejecuto el presente rubro sin concluir, no se dejo en funcionamiento la parte correspondiente al dosificador de cloro. Ítem inconcluso.

Ing. Victor Zaputovich
Verificador Técnico
DVC - DNCP

Instalación eléctrica para los artefactos sin ductos.

Acometida y puesto de medición: Ejecutado con medidor de energía. Ítem concluido.

Instalación de agua corriente: Se ejecuto el presente rubro sin concluir, no se dejo en funcionamiento la parte correspondiente al dosificador de cloro. Ítem inconcluso.

Instalación Hidráulica para el sistema de dosificación del cloro: Ejecutado parcialmente. No encontramos en funcionamiento. Ítem inconcluso.

Cartel de Obras: Encontramos el cartel de obra apoyado por el vallado perimetral, el mismo no se encuentra colocado en forma permanente como indica el PBC.

Cerca con vallado perimetral: No Ejecutado de acuerdo a las Especificaciones Técnicas y concluido. No visualizamos lo establecido en el PBC. ***"... Se colocarán un cordón de 2 hiladas de ladrillos..."***. La malla del alambre tejido no es de 1 ½ pulgadas como establece los planos. Parte del cerco perimetral se encuentra caído.

Dimensiones de la Caseta: 1,46 x 3,28 Mts. Las dimensiones de la misma **no coinciden** con la de los planos de las Esp. Técnicas, no encontramos documentación donde la fiscalización acepta dicho cambio de dimensiones sin costo para la contratante.

Techo de Caseta: Cuenta con aislación de membrana asfáltica como establece las Especificaciones Técnicas.

Dimensión de la Abertura Metálica: Las dimensiones son de acuerdo a los planos. La cerradura no es a pomo como establece el PBC y no visualizamos los lugares para los dos candados, en conclusión no cumplen con las Especificaciones Técnicas.

Piso: De acuerdo a lo visualizado el piso de la caseta y la vereda cumple con las Especificaciones Técnicas en lo que respecta al tipo de material utilizado para la construcción de la misma. Presenta algunas imperfecciones como resquebrajamientos y los registros internos no cuentan con tapas del mismo material, están ejecutados de madera.

Ing. Víctor Zaputovich
Verificador Técnico
DVC - DNCP

DETALLES EN FOTOS

No tiene 2 hiladas de ladrillos.

Registro sin tapa de H°A°

Letrero sin soporte permanente

Dosificador de cloro inconcluso

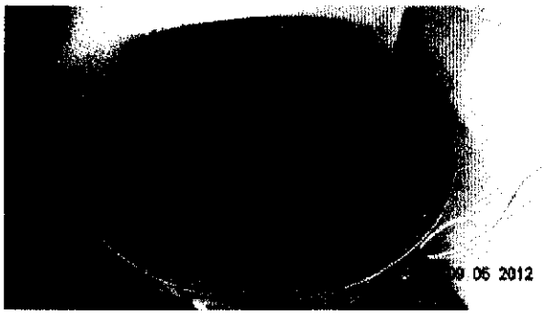

Piso con resquebrajamiento

Instalación eléctrica sin ductos

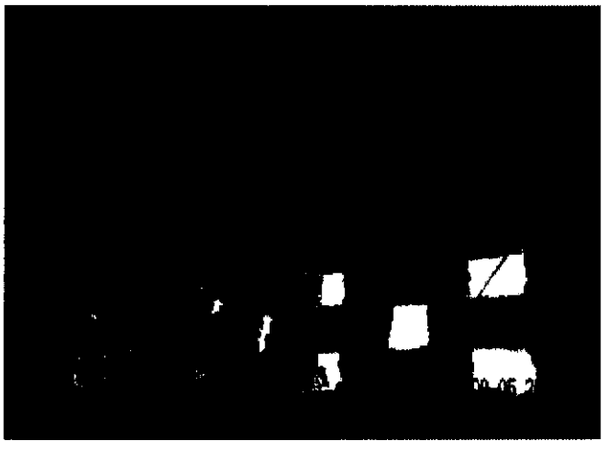

EN GENERAL PARA LOS TRES SISTEMAS

Los ítems correspondientes al presente rubro **cumplen en forma parcial** con las Especificaciones Técnicas los cuales fueron detallados anteriormente, además existen rubros inconclusos.

No ejecutado de acuerdo a las especificaciones técnicas: Pintura de mampostería y puerta metálica, instalación eléctrica para artefactos sin ductos, la malla del alambre tejido no es de 1 ½ pulgadas como establece las E. Técnicas, cerradura y candado

Ing. Víctor Zaputovich
Verificador Técnico
DVC - DNCP

para la puerta metálica y las dimensiones de la caseta no coinciden con los planos, no registramos autorización de la fiscalización para el efecto y el piso de la caseta presentan resquebrajamientos.

Ítems inconclusos: Sistema de dosificación de cloro, Registro de piso de caseta, muro de 0.15 m del Cerco perimetral, Pintura de techo y puerta metálica, Ductos eléctricos de los artefactos, Soportes permanentes de Cartel de Obra.

Estimamos un avance general promedio del presente rubro del 95%.

3.2.5 RED DE CAÑERIAS PARA DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE

Los datos en **metros lineales de cañerías de la red de distribución** expresada por los pobladores en las Actas de Verificación in situ correspondientes y las cantidades **y ubicación de las conexiones domiciliarias** no pudieron ser verificados debido a la falta de planos de las instalaciones respectivas ejecutadas, no obstante confirmamos la existencia de las cañerías de distribución con sus domiciliarias instaladas sin poder verificar la cantidad de las mismas.

EX ZAPUTOVICH 2

En el acta de verificación in situ N° 49/12 de fecha 09/05/2012 se aclara lo siguiente:

"...No se dejo datos de la electrobomba / Catalogo de la bomba dosadora se dejo en la caseta / No se realizo capacitación / No se dejaron letreros de instrucción / No se entregaron accesorios según pliego de bases / No existe plano de la Red de Distribución / No se hizo desinfección del sistema / Se realizaron 60 conexiones domiciliarias con medidor, canillas y llaves de paso, pero con chicotes de 1 mt. / Extensión eléctrica de 300 mts / Profundidad del Pozo 184 metros/ Fiscalizadora no se presento ante los Miembros de la Comisión / Firmaron que recibieron accesorios según PBC pero fueron retiradas por la contratista al terminar la obra / Parte del cerco perimetral se encuentra caido / Se entregaron 5000 lineal de cañerías / Conforme a manifestaciones de pobladores el inicio de bombeo de agua se produjo el 30/08/2011 ....".

Ing. Victor Zaputovich
Verificador Técnico
DVC - DNCP

No existe entre la documentación recibida plano alguno de la red de distribución alguna de manera tal a poder realizar las mediciones de las cañerías de distribución y verificar las cantidades de domiciliarias ejecutadas, motivo por el cual asumimos como valido lo expresado por los pobladores del lugar.

Teniendo en cuenta la verificación in situ y en especial lo manifestado por los pobladores del lugar podemos afirmar lo siguiente:

Fue ejecutado por la empresa los siguientes ítems:

A-1 Tendido de tuberías y accesorios de la red principal de cañerías de distribución PVC rígido de 50 mm., incluye excavación y tapado de canaletas.

Se entregaron 5000 metros linales de cañerías, no supieron precisar cuantos metros lineales de cañerías se encuentra enterrado, debido a que existe conflictos con otros pobladores que utilizaron parte de la cañerías y ejecutaron para su red principal, en cualquiera de los casos la excavación de las zanjas para las cañerías fueron ejecutados por los pobladores. Ítem inconcluso. Según informe de la fiscalización folio 140 de del expediente Mesa de Entrada a la DNCP N° 17957 de fecha 02/12/2011 se ejecuto 7.491 Mts. Lineales de cañerías ***adicional*** a lo previsto inicialmente, cosa que los pobladores desconocen.

A-2 Tendido de tuberías y accesorios de las conexiones domiciliarias, incluye excavación y tapado de canaletas.

Fueron ejecutados 60 conexiones domiciliarias de las 100 previstas. Item inconcluso.

A-3 Colocación, montaje y puesta en funcionamiento de hidrómetros. Incluye registros.

Fueron ejecutados 60 hidrómetros de las 100 previstos según acta de verificación in situ u N° 49 de fecha 09/05/2012 . Ítem inconcluso.

B-1 Caños PVC rígido de 50 mm de 6 KG/cm2, con sus correspondientes accesorios de PVC (válvula de PVC de media vuelta – 1 cada 500 m. unión sencilla, adaptador, codos, tapones, etc.).

Ídem al Ítem A – 1.

Ing. Víctor Zaputovich
Verificador Técnico
DVC - DNCP

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Dirección de Verificación Contractual

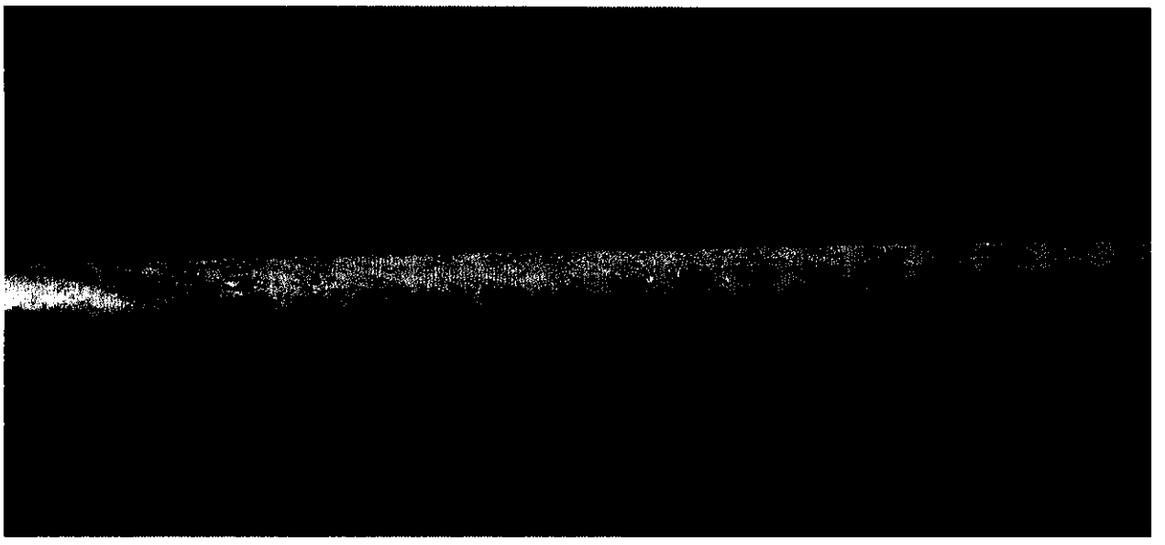

B-2 Caños PVC rígido de 50 mm de 10 KG/cm2, con sus correspondientes accesorios de PVC (válvula de PVC de media vuelta – 1 cada 500 m. unión sencilla, adaptador, codos, tapones, etc.).

Ídem al Ítem A – 1

B-3 Collar de tomada PVC, de 50 mm.

Ídem al Ítem A – 2

B-4 CONEXIÓN DOMICILIARIA:

Ídem al Ítem A – 2

B-6 Provisión, montaje, instalación y puesta en funcionamiento de hidrómetros (completo), incluye registros.

La ejecución de los registros fue sin mezcla de mortero. Ítem inconcluso.

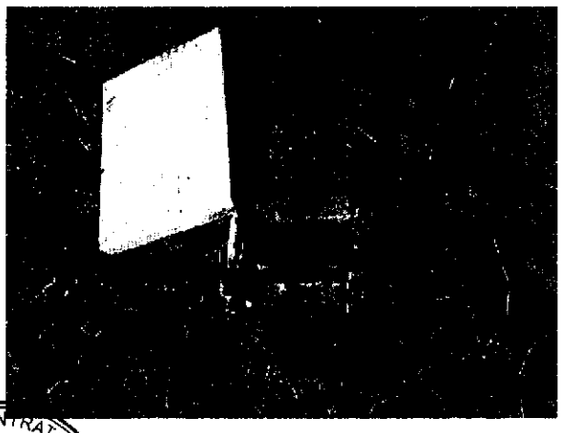

Ing. Víctor Zaputovich
Verificador Técnico
DVC - DNCP

A la fecha de la verificación in situ no se ejecutaron los siguientes ítems:

A-4 Adiestramiento para el mantenimiento.

No se ejecutaron según Acta de verificación in situ Nº 49/12

B-5 CONJUNTO DE HERRAMIENTAS.

Fueron entregados por escrito por el contratista y los mismos retiraron cuando terminaron la obra.

EX ZAPUTOVICH 1

En el acta de verificación in situ Nº 50/12 de fecha 09/05/2012 se aclara lo siguiente:

"...No se dejo datos de la electrobomba / Tampoco de la Dosadora / Fueron capacitadas dos personas / No hay letreros de instrucción / Fueron entregados Accesorios / Plano de Red de Distribución original fue modificado / No se realizo desinfección del Sistema / Se realizo 58 conexiones domiciliarias, con medidor canillas y llaves de paso / Extension electrica de 120 metros / Profundidad del pozo 137 metros / La fiscalizadora se presento alrededor de 4 veces / Cerco perimetral sin murallita / Se entregaron 10.986 metros lineales de cañeria...".

No existe entre la documentación recibida plano alguno de la red de distribución alguna de manera tal a poder realizar las mediciones de las cañerías de distribución y verificar las cantidades de domiciliarias ejecutadas, motivo por el cual asumimos como valido lo expresado por los pobladores del lugar.

Teniendo en cuenta la verificación in situ y en especial lo manifestado por los pobladores del lugar podemos afirmar lo siguiente:

Fue ejecutado por la empresa los siguientes ítems:

A-1 Tendido de tuberías y accesorios de la red principal de cañerías de distribución PVC rígido de 50 mm., incluye excavación y tapado de canaletas.

Se entregaron 10.986 metros linales de cañerías de los 3700 metros lineales previsto, la excavación de las zanjas para las cañerías fueron ejecutados por los pobladores sin retribución de pago alguno, el costo de la colocación se encuentra incluido en la oferta del contratista. Ítem concluido. El informe de la fiscalización folio 140 de del expediente

Ing. Víctor Zaputovich
Verificador Técnico
DVC - DNCP

Mesa de Entrada a la DNCP Nº 17957 de fecha 02/12/2011 no aclara los metros lineales de cañerías ***adicional*** ejecutada a lo previsto inicialmente. Evidentemente existe 7.286 Metros lineales de cañeria de distribución adicional cuya mencion o documentación no registramos.

A-2 Tendido de tuberías y accesorios de las conexiones domiciliarias, incluye excavación y tapado de canaletas.

Fueron ejecutados 58 conexiones domiciliarias de las 35 previstas. Ítem concluido. Existe un adicional de 23 conexiones domiciliarias cuya documentación no registramos.

A-3 Colocación, montaje y puesta en funcionamiento de hidrómetros. Incluye registros.

Fueron ejecutados 58 hidrómetros de las 35 previstos. Ítem inconcluso

B-1 Caños PVC rígido de 50 mm de 6 KG/cm2, con sus correspondientes accesorios de PVC (válvula de PVC de media vuelta – 1 cada 500 m. unión sencilla, adaptador, codos, tapones, etc.).

Ídem al Ítem A – 1.

B-2 Caños PVC rígido de 50 mm de 10 KG/cm2, con sus correspondientes accesorios de PVC (válvula de PVC de media vuelta – 1 cada 500 m. unión sencilla, adaptador, codos, tapones, etc.).

Ídem al Ítem A – 1

B-3 Collar de tomada PVC, de 50 mm.

Ídem al Ítem A – 2

B-4 CONEXIÓN DOMICILIARIA:

Ídem al Ítem A – 2

B-6 Provisión, montaje, instalación y puesta en funcionamiento de hidrómetros

Ing. Víctor Zaputovich
Verificador Técnico
DVC - DNCP

(completo), incluye registros.

La ejecución de los registros fue sin mezcla de mortero. Ítem inconcluso.

A la fecha de la verificación in situ no se ejecutaron los siguientes ítems:

A-4 Adiestramiento para el mantenimiento.

Fueron adiestrados dos pobladores según Acta de verificación in situ N° 49/12

B-5 CONJUNTO DE HERRAMIENTAS.

El contratista entrego por escrito a los pobladores.

[redacted]

<u>SAN JUAN</u>

En el acta de verificación in situ N° 51/12 de fecha 09/05/2012 se aclara lo siguiente:

"...No se dejaron datos de la electrobomba / Tampoco de la dosadora / No fueron capacitados los pobladores / No hay letreros de instrucción / Fueron entregados materiales al Pte. de la Comisión / Sin plano de Distribución / No se realizo la desinfección del sistema / Se realizaron 30 conexiones con medidores, canillas y llaves de Paso / Extensión eléctrica de 100 metros / Profundidad del pozo 156

Ing. Víctor Zaputovich
Verificador Técnico
DVC - DNCP

mts. / Fiscalizadora se presento alrededor de 3 veces / Cerco Perimetral sin murallita y en partes caídas / Se entregaron 4.000 mts. Lineales de cañería..."

No existe entre la documentación recibida plano alguno de la red de distribución alguna de manera tal a poder realizar las mediciones de las cañerías de distribución y verificar las cantidades de domiciliarias ejecutadas, motivo por el cual asumimos como valido lo expresado por los pobladores del lugar.

Teniendo en cuenta la verificación in situ y en especial lo manifestado por los pobladores del lugar podemos afirmar lo siguiente:

Fue ejecutado por la empresa los siguientes ítems:

A-1 Tendido de tuberías y accesorios de la red principal de cañerías de distribución PVC rígido de 50 mm., incluye excavación y tapado de canaletas.

Se entregaron 4.000 metros linales de cañerías de los 3500 metros lineales previsto, la excavación de las zanjas para las cañerías fueron ejecutados por los pobladores. Ítem concluido. El informe de la fiscalización folio 140 de del expediente Mesa de Entrada a la DNCP Nº 17957 de fecha 02/12/2011 aclara los 500 metros lineales de cañerías **adicional** ejecutada a lo previsto inicialmente.

A-2 Tendido de tuberías y accesorios de las conexiones domiciliarias, incluye excavación y tapado de canaletas.

Fueron ejecutados 30 conexiones domiciliarias de las 35 previstas. Ítem inconcluso.

A-3 Colocación, montaje y puesta en funcionamiento de hidrómetros. Incluye registros.

Fueron ejecutados 30 hidrómetros de las 35 previstos. Ítem inconcluso

B-1 Caños PVC rígido de 50 mm de 6 KG/cm2, con sus correspondientes accesorios de PVC (válvula de PVC de media vuelta – 1 cada 500 m. unión sencilla, adaptador, codos, tapones, etc.).

Ídem al Ítem A – 1.

B-2 Caños PVC rígido de 50 mm de 10 KG/cm2, con sus correspondientes accesorios de PVC (válvula de PVC de media vuelta – 1 cada 500 m. unión sencilla, adaptador, codos, tapones, etc.).

Ídem al Ítem A – 1

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Dirección de Verificación Contractual

Ing. Víctor Zaputovich
Verificador Técnico
DVC - DNCP

B-3 Collar de tomada PVC, de 50 mm.

Ídem al Ítem A – 2

B-4 CONEXIÓN DOMICILIARIA:

Ídem al Ítem A – 2

B-6 Provisión, montaje, instalación y puesta en funcionamiento de hidrómetros (completo), incluye registros.

La ejecución de los registros fue sin mezcla de mortero. Ítem inconcluso.

A la fecha de la verificación in situ no se ejecutaron los siguientes ítems:

A-4 Adiestramiento para el mantenimiento.

No fueron capacitado los pobladores según Acta de verificación in situ N° 49/12

B-5 CONJUNTO DE HERRAMIENTAS.

El contratista no entrego por escrito a los pobladores.

EN GENERAL PARA LOS TRES SISTEMAS.

Estimamos un avance general promedio del presente ítem del 80 %.

En todos los lugares visualizados vimos que los caños no instalados cumplían con las Especificaciones Técnicas.

La falta de planos de la red de agua no nos permitió verificar in situ si dicho ítem fue realizado de acuerdo a las Especificaciones Técnicas.

Ing. Victor Zaputovich
Verificador Técnico
DVC - DNCP

4 CERTIFICACIONES, COMPENSACIONES Y ADICIONALES

La empresa fiscalizadora ING. JOSE FELIX PAVON MENDOZA expediente N° 5134 de fecha 02/09/2011 folio 141 del expediente Mesa de Entrada a la DNCP N° 17957 de fecha 02/12/2011 remite el informe de fiscalización de obras para el certificado N° 1. Dicho certificado no registramos entre las documentaciones remitidas, por lo tanto no podemos evaluar los ítems certificados.

Las cantidades adicionales ejecutadas se encuentran detalladas en el expediente N° 4876 de fecha 25/08/2011 folio 140 del expediente Mesa de Entrada a la DNCP N° 17957 de fecha 02/12/2011. Dicho informe es incompleto, falta las domiciliarias adicionales ejecutadas y los metros lineales de cañerías ejecutadas en los Asentamientos Ex Zaputovich 1 y 2 no concuerdan con lo expresado por los pobladores.

No registramos entre las documentaciones remitidas ningún adendum modificatorio.

Los tres asentamientos cuentan con Recepción Provisoria, sin embargo hemos podido ver a lo largo del presente informe que existen ítems inconclusos, no ejecutados de acuerdo a las Especificaciones Técnicas y los mismos no se encuentran asentados en las Recepciones Provisorias para su conclusión o corrección.

5 FISCALIZACIÓN

La fiscalización se realiza a través del contrato de **"Servicios de Fiscalización N° 03/2010 de la Construcción de Sistemas de Abastecimiento de Agua Potable en Asentamientos Rurales del INDERT"** correspondiente al llamado a **"Licitación por Concurso de Precios N° 08/2010 Fiscalización de la Construcción de Sistemas de Abastecimiento de Aguas"** con ID= 205204/2010 cuya adjudicación recayó en la empresa ING. JOSE A. PAVON.

INFORMES MENSUALES

El INDERT nos remitió los Informes Mensuales de la fiscalización correspondientes al mes de **Abril del 2011 y el Informe de la Fiscalización de Obras – Certificado N°1 de Agosto del 2011.**

Teniendo en cuenta las Especificaciones Técnicas:

Ing. Víctor Zaputovich
Verificador Técnico
DVC - DNCP

5. Informes

a. Informe Inicial

La Fiscalización deberá presentar, **salvo que el Indert establezca en contrario**, y que en este caso será comunicado convenientemente y por escrito, un **Primer Informe Inicial**, dentro de los primeros 15 (quince) días de la entrega del Sitio de Obra, el que indefectiblemente contendrá:

i. Revisión de los documentos técnicos que conforman el Proyecto y aprobación de los planos de construcción de ser necesario.

ii. Revisión del plan de obra y cronograma propuesto por el contratista, con la debida razonabilidad y eficiencia de ejecución, recomendando las correcciones que correspondan.

b. Otros Informes

En los informes siguientes al primero, la fiscalización presentará mensualmente o cuando el INDERT lo requiera, o en el momento de la presentación del informe acompañando cada certificado de Obra, el contenido obligatorio de la siguiente información **en 3 (tres) copias:**

No registramos los informes mensuales de la fiscalización correspondiente a los meses **Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre y Noviembre del 2011**.

ALCANCE DEL SERVICIO DE FISCALIZACION

El alcance del servicio de fiscalización establece:

4. Alcance y actividades del servicio de fiscalización.

La fiscalización tendrá a su cargo la gestión de control a fin de asegurar que los trabajos sean ejecutados por la contratista de las obras civiles de conformidad al contrato de obras, especificaciones técnicas, planos generales y detalles técnicos y administrativos; así como que los mismos sean ejecutados en el plazo previsto en el contrato principal de obras, para lo cual el Fiscal deberá contar con el PBC oficial publicado en el Portal de Contrataciones Públicas con el ID Nº 205 177.-

Las especificaciones técnicas establece la presentación de documentaciones por parte del CONTRATISTA una vez ejecutado un ítem determinado:

Ing. Víctor Zaputovich
Verificador Técnico
DVC - DNCP

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Dirección de Verificación Contractual

13.- DOCUMENTOS TÉCNICOS A PRESENTARSE

El Contratista al terminar los trabajos de perforación y prueba de bombeo de un Pozo profundo, deberá presentar a la Fiscalización los siguientes documentos técnicos al INDERT para la Recepción Provisoria:

13.1 Planilla de avance de perforación.

Se anotara el detalle de los tiempos de penetración de las herramientas y la descripción de las muestras de los detritos extraídos cada 1,50 (un metro cincuenta centímetros) o cambio de extracto.

13.2 Planilla de entubado.

Se anotara el detalle de la orden de colocación de cada tramo de tubos y filtros, centralizadores.

13.3 Planilla de engravado.

Se anotara el detalle de los tiempos y volumen de la grava seleccionada colocado en el pozo.

13.4 Planilla de limpieza y desarrollo del pozo.

Se anotara el resultado de la limpieza y desarrollo del pozo.

13.5 Planilla de perfil litológico del pozo.

Se deberá dibujar el perfil constructivo del pozo y anotar la descripción de las formaciones geológicas atravesadas.

13.6 Planilla de datos del pozo.

Se anotará la profundidad perforada, entubada, nivel estático, nivel dinámico, caudal extraído, abatimiento del pozo y caudal especifico en Litros/metros/ hora.

Además, se anotará detalladamente todos los materiales utilizados en la construcción del pozo.

13.7 Planilla de prueba de bombeo.

Se anotará el detalle de la instalación de la electrobomba con sus accesorios de control de caudal y el de los resultados obtenidos durante la prueba de bombeo.

13.8 Gráfico de abatimiento y recuperación.

13.9 Informe técnico final de la perforación y de la prueba de bombeo.

13.10 Resultado del análisis físico, químico y bacteriológico.

El Fiscal de Obras proveerá al Contratista un original de las planillas y formularios de los ítems 13.1 al 13.10, para que el mismo realice fotocopia para las anotaciones en el campo durante los trabajos de perforación y de prueba de bombeo de los Pozos Profundos.

Todos los documentos técnicos deberán estar firmados por el Geólogo, representante técnico del Contratista.

En los informes de la fiscalización de obra remitidos por el INDERT no registramos las documentaciones que el contratista debe presentar a la fiscalización según el PBC una vez finalizado cada ítem contractual. Tampoco encontramos documentos de aprobación de los distintos ítems contractuales por la fiscalización de obra.

En conclusión la fiscalización de obra no cumple con el ítem **A.5) Funciones de la fiscalización** en sus puntos 5, 7, 10, 28, 41 y 42 del contrato firmado entre el INDERT y la empresa ING. JOSE A PAVON Fiscalización de la Obra.

Ing. Víctor Zaputovich
Verificador Técnico
DVC - DNCP

6 CONCLUSION

6.1 La convocante no remite:

- Parte de los **documentos técnicos**(detallados en el cuerpo del presente informe) solicitados por nota DNCP/DVC N° 22.096/2011 de fecha 14/10/2011 al INDERT de manera tal a poder verificar el cumplimiento de las ESPECIFICACIONES TECNICAS.

- Documentación alguna donde la fiscalización exige el cumplimiento de la Resolución de la SEAM N° 2155/05 ***"Por la cual se establecen las Especificaciones Técnicas de Construcción de pozos tubulares destinados a la captación de aguas subterráneas".***

- Documentación alguna referente a la **Aprobación de la Fiscalización de Materiales** utilizados en la obras de referencia (I-3 - pagina 60 del PBC). En especial los libros de obras correspondientes a los tres sistemas.

- Documentación de los **datos de los pozos ejecutados (tres sistemas)** (folio 79 del PBC), prueba de bombeo, abatimiento y recuperación y resultado del análisis físico químico y bacteriológico practicado al agua del mismo.

- Declaración Jurada que garantiza el buen funcionamiento del equipo de bombeo instalado durante el transcurso de 3 (tres) años (pagina 84 del PBC) para los tres sistemas.

- **Documentos técnicos** a ser anexado de acuerdo al PBC (folio 97 del PBC) cuando se certifica el ítem CASETAS DE BOMBEO Y CERCO PERIMETRAL para los tres sistemas.

- La convocante no remite ningún tipo de **documentación técnica para la aprobación de la bomba dosadora** (Pagina 104 del PBC) que el contratista debe presentar a la Fiscalización para su aprobación y que nos serviría para verificar si cumple con las Especificaciones Técnicas de

Ing. Victor Caputovich
Verificador Técnico
DVC - DNCP 46

acuerdo al PBC para los 3 sistemas.

- Documentos que certifiquen que los tres asentamientos en cuestión cumplen los requisitos de **CARÁCTER AMBIENTAL** exigidos por ley.

- Las Actas de Conformidad de la Supervisión de Consultoría de la aprobación de la marca y procedencia de los hidrómetros, Acta de entrega firmado por el presidente de la Junta de Saneamiento, residente del Contratista y fiscal y los catálogos técnicos etc. los cuales deben anexarse al Acta de Medición para su certificación (folio 106 del PBC).

- Documentos referentes a los ítems ***A-4 Prueba de bombeo durante 48 horas*** *y* ***A-5 Análisis Químicos, Físicos y Bacteriológico*** para los 3 sistemas.

- La convocante no remite la planilla de datos garantizados del **transformador, electrobomba, tablero de control y boya** para los tres sistemas (folio 83 del PBC).

- Documentación alguna de los **estudios geotécnicos y los planos de fundación** (pagina 85 del PBC) para la base del Tanque Elevado Metálico para los tres sistemas.

- Documentación alguna referente a la solicitud de aprobación del contratista referente al **diseño y calculo del tanque metálico** y de la aprobación por parte de la fiscalización para los tres asentamientos.

- Los planos de la red de agua lo que no permitió verificar in situ si dicho ítem fue realizado de acuerdo a las Especificaciones Técnicas en los tres sistemas. Tampoco registramos dichos datos en los informes de la fiscalización de obra remitidos.

- Datos sobre el Metraje lineal ejecutado de las cañerías de la red de distribución y las cantidades de las domiciliarias ejecutadas para cada proyecto de manera a comparar a las cantidades mencionadas por los

Ing. Víctor Kolutovich
Verificador Técnico
DVC - DNCP

pobladores.

- CONVENIOS MODIFICATORIOS, PLANILLAS DE AJUSTES DE OBRAS FINALES "DETALLADOS" y CERTIFICADOS DE CIERRE para los contratos correspondientes a los tres sistemas a pesar que los mismos tienen RECEPCION PROVISORIA.

- Los informes mensuales de la fiscalización correspondiente a los meses de **Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre y Noviembre del 2011**.

- Documentos correspondientes a la FISCALIZACION **exigidos por el PBC** una vez ejecutados ciertos ítems contractuales los cuales deben ser exigidos por la FISCALIZACION como se encuentra establecido en el ítem **A.5) Funciones de la fiscalización** en sus puntos 5, 7, 10, 28, 41 y 42 del contrato firmado entre el INDERT y la empresa ING. JOSE A . PAVON fiscalización de la obra.

6.2 Hemos relevado en la verificación in situ:

- Que en los tres sistemas no se da cumplimiento al ***ítem 9) Terminación en Superficie de la Resolución N° 2155/05 de la SEAM*** en sus puntos a) y c).

- Que en los tres sistemas el item "...***B-5 Tubería de Aducción 2 ½ " PEAD 10Kg/cm2 con accesorios de H°G° de bronce y caballete de maniobras con válvulas, acorde a Especificaciones Técnicas..."*** no cumple con las Especificaciones Técnicas porque los mismos son de 2" en el exterior.

- **Que el rubro Caseta de Bombeo y Cerco perimetral los ítems se encuentran para los tres asentamientos de la siguiente forma:**
  No ejecutado de acuerdo a las especificaciones técnicas: Pintura de mampostería y puerta metálica, instalación eléctrica para artefactos sin ductos, la malla del alambre tejido no es de 1 ½ pulgadas como establece

las E. Técnicas, cerradura y candado para la puerta metálica y las dimensiones de la caseta no coinciden con los planos y no registramos autorización de la fiscalización para el efecto, el piso de la caseta presentan resquebrajamientos.

Ítems inconclusos: Sistema de dosificación de cloro no se encuentra en funcionamiento, Registro de piso de caseta, muro de 0.15 m del Cerco perimetral, Pintura de techo y puerta metálica, Ductos eléctricos de los artefactos, Soportes permanentes de Cartel de Obra.

- En los 3 sistemas se realizaron los registros para los hidrómetros sin mezcla y según los pobladores las domiciliarias se ejecutaron con chicotes de 1 mt. de la Red Principal.

6.3 En resumen concluimos que:

En los tres asentamientos las obras se encuentran con un avance general estimado del 95% **en funcionamiento**, con ítems inconclusos y no ejecutados de acuerdo a las Especificaciones Técnicas (detallados en el cuerpo del presente informe), los cuales no se mencionan en las Recepciones Provisorias realizadas para sus correcciones correspondientes.

Ing. Victor Zaputovich
Verificador Técnico

ANEXO I

ACTA DE VERIFICAICON IN SITU Nº 49/12

DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

200 PARAGUAY BICENTENARIO 49/12

ACTA DE VERIFICACION *IN SITU*
Dirección de Verificación de Contratos

En la Ciudad de ARROYITOS, a los 07 Dia/s del mes de MAYO de 2012, siendo las 11:00 Horas, los funcionarios de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) HUGO ALFONSO, VICTOR ZAPUTOVICH y [illegible], se constituyen en el lugar de entrega de bienes/ejecución de la obra/prestación de servicios, sito en ABASTECIMIENTO DE AGUA - EN [illegible] a fin de efectuar una Verificación *in situ*, de la ejecución del llamado Nº 02/12 modalidad LPN, con ID Nº 207177 Año 2010, contrato suscrito entre ICDESCA, y la empresa [illegible] de [illegible], para constatar la entrega/realización/prestación de los bienes/obras/servicios de lo previsto en la cláusula 1 DPI del Contrato y/o apartado TODAS del PByC, y su adecuación con las especificaciones técnicas.

Asimismo, se encuentran presentes en la verificación efectuada, además de los funcionarios nombrados, las siguientes personas, con indicación de sus respectivos cargos y de la Institución a la que pertenecen:

Nombre	Cargo	Institución
MARIA ANDREA ZARATE	PRES. DELEGADA DE LA COMISION DE AGUA POTABLE.	
TOMAS MARTINEZ SAVALOS	JURIDICO DE LA COMISION	
VICTOR ZAPUTOVICH	VERIFICADOR TECNICO	

En tal sentido los funcionarios de la Dirección Nacional, llevaron a cabo la verificación de los bienes/obras/servicios entregados o realizados, en el lugar indicado, encontrando lo siguiente:

Descripción	Cantidad	Obs.
✓ NO SE VEN DATOS DE LA ESCUELA BOMBA / CATALOGO DE LA BOMBA DONADORA DE DISCO		
✓ EN LA CAMARA / NO SE REALIZO CAPACITACION / NO SE VEN ESTANTES EXTERNOS DE MATERIAL		
✓ CERCO / NO SE VERIFICARON ACCESORIOS, REGISTRO PUEBLO DE BANOS / NO ESTANTES PLA:		
✓ NO DE LA RED DE DISTRIBUCION / NO SE HAYAN DESINFECTADO EL INTERIOR / NO REALIZA:		
✓ NO ESTA DOCUMENTADO DETALLADAMENTE COMO ANTERIOR, CANTIDAD Y LUGARES DE PAGO, PERO		
✓ CERCO CANDADO DE UN METRO / ENTRADA ELECTRICA 380 VOLTS / PROFUNDIDAD		
✓ DEL POZO 154 M / FINALIZACION DEL DE PRESUPUESTO PARTES REMANENTES DE LA		
✓ COMISION / FIRMADO DE RECEPCION DEFINITIVA SEGUN PBC PERO FUERON RETRASADAS		
POR LA CONTRATISTA EN TERMINAR LA OBRA / PARTE DEL CERCO PERIMETRAL DE CAMPO		

Observación: FALTA CANDADO / 1 ESTANTERIA FUERA DEL LUGAR DE ORIGINAL

Y CON FECHAS MANIPULADAS DE FEBRERO AL MES DE MARZO. ZONAZEO DE AGUA SE PACHADO EL 20/07/11.

Firman el presente acta los funcionarios mencionados y las demás personas presentes.

Firmante y Aclaración: Hugo A. Gonzalez Firmante y Aclaración: [illegible] 2443.695
Firmante y Aclaración: [illegible] Firmante y Aclaración: [illegible] 496457
Firmante y Aclaración: [illegible] VICTOR ZAPUTOVICH Firmante y Aclaración:

DNPS 3347.12 Ma. Andrea Zarate

Ing. Victor Zaputovich
Verificador Técnico
DVC - DNCP

DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS - Dirección de Verificación Contractual

ACTA DE VERIFICAICON IN SITU N° 50

DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

200 PARAGUAY BICENTENARIO 50/12

ACTA DE VERIFICACION *IN SITU*
Dirección de Verificación de Contratos

En la Ciudad de ASUNCIÓN, a los 04 Día/s del mes de MAYO de 2012, siendo las 11:00 Horas, los funcionarios de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) HUGO ALFONZO, VICTOR ZAPUTOVICH y CLIMAN DELGECCH, se constituyen en el lugar de entrega de bienes/ejecución de la obra/prestación de servicios, sito en ALTO PARAGUAY, MINISTERIO DE HACIENDA a fin de efectuar una Verificación *in situ*, de la ejecución del llamado N° 03/12, modalidad LPN, con ID N° 205177 Año 2010, contrato suscrito entre LUDEAR, y la empresa MEGACOLECTROMEDICIÓN, de _____, para constatar la entrega/realización/prestación de los bienes/obras/servicios de lo previsto en la cláusula 5004 del Contrato y/o apartado 5004 del PByC, y su adecuación con las especificaciones técnicas.

Asimismo, se encuentran presentes en la verificación efectuada, además de los funcionarios nombrados, las siguientes personas, con indicación de sus respectivos cargos y de la Institución a la que pertenecen:

Nombre	Cargo	Institución
DEFINA RUIZ DIAZ ALCARAZ	PROFESIONAL DE LA SECRETARIA TÉCNICA	DE DANE
VICTOR ZAPUTOVICH	VERIFICADOR TÉCNICO	

En tal sentido los funcionarios de la Dirección Nacional, llevaron a cabo la verificación de los bienes/obras/servicios entregados o realizados, en el lugar indicado, encontrando lo siguiente:

Descripción	Cantidad	Obs.
✓ NO SE PUDO DATOS DE LA BIOMETROGRAFIA/TRAMITADO DE LA PROVEEDORA/FUERON CAPACITADAS		
✓ DOS PERSONAS/NO HAY LETRERO DE INSTRUCCIÓN/FUERON ENTREGADAS ACCESORIOS/		
✓ FALTAN LOS REQ DE DISTRIBUCIÓN ORIGINAL FUE MODIFICADO/SE REALIZO LA DEMOSTRACIÓN		
✓ DEL SISTEMA/SE REALIZARON LAS COMPROBACIONES BIOMEDICAS, MEDICIONES, CHEQUEOS Y CLAVES		
✓ DE PAZ/EXTENSIÓN ELECTRICA DE 10 MTS/PROFUNDIDAD DEL POZO 137 MTS/ CON		
✓ TECHO CHAPA DE PARÁMETRO ALREDEDOR DE 4 METROS/CERCO PERIMETRAL SIN MURALLETA/		
✓ SE ENTREGARON 10.996 METROS LINEALES DE CAÑERIA/		
✓		

Observación

(1) INICIO DEL BOMBEO DE AGUA SE HARÁ DENTRO DEL MES DE JULIO Y AGOSTO —

(2) AMPLIACIÓN DE ORDENES DE DISTRIBUCIÓN DE 7496 METROS. —

Firman el presente acta los funcionarios mencionados y las demás personas presentes.

Firmante y Aclaración: VICTOR ZAPUTOVICH
Firmante y Aclaración: HUGO ALFONZO
Firmante y Aclaración: CLIMAN DELGECCH
Firmante y Aclaración: DEFINA RUIZ DIAZ ALCARAZ
Firmante y Aclaración: 3-MAY-2012
Firmante y Aclaración:

Ing. Víctor Zaputovich
Verificador Técnico
DNCP

DNCP
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

ACTA DE VERIFICAICON IN SITU Nº 51

DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

200 PARAGUAY BICENTENARIO 51/12

ACTA DE VERIFICACION *IN SITU*
Dirección de Verificación de Contratos

En la Ciudad de ABUYAPEY, a los 04 Día/s del mes de MARZO de 2012, siendo las 17:00 Horas, los funcionarios de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) VICTOR ZAPUTOVICH, ELMAR DESGECCHA y MUSO ALFONSO, se constituyen en el lugar de entrega de bienes/ejecución de la obra/prestación de servicios, sito en ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE a fin de efectuar una Verificación *in situ*, de la ejecución del llamado Nº 03/12, modalidad LPN, con ID Nº 268177 Año 2012, contrato suscrito entre INVERT, y la empresa HIDROCECHAPUCHO, de _____, para constatar la entrega/realización/prestación de los bienes/obras/servicios de lo previsto en la cláusula TODAS del Contrato y/o apartado TODAS. del PByC, y su adecuación con las especificaciones técnicas.

Asimismo, se encuentran presentes en la verificación efectuada, además de los funcionarios nombrados, las siguientes personas, con indicación de sus respectivos cargos y de la Institución a la que pertenecen:

Nombre	Cargo	Institución
HILARIO CABAÑAS	ENCARGADO	JUNTA PRO DEL COMITÉ DE AGUA
ALBERTO CABAÑAS	POBLADOR	

En tal sentido los funcionarios de la Dirección Nacional, llevaron a cabo la verificación de los bienes/obras/servicios entregados o realizados, en el lugar indicado, encontrando lo siguiente:

Descripción	Cantidad	Obs.
✓ NO SE DEJARON DATOS DE LA ESCRITURACIÓN/TAMAÑO DE LA POLIGONA/ NO SE REALIZO		
✓ CAPACITACIÓN LOS POBLADORES/ NO HAY CARTELES DE INSTRUCCIÓN/ FUERON ENTREGADO		
✓ MATERIALES AL PTE DE LA COMUNIDAD/ SIN PLANO DE DISTRIBUCIÓN/ NO SE REALIZO LA		
✓ DESINFECCIÓN DEL SISTEMA/ SE REALIZARON 30 CONEXIONES SIN MEDIDORES,		
✓ CANILLAS Y LLAVES DE PASO/ EXTENSIÓN ELÉCTRICA DE 100 MTS/ PROFUNDIDAD DEL		
✓ POZO ASTA MTS/ TRANSFORMADOR SE ENCUENTRA ALREDEDOR DE 3 VECES/ CERCO PERIMETRAL		
✓ SIN ALAMBRADO Y SIN PARTES CAIDAS/ SE ENCUENTRAN 12.000 METROS LINEALES DE		
✓ CAÑERIA.—		

Observación

EL DOMINIO SE REFIERE A LA POSICIÓN EN EL LUGAR DE ENCUENTRO DE COM.

Firman el presente acta los funcionarios mencionados y las demás personas presentes.

Firmante y Aclaración: ELMAR DESGECCHA — Firmante y Aclaración: Hilario Cabañas
Firmante y Aclaración: Hugo Aymo — Firmante y Aclaración: Alberto Cabañas C.I. 2.804.826
Firmante y Aclaración: VICTOR ZAPUTOVICH — Firmante y Aclaración:

0982 628 852

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS — Dirección de Verificación Contractual

Ing. Victor Zaputovich
Verificador Técnico
DVC - DNCP

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

0000001

HYDROELECTROMECANICA E.I.R.L.
Washington c/ Brasilia – Bº San Isidro – Lambaré
Tel/Fax: 021-930915
e-mail: hydroclemec@cu.com.py

Lambaré, 26 de Julio de 2012.

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
MESA DE ENTRADA
EXP Nº 0.0.1.0.28.2
FECHA 30 JUL 2012
FOJAS 77
Víctor Fogioni
Mesa de Entrada
DNCP

Ex 38

Señor
Ing. Douglas Oneto Bonzi, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Su Referencia: Nota DNCP/DCV Nº 15652/2012

Nuestra Referencia: VBC/DNCP 003/12

Asunto: Descargo referido al Informe de Verificación Contractual sobre obras ejecutadas según la LPN Nº 03/10 – INDERT (ID 205177/10) – Contrato 08/10

Señor Director Nacional;

Por la presente, remitimos el correspondiente descargo solicitado por ésa Dirección Nacional según nota DNCP/DCV Nº 15262 de fecha 17/Julio/2012, el cual se desarrolla a continuación:

1- Respecto a las conclusiones del Informe Técnico de Verificación Contractual Nº 27/2012 (ITVC 027/2012) (Fojas 46 a 49 de la Nota de la Referencia)

Seguidamente, nos referiremos a los puntos mencionados en el susodicho Informe:

1.1- Documentos no remitidos por la Convocante (Punto 6.1)

a) **Documentos Técnicos:** no obstante nuestra calidad de empresa Contratista, remitimos copia de la Carpeta Técnica Final de Obras (CTFO), remitida por nota G2-VBC-INDERT 017/11 de fecha 21/Noviembre/2012, e ingresada, en fecha 21/Noviembre/2011, al INDERT como Expediente Nº 8218/11 (foja 1/538 de la CTFO). En dicha CTFO obran los originales de los documentos técnicos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones.

b) **Documentación sobre cumplimiento de la Resolución SEAM Nº 2155/05:** para la perforación de los tres (03) Pozos Artesianos contemplados en el Contrato, fue contratada la firma HIDROSERVIC S.R.L, empresa ésta que está inscripta y catastrada en la SEAM, por lo cual se descuenta que la misma ejecuta los trabajos cumpliendo todas las normativas referidas al cuidado del Medio Ambiente exigidas por la SEAM.

c) No obstante, hemos solicitado a dicha empresa los documentos que comprueban el cumplimiento de dicha resolución, comprometiéndose la misma a la presentación en la instancia correspondiente, una vez finalizadas las gestiones en la SEAM.

Alfredo V
REGISTRADO Y ARCHIVADO

Hidroelectromecánica
de Valentín Bobadilla Centurión E.I.R.L.
RUC: 80047300-0
Tel.: (021) 930.915

d) **<u>Documentación referida a la Aprobación de Fiscalización de Materiales y Equipos:</u> como indicado en el ítem a, se adjunta copia de la Carpeta Técnica Final de Obras (CTFO), en donde se encuentran copias de los Libros de Obras correspondientes a las tres localidades (Fojas 28 a 91 de la CTFO), en los cuales están detallados las diversas verificaciones efectuadas por la Fiscalización durante el transcurso de la Obra. Además se adjuntan tres originales de los Informes de la Fiscalización sobre las tres localidades (fojas 8 a 49), donde constan tomas fotográficas en las cuales se puede ver al Representante de la Fiscalización, Lic. Roberto Domínguez -designado por el Ing. José Pavón como Fiscal de Obras para el Lote N° 8 (Mbuyapey – Paraguarí) por nota dirigida al INDERT de fecha 25/Abril/2011 (foja 7)- inspeccionando los materiales y equipos diversos utilizados en la Obra.**

e) **<u>Documentación de los datos de los Pozos ejecutados (tres sistemas):</u> como indicado en el ítem a, a fojas 135 a 177 de la CTFO, se pueden ver copias de las documentaciones de los Pozos de las tres localidades, objeto del Contrato. Además, se adjuntan tres originales de los Informes de la Fiscalización sobre las tres localidades, donde constan tomas fotográficas en las cuales se puede ver al Representante de la Fiscalización, Lic. Roberto Domínguez -designado por el Ing. José Pavón como Fiscal de Obras para el Lote N° 8 por nota dirigida al INDERT de fecha 25/Abril/2011- inspeccionando los materiales y equipos diversos utilizados en la Obra. Adicionalmente, constan en dichos informes, detalles de la Revisión y Aprobación de los Informes del Pozo; y del Análisis Físico, Químico y Bacteriológico. Por otro lado, se adjunta copia de la Nota de Recepción, por parte del Lic. Domínguez, de los Informes Técnicos sobre los Pozos Artesianos de las tres localidades, remitidos por esta Contratista en fecha 13/Junio/2012. (Foja 50)**

f) **<u>Declaración Jurada de Garantía de Buen Funcionamiento del Equipo de Bombeo</u>: Esta documentación será presentada a la Contratante una vez definida la nueva fecha de Inspección para la Recepción Definitiva y se agregará a la Carpeta Técnica Final de Obras.**

g) **<u>Documentos técnicos de Caseta de Bombeo y Cerco Perimetral:</u> se adjunta el plano de la Caseta con los cortes respectivos en tamaño DIN A4. (Foja 51). Las fotos de las casetas (a colores) obran en los Informes del Fiscal de Obras indicado en el punto d. Respecto a la sobredimensión (supermedidas) de la caseta, con respecto a lo indicado en los planos, se aclara que esta es una situación inevitable, en razón de que la medida de los ladrillos fabricados actualmente (22 cm de largo en promedio), y que se consiguen en plaza local, no permitiendo esto construir las paredes con las dimensiones indicadas en los planos, por eso se ha optado por aumentar la medida a las existentes en obra, sin embargo, no se ha solicitado ningún adicional es ese concepto, absorbiendo esta Contratista el sobrecosto.**

h) **<u>Documentación técnica de la Bomba Dosadora:</u> como indicado en el Item a, en fojas 184 y 186 de la CTFO, se pueden ver copias de las documentaciones referidas a las Bombas Dosadoras de Cloro, instaladas en las tres localidades.**

i) **<u>Documentos sobre requisitos de Carácter Ambiental para los tres Asentamientos:</u> el cumplimiento de este requisito está a cargo de la Convocante.**

Hidroelectromecánica
de Valentín Bobadilla Centurión E.I.R.L.
RUC: 80047300-0
Tel.: (021) 930.915

j) **<u>Documentos referidos a los Hidrómetros instalados:</u> como indicado en el Item a, en fojas 225 a 229 de la CTFO, se pueden ver copias de las planillas de instalación de medidores en las tres localidades. En este punto cabe aclarar que en dichas localidades no existen Juntas de Saneamiento propiamente dichas (las cuales, por Ley, deben hacer los trámites de conformación y aprobación ante el SENASA, trámite que culmina con la obtención de la Personería Jurídica por parte del Poder Ejecutivo de la Nación); lo que, lo que en estos lugares se conforman son Comisiones Vecinales, generalmente con reconocimiento municipal, entre cuyas funciones, como en los casos que nos ocupan, se encuentra la gestión, operación y mantenimiento de los sistemas de agua. Por otro lado, es importante consignar que las tres localidades son Asentamientos, no colonias consolidadas, en las cuales los ocupantes de lotes no son propietarios, y en los cuales, en razón de la no tenencia de título de propiedad, se da con bastante frecuencia el fenómeno de movilidad de gente, pues algunos se mudan a otros sitios simplemente vendiendo sus "derecheras".**

k) **<u>Documentaciones referidas a las Pruebas de Bombeo y a los Análisis Fisico-quimico y Bacteriológicos para las tres localidades:</u> sobre estas documentaciones ya nos hemos referido en el Ítem d, pues los documentos solicitados están incluidos entre las documentaciones técnicas de los Pozos ejecutados.**

l) **<u>Planilla de datos garantizados del transformador, electrobomba, tablero de control y boya:</u> como indicado en el Item a, desde fojas 96 a 134 de la CTFO, se pueden ver copias de las planillas de datos garantizados e informe de ensayos de los transformadores instalados en las tres localidades, a más de todos los documentos comprobatorios de los trámites realizados ante la ANDE (Agencia Regional Caapucú) para las Extensiones de Línea Eléctrica y Acometida en Media tensión, así como la instalación del Puesto de Distribución (Puesto de Transformación), y el pago del derecho de conexión correspondiente . En fojas 178 a 186, se encuentran las documentaciones de las Electrobombas y la Bombas Dosadoras; a más de las documentaciones de datos garantizados de los componentes con que se fabrican los Tableros, como ser los cables eléctricos. Los Tableros se fabrican con diferentes componentes (disyuntor, contactor, relé termico, etc.) por lo cual no cuenta con una planilla de datos garantizados. En cuanto a la boya, se ha solicitado al proveedor una planilla de datos técnicos, con el compromiso de adjuntarlo a la Carpeta Técnica Final a la brevedad.**

m) **<u>Estudios Geotécnicos y planos de fundación para la base del Tanque Elevado:</u> como indicado en el ítem a, desde fojas 187 a 195 de la CTFO, se pueden ver copias del Estudio Geotécnico realizado por el especialista Ing. Ramón L. García, y a foja 199 se encuentra la copia del plano de la fundación del Tanque Elevado. Así mismo se adjunta la copia de la nota de remisión a la Fiscalización de los Estudios Geotécnicos en fecha 15/Junio/2012. (Foja 52)**

n) **<u>Documentos sobre el Diseño y Cálculo del Tanque Metálico:</u> como indicado en el ítem a, desde fojas 196 a 198 de la CTFO, se pueden ver copias del Diseño y Cálculo del tanque Metálico.**

o) **<u>Planos de la Red de Distribución de Agua:</u> como indicado en el Item a, desde fojas 217 a 218 de la CTFO, se pueden ver copias de los planos de la Red de Distribución construida con PVC 50 mm. de las localidades Ex Zaputovich 1 y 2, y San Juan.**

p) **<u>Metraje lineal ejecutado de las cañerías de la red de distribución:</u> como indicado en el Item a, desde fojas 235 a 2638 de la CTFO, se pueden ver copias de la Planilla de Cierre Final de Obras, donde, en el rubro correspondiente a Red de Distribución de Agua, por cada localidad, se aprecian las cantidades ejecutadas en la Certificación Básica y Certificación de Compensación.**

Hidroelectromecánica
De Valentín Bobadilla Centurión E.I.R.L.
RUC: 80047300-0

(p) **Convenios modificatorios, planillas de ajustes de obras finales y certificados de cierre:** ver ítem o. Además, se adjunta copia de la planilla de compensación aprobada por la Fiscalización. (Foja 53)

1.2- Respecto a la verificación "in situ" (Punto 6.2)

a- **Terminación en superficie de la resolución N° 2155/05 de la SEAM:** se ha solicitado a la empresa contratada para la perforación de los pozos de las tres localidades HIDROSERVIC S.R.L, la adecuación de la terminación en superficie según los indicado por la SEAM, y a corto plazo, se procederá a las correcciones que sean pertinentes.

b- **Tubería de aducción PEAD 1° Kg/cm2 de 2 ½":** se confirma que la tubería de aducción, que es la tubería de Poliestireno Expandido de Alta Densidad (PEAD), con Presión de Servicio de 10 Kg/cm2, que interconecta la boca de salida de la electrobomba con la tapa del pozo, así como todos los accesorios ubicados entre la boca de salida de la electrobomba y la tapa del pozo (unión tipo " E", reducción de galvanizado de 1 ¼ a 2 ½ , soporte de la piola marina, etc) son efectivamente de diámetro 2 ½; sin embargo la tubería de impulsión, que es el tramo que arranca desde la cara externa de la tapa del pozo, e interconecta la salida del pozo con la tubería de carga del tanque elevado (2"), debe ser de 2", incluyendo todos los accesorios de galvanizado que componen el caballete, y el tramo de tubería de PEAD que interconecta el caballete con la entrada de carga del tanque elevado. En el sentido indicado, en tendemos que hemos cumplido con lo establecido en las documentaciones técnicas, no obstante, reiteramos nuestra predisposición para efectuar las correcciones que sean pertinentes.

c- **Caseta de Bombeo, Cerco Perimetral y Bomba Dosadora:** se realizarán las correcciones que sean pertinentes a la brevedad, previa a la Recepción Definitiva por parte de la Contratante.

d- **Registro de hidrómetros y Ramales Domiciliarios:** en cuanto a los Registros de hidrómetros, se realizarán las correcciones que sean pertinentes a la brevedad, previa a la Recepción Definitiva por parte de la Contratante. En lo que se refiere a los ramales domiciliarios, está establecido que el ramal domiciliario comienza en el collar de tomada a la red primaria, y termina con una canilla ubicada a un (01) metro del lindero por dentro de la propiedad, sin embargo, y como se puede comprobar en los sitios de obra, los lotes no tienen bien definida la ubicación de sus linderos, y menos aun estos linderos están alambrados, y por dicha razón se han ubicado las canillas apreciando a ojo la distancia indicada (un metro) del supuesto lindero, resultando este hecho en la utilización de cantidades variables de tubería de 20 mm, dependiendo de cada propiedad; aún así, manifestamos nuestra predisposición para corregir aquello que corresponda.

En cuanto al Resumen, concordamos con el informe que los tres sistemas se encuentran EN FUNCIONAMIENTO y sin inconvenientes desde el 06/Agosto/2011, es decir a casi 12 meses de la fecha de la puesta en servicio y entrega a las comunidades para su operación y mantenimiento, y agregamos que muchas de las observaciones indicadas en el Informe de Verificación son el resultado del propio uso de los diferentes componentes de los sistemas. En cuanto a lo indicado respecto a un Avance General estimado del 95%, y en análisis objetivo rubro por rubro de las planillas de oferta, es nuestro parecer que dicho porcentaje de avance es inferior a lo que se tiene construido y funcionando en sitio de obras. Pero aún así, acatando, pero no por ello, aceptando, dicho valor de avance (95%), dejamos constancia de que la Convocante mantiene en su poder el 5% correspondiente al Fondo de Reparo, con lo cual se extingue razón de reclamo por algún rubro presuntamente cobrado y no ejecutado.

Hidroelectromecánica
de Valentín Bobadilla Centurión E.I.R.L.
RUC: 80047300-0

2- Respecto a las conclusiones mencionadas en la Nota de la referencia, en lo que atañe a la Contratista de Obras (Fojas 29, 30 y 31 de la Nota DNCP/DCV N° 15652/2012)

2.1- <u>Punto 4.1 Acta de Inicio Efectivo de Obras:</u> como indicado en el ítem 1.1, desde las fojas 267 a 270, se tienen copias del Acta de Inicio de Obras en las tres localidades, y de las Actas de Entrega de Terreno por cada localidad.

2.2- <u>Punto 4.2 Avance de Obras del 95%:</u> sobre esta punto, ya nos henos referido en el punto más arriba; además, y como argumento adicional, nos remitimos a lo indicado en las Actas de Recepción Provisoria de fecha 06/Agosto/2012 suscripta por la Fiscalización (Fojas 11, 14 y 17 de la CTFO), para cada localidad; y al Acta de Verificación de Obras elaborada en fecha 17/Enero/2012 para cada localidad, y suscripta por representantes de los Asentados y del INDERT y cuyas copias se adjuntan (fojas 54 a 56). Por lo demás, ponemos de resalto que se ha concluido la obra solamente con el anticipo (50% del contrato), habiendo presentado un solo certificado final, más de 30 días después de la fecha de la recepción provisoria de las obras (06/Agosto/2011), con lo cual se demuestra que hemos financiado con capital propio la ejecución de más del 50 % de las obras.

2.3- <u>Punto 4.3:</u> no nos corresponde contestar.

2.4- <u>Punto 4.4 Supuesta falta de remuneración por trabajos de excavación de las redes de distribución:</u> Para algunos trabajos no especializados, como la excavación de zanjas para la Red de Distribución de Agua, fueron contratados personales a nivel local, habiéndose sin embargo, cumplido con los pagos pactados por los servicios prestados con el personal que ejecutó el trabajo. Además, para sustentar una acusación tan grave contra nuestra empresa, la carga de la prueba queda sobre la parte acusadora, por lo tanto solicitamos a ésa Dirección que nos entregue la denuncia escrita, con las pruebas y/o fundamentaciones, suscripta por la o las personas que efectuaron la denuncia, de manera a poder aclarar la mencionada situación de supuesta pendencia de pago.

2.5- <u>Punto 4.5</u>: no nos corresponde contestar.

2.6- <u>Punto 4.6: Documentación respaldatoria de pagos realizados por la Contratante:</u> la remisión de la documentación respaldatoria de pagos realizados corresponde a la Contratante, no obstante, dejamos constancia de que la Contratante dedujo del pago del Certificado N° 1 (Final), el 5% del Monto del Contrato en concepto de Fondo de Reparo, pago que hasta la fecha no fue efectivizado.

2.7- <u>Punto 4.7 Otorgamiento de prórroga de vigencia del Contrato:</u> corresponde responder a la Contratante.

2.8- <u>Punto 4.8 – Garantías:</u> se adjuntan copia de la nota de remisión de las pólizas a la Convocante, así como copias de las prórrogas de vigencia de las mismas, entregadas oportunamente a la Convocante. (Fojas 57 a 61)

2.9- <u>Punto 4.9 Documentación sobre un convenio entre el INDERT y la SEAM:</u> corresponde contestar a la Contratante. No obstante, afirmamos que en todo el transcurso de la obra, se han ejecutado los trabajos respetando y protegiendo al Medio Ambiente.

Hidroelectromecánica
de Valentín Bobadilla Centurión E.I.R.L.
RUC: 80047300-0

2.10- **<u>Observaciones y conclusiones del Informe Técnico de Verificación Contractual Nº 27/2012:</u> fueron debidamente contestadas en los párrafos superiores.**

Dejamos constancia que, a más de las copias de los documentos más arriba mencionados, se adjuntan copias de las Constancias de Adiestramiento a Asentados para las localidades de Ex Zaputovich 1 (San Francisco), Ex Zaputovich 2 (Liz y Francisco), y San Juan. (Fojas 264 a 266 de la CTFO)

Con el convencimiento de haber aportado, en este descargo, las documentaciones y argumentaciones que demuestran que hemos cumplido a satisfacción con las condiciones estipuladas en el Contrato que nos vincula con la contratante INDERT, de todas maneras, manifestamos nuestra predisposición con la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para las aclaraciones adicionales que se requieran.

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para saludarlo respetuosamente.

Hidroelectromecánica
de Valentín Bobadilla Centurión E.I.R.L.
RUC: 80047300-0
Tel.: (021) 930.915

Ing. Valentín Bobadilla Centurión
HYDROELECTROMECANICA E.I.R.L.

Anexo:
- Documentaciones arriba mencionadas (316 fojas)

0000007

Ing. José Félix Pavón Mendoza
Cap. Figari 1083 casi Rca. de Colombia, Asunción
Tel/Fax 233409 - (0982) 543636
jose.pavonm@gmail.com

Hidroelectromecánica de Valentín Pavón, Consultor E.I.R.L.
RUC [illegible]
Tel.: (021) 930.[illegible]15

Asunción, 25 de Abril de 2011

Señores
INDERT
Ing. Agr. Marciano Barreto
Presente

25 ABR. 2011

Ref.: LCO N° 08/2010 "Fiscalización de Sistemas de Agua"

De mi consideración:

Me dirijo a Uds. en atención al Contrato de "Fiscalización de la Construcción de Sistemas de Abastecimiento de Agua" (LCO N° 08/2010), correspondiente a la LPN N° 03/2010 "Construcción de Sistemas de Abastecimiento de Agua Potable en Asentamientos Rurales del INDERT", a fin de informar la designación del Fiscal de Obras para el Lote 8-Paraguari:

- Lic. Roberto Domínguez

Sin otro particular me place saludarles.

Atentamente,

Ing. Jose Pavón
Representante Legal

Ing. José Pavón Mendoza
Cap. Figari 1083 casi Rca. de Colombia, Asunción
Tel/Fax 233409 - (0982) 543636
jose.pavonm@gmail.com

Asunción, 10 de Agosto de 2012.

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
MESA DE ENTRADA
EXP Nº 001106 9
FECHA 13 AGO 2012
FOJAS 201

15:43

Señores
DNCP
Ing. Douglas Oneto Bonzi
Director Nacional
Presente

Ref.: LPN N° 03/2010 "Sistemas de Agua" – Lote 8

De mi consideración:

Me dirijo a Uds. en relación a la LPN N° 03/2010, Lote 8, en atención al Contrato de "Fiscalización de Sistemas de Abastecimiento de Agua en Asentamientos Rurales del INDERT" (LCO N° 08/2010), y en respuesta a vuestras Notas N° DNCP/DVC 156541/12 de fecha 17/Julio/2012 y DNCP/DVC 17401/12 de fecha 02/Agosto/2012.

En este sentido se presenta la documentación solicitada, como parte del descargo, en copias autenticadas y debidamente foliadas, solicitadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en la nota de referencia.

Se resalta el hecho de que de conformidad al Certificado de Obras N° 1, aprobado por la Fiscalización de Obra, la Contratista ha ejecutado el 100.0% del monto del Contrato.

Para los efectos correspondientes se aclara que la obra cuenta con Recepción Provisoria de fecha 06/Agosto/2011, y los sistemas se encuentran operativos y en uso por parte de los beneficiarios de los tres sistemas componentes del Lote.

Así mismo, en el Listado de Observaciones de la Recepción Provisoria fueron relevadas varias imperfecciones y otros que se presentaron con posterioridad (vicios ocultos). Sin embargo, para la Recepción Definitiva, es requisito una nueva inspección, que incluye pero no se limita a lo observado en ocasión de la Recepción Provisoria, debiendo cumplirse satisfactoriamente la totalidad de las observaciones para la firma.

Posteriormente, a fines del 2011, la empresa Contratista Hydroelectromecánica EIRL solicitó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) un Proceso de

José F. Pavón M.
Ingeniero Civil

Ing. José Pavón Mendoza
Cap. Figari 1083 casi Rca. de Colombia, Asunción
Tel/Fax 233409 - (0982) 543636
jose.pavonm@gmail.com

Avenimiento, a fin de lograr la Recepción Definitiva. Para el efecto fueron verificadas las obras y levantadas algunas observaciones para corrección, las cuales la Contratista se comprometió a efectuar.

Además, para todos los efectos, el Contrato contempla una retención del 5% (cinco por ciento) de los Certificados de Obra, a los efectos de contar con un fondo de reparo para subsanar los defectos que pudieran presentarse en el Período de Garantía. Nuevamente, se resalta el hecho de los sistemas se encuentran operativos y en uso por los pobladores de los asentamientos, en un porcentaje no menor al 95% (noventa y cinco por ciento) citado por la DNCP.

Finalmente, es el parecer de la firma que la misma ha cumplido satisfactoriamente con el Contrato Fiscalización de Obra con el INDERT.

Al mismo tiempo aprovecho la oportunidad para quedar a disposición para cualquier aclaración.

Sin otro particular les saludo atentamente.

Ing. José Pavón
Representante Legal

Remitir a verificador técnico designado.
VISTO
14/08/12

EVALUACION DE DESCARGO				EVA N° 72/12
Fecha emisión	31/10/12			
Ref. Informe DVC	45/12			
Contratante	Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT)			
Contrato N°	08/10			
Contratista	HYDROELECTROMECANICA E.I.R.L.			
Fiscalización	Ing. José Pavón Mendoza			
Recurrentes	Contratante	-	Contratista	-
Expediente/s N°	10282/12 ; 11069/12	**Fecha/s**	30/07/12 ; 13/08/12	

Instancias a remitir*	EC	X	C	X	CGR	x	AGPE		MP		DJ	x	DNC		JD		JM		O	x

***EC:** Entidad Contratante, **C:** Contratista, **CGR**: Contraloría General de la República, **AGPE**: Auditoria General del Poder Ejecutivo, **MP**: Ministerio Público, **DJ**: Dirección Jurídica de la DNCP, **DNC:** Dirección de Normas y Control de la DNCP, **JD**: Junta Departamental, **JM:** Junta Municipal, **O**: Otras que serán detalladas en el punto **Recomendaciones.**

La Contratante a la fecha y con los plazos suficientemente vencidos, no remitió descargo alguno sobre los puntos mencionados en el informe.

En respuesta a las conclusiones del Informe N° 45/12 de la DVC de la DNCP, recibido por nota DNCP/DVC N°15654/12 en fecha **17/07/12,** fue remitido por el Fiscalizador ING. JOSÉ PAVÓN MENDOZA el descargo presentado en fecha **13/08/12** ingresado como expediente N° 11069/12 según mesa de entrada en esta Dirección Nacional.

Por otra parte, fue comunicado al Hydroelectromecanica E.I.R.L, el Informe N° 45/12 de la DVC de la DNCP, por nota DNCP/DVC N° 15652/2012 en fecha **17/07/2012**. El descargo fue presentado en fecha **30/07/12** ingresado como expediente 10282/12 según mesa de entrada en esta Dirección Nacional.

1. Conclusión 4.1 del Informe DVC N° 45/12:

4.1. La suscripción del Acta de Inicio Efectivo de Obras no se remitió entre las documentaciones solicitadas por esta Dirección, aunque en la Planilla presentada por la empresa figura que se realizó el 06/04/11.-

La contratante no emitió descargo alguno

La contratista manifestó lo siguiente:

Abg. Cynthia Leite de Lezcano
Directora de Verificación de Contratos DNCP

Abg. Mario Sanabria
Verificador Contractual
DVC - DNCP

<u>Punto 4.1 Acta de Inicio Efectivo de Obras:</u> como indicado en el ítem 1.1, desde las fojas 267 a 270, se tienen copias del Acta de Inicio de Obras en las tres localidades, y de las Actas de Entrega de Terreno por cada localidad.

Cabe mencionar que en el momento del informe no se envió las documentaciones del acta de inicio de obras, pero en el descargo se envió copias del mismo, **por lo tanto se levanta la conclusión.**

2. Conclusión 4.2 del Informe DVC N° 45/12:

> *4.2.* Durante los trabajos de Verificación *In Situ*, realizados en fecha 9 de mayo de 2.012, los cuales fueron consignados en el Informe Técnico de Verificación Contractual N° 27/2012, se constató el avance real en las obras en un 95%, determinándose en ese trabajo que no se terminaron las Obras, contrario a las planillas presentadas por la Fiscalizadora donde figura que se ejecutó el 100% de las Obras.-

La contratante se refirió al respecto:

<u>Punto 4.2 Avance de Obras del 95%:</u> sobre esta punto, ya nos henos referido en el punto más arriba; además, y como argumento adicional, nos remitimos a lo indicado en las Actas de Recepción Provisoria de fecha 06/Agosto/2012 suscripta por la Fiscalización (Fojas 11, 14 y 17 de la CTFO), para cada localidad; y al Acta de Verificación de Obras elaborada en fecha 17/Enero/2012 para cada localidad, y suscripta por representantes de los Asentados y del INDERT y cuyas copias se adjuntan (fojas 54 a 56). Por lo demás, ponemos de resalto que se ha concluido la obra solamente con el anticipo (50% del contrato), habiendo presentado un solo certificado final, más de 30 días después de la fecha de la recepción provisoria de las obras (06/Agosto/2011), con lo cual se demuestra que hemos financiado con capital propio la ejecución de más del 50 % de las obras.

Por otra parte, en su descargo ING. JOSE PAVÓN MENDOZA expresa:

Se resalta el hecho de que de conformidad al Certificado de Obras N° 1, aprobado por la Fiscalización de Obra, la Contratista ha ejecutado el 100.0% del monto del Contrato.

Para los efectos correspondientes se aclara que la obra cuenta con Recepción Provisoria de fecha 06/Agosto/2011, y los sistemas se encuentran operativos y en uso por parte de los beneficiarios de los tres sistemas componentes del Lote.

Abog. Cynthia Leite de Lezcano
Directora de Verificación de Contratos DNCP

Abg. Mario Sanabria
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Así mismo, en el Listado de Observaciones de la Recepción Provisoria fueron relevadas varias imperfecciones y otros que se presentaron con posterioridad (vicios ocultos). Sin embargo, para la Recepción Definitiva, es requisito una nueva inspección, que incluye pero no se limita a lo observado en ocasión de la Recepción Provisoria, debiendo cumplirse satisfactoriamente la totalidad de las observaciones para la firma.

Posteriormente, a fines del 2011, la empresa Contratista Hydroelectromecánica EIRL solicitó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) un Proceso de Avenimiento, a fin de lograr la Recepción Definitiva. Para el efecto fueron verificadas las obras y levantadas algunas observaciones para corrección, las cuales la Contratista se comprometió a efectuar.

Referente a este punto me remito al informe técnico 51/12 dice lo siguiente:

Nos ratificamos en que el *"... avance general estimado del 95%..."*.

***3.* Conclusión 4.3 del Informe DVC N° 45/12:**

4.3 Conforme los términos del Contrato suscripto por el INDERT y la Empresa Fiscalizadora Consultora Unipersonal ING. JOSÉ FELIX PAVÓN MENDOZA, ésta debía de realizar la presentación de informes quincenales a la Contratante sobre los avances dados en los pozos de los asentamientos afectados a este Lote, en el marco del Contrato suscripto por el INDERT con la firma HYDROELECTROMECÁNICA E.I.R.L., hecho que a las luces de la documentación presentada no se produjo, ya que no existen informes para concluir que los mismos fueron presentados de manera quincenal, por ende, podría estarse ante un incumplimiento del Contrato por parte de la Fiscalizadora, a la par de las observaciones dadas al Contrato principal en este Informe.-

La convocante no emitió descargo alguno.
La contratista se refirió al respecto:

Punto 4.3: no nos corresponde contestar.

El Ing. José Pavón no realizo descargo sobre este punto en particular.

Por lo tanto, la conclusión **se mantiene firme**.-

4. Conclusión 4.4 del Informe DVC N° 45/12:

Abg. Mario Sanabria
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abog. Cynthia Leite de Lezcano
Directora de Verificación de Contratos DNCP

4.4. Durante los trabajos de verificación *in situ*, los pobladores y responsables de la suscripción de las respectivas actas, hicieron mención a que los trabajos de excavación de las redes de cañerías habrían sido realizadas por los pobladores de la zona, según lo expresado en el ITV N° 27/2012, siendo que estos trabajos correspondían a la Contratista.-

La contratante no emitió descargo alguno.

La contratista menciono lo siguiente:

Punto 4.4 Supuesta falta de remuneración por trabajos de excavación de las redes de distribución: Para algunos trabajos no especializados, como la excavación de zanjas para la Red de Distribución de Agua, fueron contratados personales a nivel local, habiéndose sin embargo, cumplido con los pagos pactados por los servicios prestados con el personal que ejecutó el trabajo. Además, para sustentar una acusación tan grave contra nuestra empresa, la carga de la prueba queda sobre la parte acusadora, por lo tanto solicitamos a ésa Dirección que nos entregue la denuncia escrita, con las pruebas y/o fundamentaciones, suscripta por la o las personas que efectuaron la denuncia, de manera a poder aclarar la mencionada situación de supuesta pendencia de pago.

El Ing. José Pavón no realizo descargo sobre este punto en particular.

En ninguno de los informes, tanto técnico como contractual se objeta el pago de los servicios contratados por lo tanto a nuestra consideración **se levanta el informe.**

5. Conclusión 4.5 del Informe DVC N° 45/12

4.5. Fueron contractualmente afectados rubros correspondiente al ejercicio fiscal 2010 para los pagos a ser realizados en concepto de anticipo financiero en un 50%, siendo que esto recién se produjo en el ejercicio fiscal 2011, conforme denotan el Dictamen N° 33 (Bis) y la Resolución P. N° 1.201/11 por la cual se amplían los plazos contractuales, suscripta en el mes de julio de 2011.-

La contratista manifestó lo siguiente:

Abog. Cynthia Leite de Lezcano
Directora de Verificación de Contratos DNCP

Abog. Mario Sanabria
Verificador Contractual

Punto 4.5: no nos corresponde contestar.

La contratante no emitió descargo alguno.

El descargo del Ing. José Pavón no incluye ninguna explicación. Por lo tanto, la conclusión **se mantiene firme**.-

6. Conclusión 4.6 del Informe DVC N° 45/12:

4.6. No existe documentación alguna que respalde pagos realizados por parte de la Contratante, ni de deducción que hayan sido realizadas de los Fondos de Reparo.-

La contratante no emitió descargo alguno.

La contratista manifestó lo siguiente:

Punto 4.6: Documentación respaldatoria de pagos realizados por la Contratante: la remisión de la documentación respaldatoria de pagos realizados corresponde a la Contratante, no obstante, dejamos constancia de que la Contratante dedujo del pago del Certificado N° 1 (Final), el 5% del Monto del Contrato en concepto de Fondo de Reparo, pago que hasta la fecha no fue efectivizado.

El descargo del Ing. José Pavón no incluye documentaciones que prueben efectivamente el extremo alegado sobre este punto en particular. Por lo tanto, la conclusión **se mantiene firme**.-

7. Conclusión 4.7 del Informe DVC N° 45/12

4.7. El Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT) ha procedido al otorgamiento de prórroga de la vigencia de los plazos del Contrato por Resolución P. N° 1.201/11, de fecha 22 de julio de 2011, siendo que en ese momento el Contrato respectivo ya había perdido eficacia en razón a que la vigencia del mismo feneció en fecha 13 de junio de 2011. De igual forma, observar que la Contratante no contestó la Nota DNCP N° 16.243/11, de fecha 11 de agosto de 2011, emitida por esta Dirección Nacional en respuesta a la comunicación dada por el INDERT sobre la prórroga concedida. No fue remitida documentación alguna sobre esta situación por parte del INDERT.-

DVC - DNCP

Abog. Cynthia Lalli de Lezcano
Directora de Verificación de Contratos DNCP

Abg. Mario Sanabria
Verificador Contratos
DVC - DNCP

La contratante no emitió descargo alguno.
La contratista manifestó lo siguiente:

Punto 4.7 Otorgamiento de prórroga de vigencia del Contrato: corresponde responder a la Contratante.

El descargo del Ing. José Pavón no realiza aclaraciones sobre este punto en particular.

No habiendo realizado descargo la contratante al punto mencionado. Por consiguiente, la conclusión **se mantiene firme**.-

8. Conclusión 4.8 del Informe DVC N° 45/12:

4.8. La Contratante no remitió las Garantías que, indefectiblemente, debió presentar la Contratista en su momento y que corresponden a: Garantía de Anticipo percibido; Garantía de Cumplimiento de Contrato; Seguro Contra Daños a Terceros; Seguro Contra Accidentes de Trabajo y Seguro Contra Riesgos en la Zona de Obras.-

La contratante no emitió descargo alguno.

La contratista manifestó lo siguiente:

Punto 4.8 – Garantías: se adjuntan copia de la nota de remisión de las pólizas a la Convocante, así como copias de las prórrogas de vigencia de las mismas, entregadas oportunamente a la Convocante. (Fojas 57 a 61)

El Ing. José Pavón no se refirió sobre este punto en particular.

Si bien en el descargo de la contratista presento documento de garantía de anticipo y garantía de cumplimiento de contrato, no se observa el seguro daños a terceros; seguro contra accidentes de trabajo y seguro contra riesgos en la zona de obras. **Por lo tanto se levanta parcialmente el punto.**

9. Conclusión 4.9 del Informe DVC N° 45/12:

Dirección de Verificación Contractual
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Abg. Cynthia Leite de Lezcano
Directora de Verificación de Contratos DNCP

Abg. Mario Sa...
Verificador ...
DVC ...

4.9. No existe documentación que salve algún convenio suscripto entre el INDERT y la Secretaría del Medio Ambiente, conforme lo refiere el Pliego de Bases y Condiciones, en especial sobre algún programa operativo en materia ambiental en los asentamientos que se hallan afectados al Contrato analizado, por ende, no se ha acreditado el cumplimiento de las normas ambientales por parte de la Contratista.-

La contratante no emitió descargo alguno:

La contratista manifestó lo siguiente:

Punto 4.9 Documentación sobre un convenio entre el INDERT y la SEAM: corresponde contestar a la Contratante. No obstante, afirmamos que en todo el transcurso de la obra, se han ejecutado los trabajos respetando y protegiendo al Medio Ambiente.

Hidroelectromecá
de Valentín Bobadilla Centurión
RUC: 80047300-1

El Ing. José Pavón no se refirió sobre este punto en particular.

Como la contratante no emitió descargo alguno, **se mantiene firma la conclusión**

10. Conclusión 4.10 del Informe DVC N° 45/12:

4.10. Las observaciones y conclusiones dadas en el Informe Técnico de Verificación Contractual N° 27/2.012, elaborado por el Ing. Víctor Zaputovich, forman parte íntegra del presente Informe, y las observaciones dadas en el mismo deben ser comprendidas en éste para el momento oportuno.

La contratante no emitió descargo alguno.

La contratista manifestó lo siguiente:

Abg. Cynthia Leite de Lezcano
Directora de Verificación de Contratos DNCP

Abg. Mario Sanabria
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Observaciones y conclusiones del Informe Técnico de Verificación Contractual N° 27/2012: fueron debidamente contestadas en los párrafos superiores.

Como no se desarrollo este punto **se mantiene firme la conclusión.**

Conclusión y Recomendaciones:

Con respecto a la labor de la Fiscalización se debe tener en cuenta los siguientes puntos:

En el descargo de la fiscalización del Ing. Pavón recomienda esta dirección hacer el descargo punto por punto por las conclusiones realizadas por el respectivo informe para que no haya mal entendidos y llegar a una conclusión definitiva y sobre todo cierta, hecho que corresponde a la practica y procedimientos de ésta Dirección, por lo cual resulta innecesaria la aclaración, habiéndose en el presente informe y en sus antecedentes incluido los hallazgos y sus conclusiones.

Esta Dirección recomienda al INDERT tener en cuenta los puntos objetados en el presente informe, a fin de evitar este tipo de deficiencias en próximas contrataciones. Así como también realizar las medidas administrativas y técnicas que correspondan para regularizar la ejecución del contrato, y para ello contar con todas las documentaciones comprobatorias de los actos realizados por la Institución, en sus ejecuciones contractuales tanto de obras y bienes, incluyendo la instrucción de sumarios administrativos para el deslinde de responsabilidades.-

Instancias a remitir

Se recomienda su remisión a la Dirección Jurídica de la DNCP, para su conocimiento, en relación a los incumplimientos detectados en la ejecución del contrato y retraso en las obras correspondientes y el inicio de un sumario. También así a la Empresa fiscalizadora del Ing. Pavón.

Abog. Cynthia Leite de Lezcano
Directora de Verificación de Contratos DNCP

Abg. Mario Sanabria
Verificador Contractual

Asimismo se recomienda la remisión a la Contraloría General de la República, para su toma de razón.

Finalmente se recomienda la remisión de la presente verificación a la partes, para comunicarles el cierre de los trabajos.

Abg. Mario Sanabria
Verificador de Contrato

Abg. Cynthia Leite de Lezcano
Directora de Verificación de Contratos

FECHA	**26/10/2012**			
REFERENCIA	Licitación Pública Nacional Nº 03/2010 "**Construcción de Sistemas de Abastecimiento de Agua Potable en Asentamientos Rurales del INDERT**"		**ID**	205177/2010
EXPTE.	10282/2012 11069/2012		**FECHA**	30/07/2012 13/08/2012
CONTRATANTE	INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA (INDERT)			
CONTRATISTA:	HYDROELECTROMECANICA E.I.R.L.			
FIZCALIZACION	ING. JOSE PAVON MENDOZA			
CONTRATO Nº 08/2010	**FECHA:**	16/12/2010	**PLAZO DE VIGENCIA**	----------
ACTA DE INICIO	**FECHA**	06/04/2011	**P. DE EJEC.**	----------
R. PROVISORIA	**FECHA**	EX ZAPUTOVICH 1: 06/08/2011 EX ZAPUTOVICH 2: 06/08/2011 SAN JUAN: 06/08/2011	**R. FINAL**	----------
ADENDAS	----------		FECHA	----------

1. ***ANTECEDENTES***

El presente documento se elabora en respuesta a las notas de descargos presentadas por:

- La fiscalización ING. JOSE A PAVON, como Expediente Nº 11069/2012 de fecha 13/08/2012. *
- La contratante el INDERT, no presento descargo alguno.

Ing. Victor Zaputovich
Verificador Técnico
DVC - DNCP

- El contratista HYDROELECTROMECANICA E.I.R.L., como Expediente N° 10282/2012 de fecha 30/07/2012. **
- El Informe Técnico de Verificación Contractual N° 27/2012 de fecha 23/05/2012 se tiene como antecedente del presente trabajo

2. *EVALUACION DE DESCARGO*

DNCP (CONCLUSIONES DEL INFORME TECNICO ITV N° 027/2012)

"...6.1 La convocante no remite:

a) *Parte de los **documentos técnicos** (detallados en el cuerpo del presente informe) solicitados por nota DNCP/DVC N° 22.096/2011 de fecha 14/10/2011 al INDERT de manera tal a poder verificar el cumplimiento de las ESPECIFICACIONES TECNICAS.*

b) *Documentación alguna donde la fiscalización exige el cumplimiento de la Resolución de la SEAM N° 2155/05 **"Por la cual se establecen las Especificaciones Técnicas de Construcción de pozos tubulares destinados a la captación de aguas subterráneas".***

c) *Documentación alguna referente a la **Aprobación de la Fiscalización de Materiales** utilizados en la obras de referencia (I-3 - pagina 60 del PBC). En especial los libros de obras correspondientes a los tres sistemas.*

d) *Documentación de los **datos de los pozos ejecutados (tres sistemas)** (folio 79 del PBC), prueba de bombeo, abatimiento y recuperación y resultado del análisis físico químico y bacteriológico practicado al agua del mismo.*

e) *Declaración Jurada que garantiza el buen funcionamiento del equipo de bombeo instalado durante el transcurso de 3 (tres) años (pagina 84 del PBC) para los tres sistemas.*

Ing. Víctor Zaporovich
Verificador Técnico
DVC - DNCP

f) ***Documentos técnicos*** *a ser anexado de acuerdo al PBC (folio 97 del PBC) cuando se certifica el ítem CASETAS DE BOMBEO Y CERCO PERIMETRAL para los tres sistemas.*

g) *La convocante no remite ningún tipo de* ***documentación técnica para la aprobación de la bomba dosadora*** *(Pagina 104 del PBC) que el contratista debe presentar a la Fiscalización para su aprobación y que nos serviría para verificar si cumple con las Especificaciones Técnicas de acuerdo al PBC para los 3 sistemas.*

h) *Documentos que certifiquen que los tres asentamientos en cuestión cumplen los requisitos de* ***CARÁCTER AMBIENTAL*** *exigidos por ley.*

i) *Las Actas de Conformidad de la Supervisión de Consultoría de la aprobación de la marca y procedencia de los hidrómetros, Acta de entrega firmado por el presidente de la Junta de Saneamiento, residente del Contratista y fiscal y los catálogos técnicos etc. los cuales deben anexarse al Acta de Medición para su certificación (folio 106 del PBC).*

j) *Documentos referentes a los ítems* ***A-4 Prueba de bombeo durante 48 horas*** *y* ***A-5 Análisis Químicos, Físicos y Bacteriológico*** *para los 3 sistemas.*

k) *La convocante no remite la planilla de datos garantizados del* ***transformador, electrobomba, tablero de control y boya*** *para los tres sistemas (folio 83 del PBC).*

l) *Documentación alguna de los* ***estudios geotécnicos y los planos de fundación*** *(pagina 85 del PBC) para la base del Tanque Elevado Metálico para los tres sistemas.*

m) *Documentación alguna referente a la solicitud de aprobación del contratista referente al* ***diseño y calculo del tanque metálico*** *y de la aprobación por parte de la fiscalización para los tres asentamientos.*

n) *Los planos de la red de agua lo que no permitió verificar in situ si dicho ítem fue realizado de acuerdo a las Especificaciones Técnicas en los tres sistemas. Tampoco registramos dichos datos en los informes de la*

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS - Dirección de Verificación Contractual

Ing. Víctor Zaporozch
Verificador Técnico
DVC - DNCP

fiscalización de obra remitidos.

o) Datos sobre el Metraje lineal ejecutado de las cañerías de la red de distribución y las cantidades de las domiciliarias ejecutadas para cada proyecto de manera a comparar a las cantidades mencionadas por los pobladores.

p) CONVENIOS MODIFICATORIOS, PLANILLAS DE AJUSTES DE OBRAS FINALES "DETALLADOS" y CERTIFICADOS DE CIERRE para los contratos correspondientes a los tres sistemas a pesar que los mismos tienen RECEPCION PROVISORIA.

*q) Los informes mensuales de la fiscalización correspondiente a los meses de **Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre y Noviembre del 2011**.*

*r) Documentos correspondientes a la FISCALIZACION **exigidos por el PBC** una vez ejecutados ciertos ítems contractuales los cuales deben ser exigidos por la FISCALIZACION como se encuentra establecido en el ítem **A.5) Funciones de la fiscalización** en sus puntos 5, 7, 10, 28, 41 y 42 del contrato firmado entre el INDERT y la empresa ING. JOSE A . PAVON fiscalización de la obra.*

6.2 Hemos relevado en la verificación in situ:

- *Que en los tres sistemas no se da cumplimiento al **ítem 9) Terminación en Superficie de la Resolución N° 2155/05 de la SEAM** en sus puntos a) y c).*

- *Que en los tres sistemas el ítem "...**B-5 Tubería de Aducción 2 ½ " PEAD 10Kg/cm2 con accesorios de H°G° de bronce y caballete de maniobras con válvulas, acorde a Especificaciones Técnicas..."** no cumplen con las Especificaciones Técnicas porque los mismos son de 2" en el exterior.*

- ***Que el rubro Caseta de Bombeo y Cerco perimetral los ítems se***

Ing. Victor Zaputovich
Verificador Técnico
DVC - DNCP

encuentran para los tres asentamientos de la siguiente forma:

No ejecutado de acuerdo a las especificaciones técnicas: *Pintura de mampostería y puerta metálica, instalación eléctrica para artefactos sin ductos, la malla del alambre tejido no es de 1 ½ pulgadas como establece las E. Técnicas, cerradura y candado para la puerta metálica y las dimensiones de la caseta no coinciden con los planos y no registramos autorización de la fiscalización para el efecto, el piso de la caseta presentan resquebrajamientos.*

Ítems inconclusos: *Sistema de dosificación de cloro no se encuentra en funcionamiento, Registro de piso de caseta, muro de 0.15 m del Cerco perimetral, Pintura de techo y puerta metálica, Ductos eléctricos de los artefactos, Soportes permanentes de Cartel de Obra.*

- *En los 3 sistemas se realizaron los registros para los hidrómetros sin mezcla y según los pobladores las domiciliarias se ejecutaron con chicotes de 1 mt. de la Red Principal.*

6.3 En resumen concluimos que:

En los tres asentamientos las obras se encuentran con un avance general estimado del 95% ***en funcionamiento****, con ítems inconclusos y no ejecutados de acuerdo a las Especificaciones Técnicas (detallados en el cuerpo del presente informe), los cuales no se mencionan en las Recepciones Provisorias realizadas para sus correcciones correspondientes…".*

INDERT

No presenta descargo alguno respecto al presente contrato.

FISCALIZACION

6.1 La fiscalización realiza el presente descargo (conservamos el orden anterior):

Se asume que los documentos de referencia debieran ser entregados por la

Convocante.

Si bien la relación de documentos solicitados es bastante extensa, Fiscalización de Obra adjunta algunos que tal vez pudieran atender a los requerimientos:

Informes de Fiscalización de Obra.
Acta de Medición N° 1.
Planillas de Compensación de Cantidades.
Certificado de Obras N° 1.
Actas de Recepción Provisoria.

b) Cabe destacar que en la generalidad de los casos los reclamos fueron realizados a la Contratista en forma verbal y escrita, por medio de notas y/o Libro de Obras.

Si bien las mismas revisten un tenor mas amplio, los puntos específicos corrientemente fueron asentados e el Libro de Obra, donde se hace mención a las novedades en el avance de los trabajos.

Por otro lado, se aclara que la obra cuenta con Recepción Provisoria, y en el Listado de Observaciones fueron relevados varios ítems y otros que se presentaron con posterioridad, como por ejemplo el problema del piso a titulo de ilustración. No obstante, para la Recepción Definitiva es requisito una nueva inspección, que incluye pero no se limita a lo observado en ocasión de la Recepción Provisoria, debiendo cumplirse satisfactoriamente la totalidad de las observaciones que se presenten con anterioridad a la firma.

d) Se presentan copias de las siguientes planillas solicitadas:

Planilla de avance de perforación
Planilla de entubado
Planilla de engravado
Planilla de limpieza y desarrollo del pozo
Planilla de perfil litológico del pozo
Planilla de datos del pozo
Planilla de prueba de bombeo durante 48 h.

Ing. Víctor Zaputovich
Verificador Técnico
DNCP

Grafico de abatimiento y recuperación
Análisis físico – químico y bacteriológicos
Informe Técnico

Las planillas de referencia guardan relación a los sistemas de San Juan, Ex Zaputovich 1 y Ex Zaputovich 2, que forman parte de la Carpeta Técnica Final.

La aprobación de los materiales utilizados fue registrada por notas y en el Libro de Obras. El detalle de los mismos consta en la Carpeta Técnica Final.

Así también se adjunta copia de designación de profesional Geólogo afectado a la perforación de pozos profundos.

e) g) i) j) La totalidad de la documentación solicitada forma parte de la Carpeta Técnica Final, la cual se entrega para la Recepción Definitiva.

n) Los planos de la red de agua correspondientes a los tres sistemas efectivamente sufre continuas modificaciones y ajustes en campo, y en atención a que los mismos debieran presentarse en ocasión de la entrega de la Carpeta Técnica Final, es posible que no se hayan entregado en ocasión anterior.

Además, se menciona que en los Certificados de Obras adjuntos, consta el PAGO del referido rubro (Red de Cañerías para Distribución de Agua), en los Asentamientos

1. *Ex Zaputovich 1 : básico + compensación*
2. *Ex Zaputovich 2 : básico*
3. *San Juan: básico + compensación*

Los registros de las cantidades efectivamente ejecutadas constan en el Certificado de Obra, conforme Acta de Medición y Planilla de Compensación de Cantidades. Dichas cantidades finales fueron ejecutadas en atención a los requerimientos locales y actuales de los pobladores de los asentamientos respectivos.

Por otro lado, se aclara que la Contratista es la única responsable de la

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Dirección de Verificación Contractual

Ing. Victor Zaputovich
Verificador Técnico
DVC - DNCP

modalidad de contratación y remuneración de su personal, por lo que la Fiscalización de Obra esta ajena a esta situación...".

6.2 La fiscalización realiza el presente descargo (conservamos el orden anterior):

- No presenta descargo respecto a *"...Que en los tres sistemas no se da Cumplimiento al ítem 9) Terminación en superficie de la Resolución N° 2155/05 de la SEAN EN sean en sus puntos A) y C)..."*

- La fiscalización no presenta descargo respecto a *"... Que en los tres sistemas el ítem "...**B-5 Tubería de Aducción 2 ½ " PEAD 10Kg/cm2 con accesorios de H°G° de bronce y caballete de maniobras con válvulas, acorde a Especificaciones Técnicas..."** no cumple con las Especificaciones Técnicas porque los mismos son de 2" en el exterior...".*

- La fiscalización presenta el siguiente descargo:

  Folio (100)* *"...Las dimensiones de la Caseta difieren de las Especificaciones Técnicas ciertamente, y como puede apreciarse en el Certificado de Obra de cada uno de los sistemas, los montos ejecutados no son superiores a los contractuales, por lo que no implican un sobre costo para la contratante.*
  Por otro lado se aclara que la obra cuenta con Recepción Provisoria, y en el Listado de Observaciones fueron relevados varios ítems y otros que se presentaron con posterioridad, como por ejemplo el problema del piso a titulo de ilustración. No obstante, para la Recepción Definitiva es requisito una nueva inspección que concluye pero no se limita a lo observado en ocasión de la Recepción Provisoria, debiendo cumplirse satisfactoriamente la totalidad de las observaciones que se presenten con anterioridad de la firma...".

  Folio (101)* *"...Efectivamente se tienen estos y otros ítems que constan en el Listado de Observaciones, cuya condición fue relevada en su oportunidad, registrándose como adecuaciones pendientes para la Recepción Definitiva.*

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Dirección de Verificación Técnica

Ing. Víctor Zapatovich
Verificador Técnico
DVC - DNCP

Por otro lado, se aclara que la obra cuenta con recepción provisoria, y en el Listado de Observaciones fueron relevados varios ítems y otros que se presentaron con posterioridad, como por ejemplo el problema del piso a titulo de ilustración. No obstante para la recepción definitiva es requisito una nueva inspección, que incluye pero no se limita a lo observado en ocasión de la Recepción Provisoria, debiendo cumplirse satisfactoriamente la totalidad de las observaciones que se presenten con anterioridad a la firma.

Para todos los efectos el Contrato contempla una retención del 5%(cinco por ciento) de los Certificados de Obra, a los efectos de contar con un fondo de reparo para subsanar los defectos que pudieran presentarse en el Periodo de Garantía. Se resalta el hecho de los sistemas se encuentran operativos y en uso por los pobladores de los asentamientos..."

CONTRATISTA

La contratista HYDROELECTROMECANICA E.I.R.L. realiza el siguiente descargo:

"...Documentos no remitidos por la Convocante (Punto 6.1)

a) ***Documentos Técnicos:*** *no obstante nuestra calidad de empresa Contratista, remitimos copia de la Carpeta Técnica Final de obras (CTFO), remitida por nota G2-VBC-INDERT 017/11 de fecha 21/Noviembre/2012, e ingresada, en fecha 21/Noviembre/2011, al INDERT como Expediente N° 8218/11 (foja 1/538 de la CTFO). En dicha CTFO obran los originales de los documentos técnicos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones.*

b) ***Documentación sobre cumplimiento de la Resolución SEAM N° 2155/05:*** *para la perforación de los tres (03) Pozos Artesianos contemplados en el Contrato, fue contratada la firma HIDROSERVIC S.R.L., empresa esta que esta inscripta y catastrada en la SEAM, por lo cual se descuenta que la misma ejecuta los trabajos cumpliendo todas las normativas referidas al cuidado del Medio Ambiente exigidas por la SEAM.*

c) *No obstante, hemos solicitado a dicha empresa los documentos que comprueban el cumplimiento de dicha resolución, comprometiéndose la misma a*

Ing. Víctor Zaputovich
Verificador Técnico
DVC - DNCP

la presentación en la instancia correspondiente, una vez finalizadas las gestiones en la SEAM.

d) ***Documentación referida a la Aprobación de Fiscalización de Materiales y Equipos:*** *como indicado en el ítem a, se adjunta copia de la Carpeta Técnica Final de Obras (CTFO), en donde se encuentran copias de los Libros de Obras correspondientes a las tres localidades (Fojas 28 a 91 de la CTFO), en los cuales están detallados las diversas verificaciones originales de los Informes de la Fiscalización sobre las tres localidades (fojas 8 a 49), donde constan tomas fotográficas en las cuales se puede ver al Representante de la Fiscalización, Lic. Roberto Domínguez – designado por el Ing. Jose Pavón como Fiscal de Obras para el Lote N° 8 (Mbuyapey – Paraguari) por nota dirigida al INDERT de fecha 25/Abril/2011 (foja 7) – inspeccionando los materiales y equipos diversos utilizados en la Obra.*

e) ***Documentación referida a la Aprobación de Fiscalización de Materiales y Equipos:*** *como indicado en el ítem a, a fojas 135 a 177 de la CTFO, se pueden ver copia de las documentaciones de los Pozos de las tres localidades, objeto del Contrato. Además, se adjuntan tres originales de los Informes de la Fiscalización sobre las tres localidades, donde constan tomas fotográficas en las cuales se puede ver el Representante de la Fiscalización, Lic. Roberto Domínguez – designado por el Ing. Jose Pavón como Fiscal de Obras para el Lote N° 8 por nota dirigida al INDERT de fecha 25/Abril/2011 – inspeccionando los materiales y equipos diversos utilizados en la Obra. Adicionalmente, constan en dichos informes, detalles de la Revisión y Aprobación de los Informes del Pozo; y del Análisis Físico, Químico y Bacteriológico. Por otro lado, se adjunta copia de la Nota de Recepción, por parte del Lic. Domínguez, de los Informes Técnicos sobre los Pozos Artesianos de las tres localidades remitidos por esta Contratista en fecha 13/Junio/2012 (Foja 50).*

f) ***Declaracion Jurada de Garantia de Buen Funcionamiento del Equipo de Bombeo:*** *Esta documentación será presentada a la Contratante una vez definida la nueva fecha de Inspección para la Recepción Definitiva y se agregara a la Carpeta Técnica Final de Obras.*

g) ***Documentos técnicos de Caseta de Bombeo y Cerco Perimetral:*** *se adjunta el plano de la Caseta con los cortes respectivos en tamaño DIN A4 (Foja 51).*

Ing. Víctor Zapattowski
Verificador Técnico
DVC - DNCP

Las fotos de las casetas (a colores) obran en los Informes del Fiscal de Obras indicado en el punto d. Respecto a la sobredimensión (supermedidas) de la caseta, con respecto a lo indicado en los planos, se aclara que esta situación inevitable, en razón de que la medida de los ladrillos fabricados actualmente(22 c.m de largo en promedio), y que se consiguen en plaza local, no permitiendo esto construir las paredes con las dimensiones indicadas en los planos, por eso se ha optado por aumentar la medida a las existentes en obra, sin embargo, no se ha solicitado ningún adicional es ese concepto, absorbiendo esta Contratista el sobrecosto.

h) ***Documentación técnica de la Bomba Dosadora:*** *como indicado en el Ítem a, en fojas 184 y 186 de la CTFO, se pueden ver copias de las documentaciones referidas a las Bombas Dosadoras de Cloro, instaladas en las 3 localidades.*

i) ***Documentos sobre requisitos de Carácter Ambiental para los tres Asentamientos:*** *el cumplimiento de este requisito esta a cargo de la Convocante.*

j) *Documentos referidos a los Hidrómetros instalados: como indicado en el Item a, en fojas 225 a 229 de la CTFO, se pueden ver copias de las planillas de instalación de medidores en las tres localidades. En este punto cabe aclarar que en dichas localidades no existen Juntas de Saneamiento propiamente dichas (las cuales, por Ley, deben hacer los tramites de conformación y aprobación ante el SENASA, tramite que culmina con la obtención de la Personería Jurídica por parte del Poder Ejecutivo de la Nación); lo que, lo que en estos lugares se conforman son Comisiones Vecinales, generalmente con reconocimiento municipal, entre cuyas funciones, como en los casos que nos ocupan, se encuentra la gestión, operación y mantenimiento de los sistemas de agua. Por otro lado, es importante consignar que las tres localidades son Asentamientos, no colonias consolidadas, en las cuales los ocupantes de lotes no son propietarios, y en los cuales, en razón de la no tenencia de titulo de propiedad, se da con bastante frecuencia el fenómeno de movilidad de gente, pues algunos se mudan a otros sitios simplemente vendiendo sus "derecheras".*

k) ***Documentaciones referidas a las Pruebas de Bombeo y a los Analisis Físico – químico y Bacteriológicos para las tres localidades:*** *Sobre estas*

Ing. Víctor Zaputovich
Verificador Técnico
DVC - DNCP

documentaciones ya nos hemos referido en el Ítem d, pues los documentos solicitados están incluidos entre las documentaciones técnicas de los Pozos ejecutados.

l) ***Planilla de datos garantizados del transformador, electrobomba, tablero de control y boya:*** *como indicado en el ítem a, desde fojas 96 a 134 de la CTFO, se pueden ver copias de las planillas de datos garantizados e informe de ensayos de los transformadores instalados en las tres localidades, a mas de todos los documentos comprobatorios de los tramites realizados ante la ANDE (Agencia Regional Caapucu) para las Extensiones de Línea Eléctrica y Acometida en Media tensión, así como la instalación del Puesto de Distribución (Puesto de Transformación), y el pago del derecho de conexión correspondiente. En fojas 178 a 186, se encuentran las documentaciones de las Electrobombas y la Bombas Dosadoras; a mas de las documentaciones de datos garantizados de los componentes con que se fabrican los tableros, como ser los cables eléctricos. Los Tableros se fabrican con diferentes componentes (disyuntor, contactor, relé térmico, etc.) por lo cual no cuenta con una planilla de datos garantizados. En cuanto a la boya, se ha solicitado al proveedor una planilla de datos técnicos, con el compromiso de adjuntarlo a la Carpeta Técnica Final en la brevedad.*

"...Respecto a la verificación "in situ" (Punto 6.2)

a) ***Terminación en superficie de la resolución N° 2155/05 de la SEAM:*** *se ha solicitado a la empresa contratada para la perforación de pozos de las tres localidades, HIDROSERVIC S.R.L., la adecuación de la terminación en superficie según los indicado por la SEAM, y a corto plazo, se procederá alas correcciones que sean pertinentes.*

b) ***Tuberia de aducción PEAD 1° Kg/cm2 de 2 ½ " :*** *se confirma que la tubería de aducción que es la tubería de Poliestireno Expandido de Alta Densidad (PEAD), con Presión de Servicio de 10 Kg/cm2, que interconecta la boca de salida de la electrobomba con la tapa del pozo, así como todos los accesorios ubicados entre la boca de salida de la electrobomba y la tapa del pozo, (unión tipo "E", reducción de galvanizado de 1 ¼ a 2 ½, soporte de la piola marina, etc) son efectivamente de diámetro 2 ½ ; sin embargo la tubería de impulsión , que es el*

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Dirección de Verificación Contractual

Ing. Víctor Zaputovich Verificador Técnico DVC - DNCP

tramo que arranca desde la cara externa de la tapa del pozo, e interconecta la salida del pozo con la tubería de carga del tanque elevado (2"), debe ser de 2", incluyendo todos los accesorios de galvanizado que componen el caballete, y el tramo de tubería de PEAD que interconecta el caballete con la entrada de carga del tanque elevado. En el sentido indicado, en tendemos que hemos cumplido con lo establecido en las documentaciones técnicas, no obstante, reiteramos nuestra predisposición para efectuar las correcciones que sean pertinentes.

c) ***Caseta de Bombeo, Cerco Perimetral y Bomba Desadora:*** *se realizaran las correcciones que sean pertinentes a la brevedad, previa a la Recepción Definitiva por parte de la Contratante.*

d) *Registro de hidrómetros y Ramales Domiciliarios: en cuanto a los Registros de hidrómetros, se realizaran las correcciones que sean pertinentes a la brevedad, previa a la Recepción Definitiva por parte de la Contratante. En lo que se refiere a los ramales domiciliarios, esta establecido que el ramal domiciliario comienza en el collar de tomada a la red primaria, y termina con una canilla ubicada a un (01) metro del lindero por dentro de la propiedad, sin embargo, y como se puede comprobar en los sitios de obra , los lotes no tienen bien definida la ubicación de sus linderos, y menos aun estos linderos están alambrados, y por dicha razón se han ubicado las canillas apreciando a ojo la distancia indicada (1 metro) de supuesto lindero, resultando este hecho en la utilización de cantidades variables de tubería de 20 mm, dependiendo de cada propiedad, aun así manifestamos nuestra predisposición para corregir aquello que corresponda.*

e) *En cuanto al Resumen, concordamos con el informe que los tres sistemas se encuentran EN FUNCIONAMIENTO y sin inconvenientes desde el 06/Agosto/2011, es decir casi 12 meses de la fecha de la puesta en servicio y entrega a las comunidades para su operación y mantenimiento, y agregamos que muchas de las observaciones indicadas en el Informe de Verificación son el resultado del propio uso de los diferentes componentes de los sistemas. En cuanto a lo indicado respecto a un Avance General estimado del 95%, y en análisis objetivo rubro por rubro de las planillas de oferta, es nuestro parecer que dicho porcentaje de avance es inferior a lo que se tiene construido y funcionando en sitio de obras. Pero aun así, acatando, pero no por ello, aceptando, dicho valor de avance (95%), dejamos constancia de que la Convocante mantiene en*

Ing. Víctor Zaputovich
Verificador Técnico
DVC - DNCP

su poder el 5% correspondiente al Fondo de Reparo, con lo cual se extingue razón de reclamo por algún rubro presuntamente cobrado y no ejecutado...".

DNCP (EVALUACION DE DESCARGO)

La evaluación de descargo del ítem 6.1 es como sigue:

a) Los documentos presentados por la fiscalización no corresponden a los solicitados.

Detallamos los documentos presentados por el contratista:

Actas de recepciones definitivas. (Folio 63 al 65)**

Libro de Obras. (Folio 76 al 139)**

Estudios Geotécnicos. (Folio 233 al 241)**

Pruebas de Bombeos.

Ex – Zaputovich 2 (Folio 188)**

Ex – Zaputovich 1 (Folio 208)**

San Juan. No presenta planilla, pero la fiscalización afirma su ejecución (Folio 216)**

Análisis físicos, químicos y bacteriológicos.

Ex – Zaputovich 2 (Folio 197)**

Ex – Zaputovich 1 (Folio 209)**

San Juan (Folio 222)**

Informes requeridos en la EE.TT o cualquier otro documento similar.

Estudio Geotécnico para tanque elevado. (Folio 233 al 241) **

Cálculo y Diseño del Tanque elevado metálico. (Folio 242 al 244) **

Diseño de fundación de Tanque Elevado. (Folio 245) **

La carpeta Final de las Obras construidas, según consta en las Especificaciones Técnicas punto 1 del Ítem 14 (si las hubiere). (Folio 069 al 316) **

Detallamos los documentos no presentados por el contratista:

Planos del llamado en formato CAD.

Parte diario

Cumplimiento a la Res SEAM N° 2155/05.

Ensayos

Ing. Víctor Zaputovich
Verificador Técnico
DAC - DNCP

Formulario de costos de Rubros ofertados

En conclusión nos rectificamos en lo que respecta a los documentos presentados y nos ratificamos en los documentos no presentados (Planos del llamado en formato CAD, Parte diario, Cumplimiento a la Res. SEAM N° 2155/05, Ensayos, Formulario de Costos de Rubros Ofertados).

b) No registramos documentación alguna específica presentada por la fiscalización, en consecuencia nos ratificamos en *"... La convocante no remite* Documentación alguna donde la fiscalización exige el cumplimiento de la Resolución de la SEAM N° 2155/05 ***"Por la cual se establecen las Especificaciones Técnicas de Construcción de pozos tubulares destinados a la captación de aguas subterráneas..."***.

c) No registramos documentación alguna al respecto en consecuencia nos ratificamos en *"...La convocante no remite documentación alguna referente a la Aprobación de la Fiscalización de Materiales utilizados en la obras de referencia (I-3 - pagina 60 del PBC). En especial los libros de obras correspondientes a los tres sistemas..."*.

d) Ya registramos en "a)" la presentación de los documentos de la prueba de bombeo y el resultado del análisis físico químico y bacteriológico. La fiscalización presento gráfico de abatimiento y recuperación en (folio 56 Ex – Zaputovich 1 ,69 Ex – Zaputovich 2)*. No registramos el grafico de abatimiento y recuperación del Asentamiento San Juan. En conclusión nos ratificamos en la no presentación del grafico de abatimiento y recuperación del Asentamiento San Juan.

e) No registramos documentación alguna al respecto, en conclusión nos ratificamos en *"...La convocante no remite Declaración Jurada que garantiza el buen funcionamiento del equipo de bombeo instalado durante el transcurso de 3 (tres) años (pagina 84 del PBC) para los tres sistemas..."*.

f) La fiscalización no realiza descargo alguno. El descargo del contratista hace mención a algunos de los puntos requeridos, sin embargo no registramos los

Ing. Víctor Zaputovich
Verificador Técnico
DVC - DNCP

"...Documentos técnicos..." en las certificaciones presentadas. En conclusión nos ratificamos *"...La convocante no remite **Documentos técnicos** a ser anexado de acuerdo al PBC (folio 97 del PBC) cuando se certifica el ítem CASETAS DE BOMBEO Y CERCO PERIMETRAL para los tres sistemas. ...".*

g) La contratista presenta las documentaciones requeridas (Folio 184 al 186)** y las mismas cumplen con las Especificaciones Técnicas del PBC, en síntesis nos rectificamos en *"...La convocante no remite ningún tipo de **documentación técnica para la aprobación de la bomba dosadora** (Pagina 104 del PBC) que el contratista debe presentar a la Fiscalización para su aprobación y que nos serviría para verificar si cumple con las Especificaciones Técnicas de acuerdo al PBC para los 3 sistemas...".*

h) La fiscalización no realiza descargo al respecto, y la contratista deriva la responsabilidad a la convocante. En conclusión nos ratificamos que *"...La convocante no remite Documentos que certifiquen que los tres asentamientos cumplen los requisitos de Carácter Ambiental exigidos por ley...".*

i) La fiscalización afirma que la *"...documentación solicitada forma parte de la Carpeta Técnica Final..."* y revisando la Carpeta Técnica Final presentada por el Contratista no registramos ningún *"...Acta de Conformidad de la Supervisión de Consultoría de la aprobación de la marca y procedencia de los hidrómetros...".* En conclusión nos ratificamos en *"...La convocante no remite las Actas de Conformidad de la Supervisión de Consultoría de la aprobación de la marca y procedencia de los hidrómetros, Acta de entrega firmado por el presidente de la Junta de Saneamiento, residente del Contratista y fiscal y los catálogos técnicos etc. los cuales deben anexarse al Acta de Medición para su certificación...".*

j) La contratista presento las Pruebas de Bombeo de los pozos y los resultados de los Análisis Químicos, Físicos y Bacteriológicos del agua extraída de dichos pozos detallados en el ítem a). En conclusión nos rectificamos en *"...La convocante no presento los documentos referentes a los ítems **A-4 Prueba de bombeo durante 48 horas** y **A-5 Análisis Químicos, Físicos y Bacteriológico** para los 3 sistemas...".*

Ing. Víctor Zaputovich
Verificador Técnico
DVC - DNCP

k) La contratista en folio (141 al 179)** presenta documentaciones referentes a la conexión con ANDE y de los transformadores colocados pero no presentaron la documentación requerida en el presente ítem. En conclusión *nos ratificamos que "...La convocante no remite la planilla de datos garantizados del* ***transformador, electrobomba, tablero de control y boya*** *para los tres sistemas (folio 83 del PBC)...".*

l) Ya registramos en "a)" la presentación de los documentos requeridos, en conclusión nos rectificamos que *"...La convocante no remite Documentación alguna de los* ***estudios geotécnicos y los planos de fundación*** *(pagina 85 del PBC) para la base del Tanque Elevado Metálico para los tres sistemas...".*

m) Ya registramos en "a)" la presentación de los documentos requeridos, en conclusión nos rectificamos que *"...La convocante no remite Documentación alguna referente a la solicitud de aprobación del contratista referente al* ***diseño y calculo del tanque metálico*** *y de la aprobación por parte de la fiscalización para los tres asentamientos...".*

n) La contratista presenta en folio (263 al 264)** los planos de la red de agua que complementado con la Planilla de Instalación de Medidores folio (271 al 275)** lo que permitiría verificar in situ. En conclusión nos rectificamos que *"...La convocante no remitió los planos de la red de agua lo que no permitió verificar in situ si dicho ítem fue realizado de acuerdo a las Especificaciones Técnicas en los tres sistemas. Tampoco registramos dichos datos en los informes de la fiscalización de obra remitidos...".*

o) La contratista presenta la Planilla de Cierre Final de Obras folios (281 al 309)**, en los mismos se detalla el metraje lineal ejecutado de las cañerías de distribución. En conclusión *nos rectificamos en "...La convocante no remite datos sobre el Metraje lineal ejecutado de las cañerías de la red de distribución y las cantidades de las domiciliarias ejecutadas para cada proyecto de manera a comparar a las cantidades mencionadas por los pobladores...".*

No registramos documentos que certifiquen los CONVENIOS MODIFICATORIOS,

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Dirección de Verificación
Ing. Víctor Zarguevich
Verificador Técnico
DVC - DNCP

no obstante la contratista presenta la Planilla de Cierre Final de Obras folios (281 al 309)**. En conclusión *nos ratificamos en "...La convocante no remite CONVENIOS MODIFICATORIOS...".*

q) La fiscalización presenta el informe mensual correspondiente al mes de Junio folio (48 al 93)*, no así los otros meses requeridos, en conclusión nos ratificamos en *"...La convocante no remite los informes mensuales de la fiscalización correspondiente a los meses de* ***Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre y Noviembre del 2011...****"*

r) La fiscalización no remite descargo alguno referente al presente ítem en conclusión nos ratificamos en *"...La convocante no remite los Documentos correspondientes a la FISCALIZACION* ***exigidos por el PBC*** *una vez ejecutados ciertos ítems contractuales los cuales deben ser exigidos por la FISCALIZACION como se encuentra establecido en el ítem* ***A.5) Funciones de la fiscalización*** *en sus puntos 5, 7, 10, 28, 41 y 42 del contrato firmado entre el INDERT y la empresa ING. JOSE A . PAVON fiscalización de la obra...".*

La evaluación de descargo del ítem 6.2 es como sigue:

- Respecto a *"...Que en los tres sistemas no se da cumplimiento al* ***ítem 9) Terminación en Superficie de la Resolución N° 2155/05 de la SEAM*** *en sus puntos a) y c)..."* la fiscalización no presenta descargo y la contratista se limita a informar que *"...ha solicitado a la empresa contratada para la perforación de pozos de las tres localidades, HIDROSERVIC S.R.L. S.R.L., la adecuación de la terminación en superficie según los indicado por la SEAM, y a corto plazo, se procederá a las correcciones que sean pertinente...".* En conclusión el descargo de la empresa contratista no es suficiente, en consecuencia nos ratificamos en este punto.

Respecto *a "... Que en los tres sistemas el ítem "...****B-5 Tubería de Aducción 2 ½ " PEAD 10Kg/cm2 con accesorios de H°G° de bronce y caballete de maniobras con válvulas, acorde a Especificaciones***

Técnicas... *" no cumple con las Especificaciones Técnicas porque los mismos son de 2" en el exterior..."* la fiscalización no presenta descargo al respecto, la contratista afirma que *"...el tramo que arranca desde la cara externa de la tapa del pozo, e interconecta la salida del pozo con la tubería de carga del tanque elevado (2"), debe ser de 2", incluyendo todos los accesorios de galvanizado que componen el caballete, y el tramo de tubería de PEAD que interconecta el caballete con la entrada de carga del tanque elevado..."* sin embargo en la pagina 53 del PBC la planilla del oferente en su ítem B-5 establece *"...Tubería de aducción 2 ½ " PEAD 10 Kg/cm2 con accesorios de H°G° de bronce y caballeta de maniobras con válvulas , acorde a especificaciones...".* En conclusión nos ratificamos en el presente ítem.

- Respecto a *"...los ítems no ejecutado de acuerdo a las Especificaciones Técnicas y los Ítems inconclusos del rubro Caseta de Bombeo y Cerco perimetral..."* la fiscalización afirma que para la Recepción Definitiva se deben corregir las observaciones de la Recepción Provisoria y no se limita solamente a dichas observaciones, sino también todas las que existieren antes de la firma de la Recepción Definitiva. La contratista aclara *"... que se realizaran las correcciones que sean pertinentes a la brevedad, previa a la Recepción Definitiva por parte de la Contratante..."* En conclusión nos ratificamos respecto al presente ítem.

- Respecto a *"...En los 3 sistemas se realizaron los registros para los hidrómetros sin mezcla y según los pobladores las domiciliarias se ejecutaron con chicotes de 1mt. de la Red Principal..."* la contratista afirma que *"...en cuanto a los Registros de hidrómetros, se realizaran las correcciones que sean pertinentes a la brevedad..."* y en cuanto al ramal domiciliario no hace mas que confirmar que se ejecutaron a 1 metro del supuesto lindero. En conclusión nos ratificamos en el presente ítem.

La evaluación de descargo del ítem 6.3 es como sigue:

- Respecto *"... avance general estimado del 95%..."* debemos aclarar que dicha estimación fue por la falta de documentación requerida en la planilla de oferta, lo cual en este descargo fue presentada por la contratista.

Ing. Víctor Zapatovich
Verificador Técnico
DVC - DNCP

Aprovechamos la oportunidad para **"destacar"** que siendo este el octavo descargo realizado (faltando 3 para completar los 11 lotes) que fue la empresa HYDROELECTROMECANICA E.I.R.L. la **única** que presento **toda** la documentación requerida al INDERT y en todo momento manifestó la **predisposición a corregir lo observado** por la DNCP. En conclusión nos rectificamos en el presente ítem.

3. *CONCLUSIONES*

3.1 Nos rectificamos en lo que respecta a los documentos presentados y nos ratificamos en los documentos no presentados (Planos del llamado en formato CAD, Parte diario, Cumplimiento a la Res. SEAM N° 2155/05, Ensayos, Formulario de Costos de Rubros Ofertados).

3.2 Nos ratificamos en *"... La convocante no remite Documentación alguna donde la fiscalización exige el cumplimiento de la Resolución de la SEAM N° 2155/05* ***"Por la cual se establecen las Especificaciones Técnicas de Construcción de pozos tubulares destinados a la captación de aguas subterráneas..."***.

3.3 Nos ratificamos en *"...La convocante no remite documentación alguna referente a la Aprobación de la Fiscalización de Materiales utilizados en la obras de referencia (I-3 - pagina 60 del PBC). En especial los libros de obras correspondientes a los tres sistemas..."*.

3.4 Nos ratificamos en la no presentación del grafico de abatimiento y recuperación del Asentamiento San Juan.

3.5 Nos ratificamos en *"...La convocante no remite Declaración Jurada que garantiza el buen funcionamiento del equipo de bombeo instalado durante el transcurso de 3 (tres) años (pagina 84 del PBC) para los tres sistemas..."*.

3.6 Nos ratificamos *"...La convocante no remite* ***Documentos técnicos*** *a ser anexado de acuerdo al PBC (folio 97 del PBC) cuando se certifica el ítem CASETAS DE BOMBEO Y CERCO PERIMETRAL para los tres sistemas. ..."*.

3.7 Nos rectificamos en *"...La convocante no remite ningún tipo de* ***documentación técnica para la aprobación de la bomba dosadora*** *(Pagina 104 del PBC) que el contratista debe presentar a la Fiscalización para su aprobación y que nos*

Ing. Víctor Zapucho Verificador Técnico DVC - DNCP

serviría para verificar si cumple con las Especificaciones Técnicas de acuerdo al PBC para los 3 sistemas...".

3.8 Nos ratificamos que *"...La convocante no remite Documentos que certifiquen que los tres asentamientos cumplen los requisitos de Carácter Ambiental exigidos por ley...".*

3.9 Nos ratificamos en *"...La convocante no remite las Actas de Conformidad de la Supervisión de Consultoría de la aprobación de la marca y procedencia de los hidrómetros, Acta de entrega firmado por el presidente de la Junta de Saneamiento, residente del Contratista y fiscal y los catálogos técnicos etc. los cuales deben anexarse al Acta de Medición para su certificación...".*

3.10 Nos rectificamos en *"...La convocante no presento los documentos referentes a los ítems **A-4 Prueba de bombeo durante 48 horas** y **A-5 Análisis Químicos, Físicos y Bacteriológico** para los 3 sistemas...".*

3.11 Nos ratificamos que *"...La convocante no remite la planilla de datos garantizados del **transformador, electrobomba, tablero de control y boya** para los tres sistemas (folio 83 del PBC)...".*

3.12 Nos rectificamos en *"...La convocante no remite Documentación alguna de los **estudios geotécnicos y los planos de fundación** (pagina 85 del PBC) para la base del Tanque Elevado Metálico para los tres sistemas...".*

3.13 Nos rectificamos en *"...La convocante no remite Documentación alguna referente a la solicitud de aprobación del contratista referente al **diseño y calculo del tanque metálico** y de la aprobación por parte de la fiscalización para los tres asentamientos...".*

3.14 Nos rectificamos en *"...La convocante no remitió los planos de la red de agua lo que no permitió verificar in situ si dicho ítem fue realizado de acuerdo a las Especificaciones Técnicas en los tres sistemas. Tampoco registramos dichos datos en los informes de la fiscalización de obra remitidos...".*

3.15 Nos rectificamos en *"...La convocante no remite datos sobre el Metraje lineal ejecutado de las cañerías de la red de distribución y las cantidades de las domiciliarias ejecutadas para cada proyecto de manera a comparar a las cantidades mencionadas por los pobladores...".*

Ing. Victor Zeputovich
Verificador Técnico
DVC - DNCP

3.16 Nos ratificamos en *"...La convocante no remite CONVENIOS MODIFICATORIOS..."*.

3.17 Nos ratificamos en *"...La convocante no remite los Documentos correspondientes a la FISCALIZACION* ***exigidos por el PBC*** *una vez ejecutados ciertos ítems contractuales los cuales deben ser exigidos por la FISCALIZACION como se encuentra establecido en el ítem* ***A.5) Funciones de la fiscalización*** *en sus puntos 5, 7, 10, 28, 41 y 42 del contrato firmado entre el INDERT y la empresa ING. JOSE A . PAVON fiscalización de la obra...".*

3.18 Nos ratificamos en *"...Que en los tres sistemas no se da cumplimiento al* ***ítem 9) Terminación en Superficie de la Resolución N° 2155/05 de la SEAM*** *en sus puntos a) y c)...".*

3.19 Nos ratificamos en *"... Que en los tres sistemas el ítem "...****B-5 Tubería de Aducción 2 ½ " PEAD 10Kg/cm2 con accesorios de H°G° de bronce y caballete de maniobras con válvulas, acorde a Especificaciones Técnicas...".***

3.20 Nos ratificamos en *"...los ítems no ejecutado de acuerdo a las Especificaciones Técnicas y los Ítems inconclusos del rubro Caseta de Bombeo y Cerco perimetral...".*

3.21 Nos ratificamos *"...En los 3 sistemas se realizaron los registros para los hidrómetros sin mezcla y según los pobladores las domiciliarias se ejecutaron con chicotes de 1mt. de la Red Principal...".*

3.22 Nos rectificamos en que el *"... avance general estimado del 95%...".*

Ing. Victor Zaputovich
Verificador Técnico